La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

4.3. OBJETIVOS AMBIENTALES: CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 35/95 SOBRE MEDIO AMBIENTE

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE TODO INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO ES LA CALIDAD AMBIENTAL COMO FACTOR DETERMINANTE DEL BIENESTAR HUMANO.

EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA SE DISTINGUIRAN LAS MEDIDAS DE APLICACION DIRECTA Y LAS QUE SE REMITEN AL PLANTEAMIENTO DE DESARROLLO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO 35/1995.

CADA NIVEL DE PLANEAMIENTO INCORPORARA EXCLUSIVAMENTE LOS ANALISIS Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS DETERMINACIONES PROPIAS DEL INSTRUMENTO DE QUE SE TRATE.

CON EL FIN DE INTEGRAR LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE COMPONEN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y LAS CORRESPONDIENTES EFECTOS AMBIENTALES SE CONFORMA UNA PARTICIPACION DE ESPECIALISTAS EN DIFERENTES MATERIAS COMO ARQUEOLOGIA, AGRICULTURA, ARQUITECTURA, BIOLOGIA E INGENIERIA.

22 DIC 2003

4.4. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

4.4.1. CARACTERISTICAS DE LA PROBLEMATICA AMBIENTAL EXISTENTE, EN LA ETAPA PREVIA AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA

EN GENERAL, PODEMOS CONSIDERAR AL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE COMO UNO DE LOS MEJORES CONSERVADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, SI BIEN EXISTEN ACTUACIONES PUNTUALES QUE OFRECEN DIVERSOS PROBLEMAS.

LITORAL Y COSTERO:

- ACAMPADA Y OCUPACIONES PUNTUALES INCONTROLADAS, GENERALMENTE DE FINES DE SEMANA, VACACIONES Y FESTIVOS EN LAS PLAYAS DEL JUNCAL, GUAYEDRA Y EL RISCO.
- EXTRACCIONES DE ARIDOS: CANTERAS EN LAS NIEVES Y EL RISCO.
- TRAZADO MUY ADAPTADO AL TERRENO, CON ESCASA DIMENSION TRANSVERSAL.
- PELIGROSIDAD POR FALTA DE PROTECCIONES Y POR PELIGRO DE DESPRENDIMIENTOS.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

VIARIO

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

- TRAFICO DE PASO A TRAVES DE SUELOS URBANOS CON CALLES NO ADECUADAS.

SUELOS URBANOS:

- EN GENERAL, CON FALTA DE EQUIPAMIENTOS, VIARIO RODADO DE TRAZADO, TRAFICO COMPLICADO.
- APARCAMIENTOS ESCASOS CON OCUPACIONES FORZADAS.
- PROBLEMAS DE RUIDOS, VIBRACIONES Y CONTAMINACION POR TRAFICO DE PASO.
- ZONAS INTERIORES NO URBANIZADAS Y DEGRADADAS.
- SITUADOS EN TERRENOS CON FUERTES PENDIENTES.
- BORDES DEGRADADOS.
- EL TURMAN: CONFLICTO CON EL PIOT POR SU CALIFICACION TURISTICA.

SUELOS URBANIZABLES:

- CLASIFICACIONES CONFLICTIVAS (SUELO INDUSTRIAL LAS CANDELARIAS) SUELOS RESIDENCIALES DE LA SUERTE.
- CONFLICTOS CON OTRAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO: SECTORES DE LAS NIEVES CON EL PIOT Y LEY DE TURISMO, POR LO QUE NO SE DESARROLLAN Y PRESENTAN ASPECTOS MUY DEGRADADOS.

PUERTO:

- FALTA DE ACCESOS ADECUADOS, HOY PASANDO EL TRAFICO A TRAVES DE CASCOS URBANOS.
- REORDENACION INTERIOR.

Diligencia para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 Tomó razón del presente documento.
23 OCT. 2003
EL SECRETARIO GENERAL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

BARRANCOS:

- DEGRADACION EN BORDES CON SUELOS URBANOS.

AGUA:

- FALTA PARA DESARROLLO OPTIMO DE LA AGRICULTURA, EL TURISMO Y USOS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES.
- YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS:
- GRAN NUMERO DE YACIMIENTOS Y DE GRAN IMPORTANCIA PERO, EN GENERAL, SE ENCUENTRAN ABANDONADOS.

Diligencia: La aprobación del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 es aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO:

- EN GENERAL, A FALTA DE REHABILITACION.

AGRICULTURA:

- CONDICIONADA POR LA FALTA DE AGUA.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

23 OCT. 2003
23 OCT. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,
AYUNTAMIENTO AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

POBLACION:

- DEBIDO A LA FALTA DE ACTIVIDAD ECONOMICA, MUCHOS VECINOS TRABAJAN FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.

TURISMO:

- DE TEMPORADA, TERCERA EDAD DE PAISES NORDICOS Y TURISMO LOCAL E INTERNACIONAL DE PASO.
- FALTA INVERSION E INFORMACION EN RECURSOS TURISTICOS.

4.4.2. DEFINICION DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGUN PARAMETRO AMBIENTAL

LITORAL Y COSTERO:

- PROHIBICION ACAMPADAS INCONTROLADAS.
- PROHIBICION EXTRACCIONES ARIDOS INCONTROLADAS.
- PROHIBICION EXPLOTACION DE CANTERAS EN SECTORES PROTEGIDOS O NO PERMITIDOS.

SUELOS URBANOS:

- SE PROCURARA QUE EN LAS VIAS DE CORNISA SE RESPETEN LAS VISTAS, DEBIENDO ADAPATRSE LAS CONSTRUCCIONES A TAL FIN, LIMITANDO LA ACCESIBILIDAD Y MATERIALES DE CUBIERTA.
- ELIMINAR APARCAMIENTOS EN VIA PUBLICA.
- CIRCUNVALAR LOS CASCOS URBANOS MAS IMPORTANTES.
- PEATONALIZAR Y POSIBILITAR USO DE BICICLETAS.
- LIMITAR CRECIMIENTOS URBANOS EN SECTORES CON FUERTES PENDIENTES Y

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

SUELOS URBANIZABLES:

- LOS SUELOS INDUSTRIALES DEBERAN ESTAR SUFICIENTEMENTE AISLADOS DE LOS SUELOS RESIDENCIALES.
- LOS SUELOS TURISTICOS PODRAN ACOGER A UN SECTOR RESIDENCIAL PROXIMO, PERO EN SECTORES SEPARADOS.
- SE PROCURARA REALIZARLOS EN TERRENOS QUE CONTENGAN LA MENOR CANTIDAD DE FLORA Y FAUNA Y DE MENOR VALOR AGRICOLA.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,
AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

LOS SISTEMAS GENERALES:

- NO PODRAN VARIAR LOS USOS NI APROVECHAMIENTOS PREVISTOS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, SALVO LO ESTABLECIDO POR NORMAS DE CARÁCTER SUPERIOR.

Diligencia para acreditar que el Pleno del Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 Tomó razón del presente documento.

VIARIO:

- SE PROCURARA QUE EL NUEVO VIARIO AFECTE LO MENOR POSIBLE AL PAISAJE, PARA ELLO SE PROCURARAN LOS MENORES DESMONTES, LOS TALUDES SE PLANTARAN CON ESPECIES AUTOCTONAS DEL SECTOR Y SIEMPRE QUE PUEDAN SE SUSTITUIRAN POR MUROS CON FRENTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DEL SECTOR.
- SE PROHIBE AFECTAR A NINGUN TERRENO FUERA DE LA DEL PROYECTO APROBADO.
- SE PROCURARA EVITAR LOS PELIGROS DERIVADOS DE DESPRENDIMIENTOS CON LOS SISTEMAS DE CONTENCION INTEGRADOS EN EL ENTORNO.

4.4.3. DINAMICA DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO Y DIAGNOSIS DE POTENCIABILIDAD CON REFERENCIA A LA CALIDAD PARA LA CONSERVACION, VALOR CU LTURAL Y CAPACIDAD DE USO DE CADA UNIDAD AMBIENTAL DEFINIDA

SE RECOGE EN EL ANEJO MEDIOAMBIENTAL N°3.2, LAS FICHAS, PARA CADA UNA DE LAS 66 UNIDADES QUE AFECTAN AL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 [illegible] la aprobación provisional del [illegible]
En Agaete [illegible] 23 OCT. 2003
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

4.5. OBJETIVOS AMBIENTALES RELATIVOS A LA MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DIRECTIVAS DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE: PLAN INSULAR DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE GRAN CANARIA (PIOT/GC) TIENE PREVISTO UNA SERIE DE ACCIONES QUE AFECTAN AL TERRITORIO MUNICIPAL DE AGAETE, ENTRE LAS QUE PODEMOS SEÑALAR:

A) PROGRAMA MARCO PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL PAISAJE DE GRAN CANARIA, DESARROLLANDOSE MEDIANTE PLANES ESPECIALES, ENTRE ELLOS A LO LARGO DEL CORREDOR COSTERO DEL NORTE Y DE LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL INTERIOR DE LA ISLA.

23 OCT. 2003

B) MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE AGAETE Y LA ALDEA DE SAN NICOLAS.

C) VARIANTE DE SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR Y NUEVO ACCESO DE AGAETE Y PUERTO DE LAS NIEVES.

D) SUB-PLAN DE LA COSTA NORTE Y DEL SISTEMA DE CIUDADES DEL NORTE Y OESTE

SE ENCUENTRA INTEGRADO POR SIETE MUNICIPIOS, DESDE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA HASTA AGAETE A LA ALTURA DE RISCO PARTIDO. ENTRE LOS OBJETIVOS DEL SUB-PLAN SE ENCUENTRA LA DEFINICION DE FUNCION Y CARACTER DEL CITADO TERRITORIO, CENTRANDO LA ATENCION EN SUS POTENCIALIDADES PARA PRESERVAR LOS DATOS NATURALES Y SUS SISTEMA DE ASENTAMIENTOS, PERMITIENDO UN DESARROLLO CON INTRODUCCION DE NUEVAS ACTIVIDADES, PUDIENDOSE FOMENTAR EN EL TRAMO SAN FELIPE-AGAETE ASENTAMIENTOS DE USO TURISTICO DE CARACTER ESPECIAL: TAMAÑO REDUCIDO, BAJA DENSIDAD, NODOS DE EXPLOTACION NO MASIVA, RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, CONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO.

DEBERIA CONSOLIDARSE PUERTO DE LAS NIEVES COMO NUCLEO URBANO CON ACTUACIONES DE DOTACION ESPECIALMENTE A NIVEL DE ACTIVIDADES MARITIMAS: PEQUEÑOS PUESTOS, SUBMARINISMO, PISCINAS NATURALES.

SE REORDENARAN PARA TURISMO ESPECIAL ENTRE OTROS, LOS DE EL TURMAN Y PUERTO DE LAS NIEVES A FIN DE ADAPTARLOS A LA CARACTERIZACION DE LA COSTA NORTE QUE SEÑALA EL PLAN INSULAR, YA QUE HOY DIA PRESENTAN CARACTERISTICAS PROPIAS DE UN TURISMO MASIVO.

DEBEN ENTENDERSE ESTOS ENCLAVES TURISTICOS COMO OFERTA ALTERNATIVA ATRAIDA POR LA NATURALEZA Y LA TRANQUILIDAD.

SERA VINCULANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL PIOT/GC, AUNQUE SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD QUE EL SUB PLAN DE LA COSTA NORTE, MODIFIQUE LOS ESTANDARES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 28 OCT de 2003
El Secretario General

06 MAR. 2003
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

ES DE SUPONER QUE LA NUEVA ADAPTACION DEL PIOT SE LIMITE A LO APROBADO INICIALMENTE EN LA REVISION DEL PIOT, CONSIDERANDO PARA EL TURISMO DE LA ZONA NORTE LA COMPATIBILIDAD CON LA VIVIENDA DE SEGUNDA RESIDENCIA, SI BIEN DIFERENCIANDOLOS..

DEBERA, ASI MISMO, RESOLVERSE EL ACCESO AL PUERTO DE LAS NIEVES.

E) SUB-PLAN DE ORDENACION Y PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL INTERIOR INSULAR.

Diligencia para acreditar que el presente Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 Pleno del Ayuntamiento.
23 OCT. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

SE RECONOCEN SITUACIONES AGRUPADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ZONAS DE ESPACIOS DE INTERES NATURAL Y PAISAJISTICO.
- ZONAS AGRICOLAS.
- ZONAS DE ASENTAMIENTOS DE POBLACION.

ADEMAS DE LA EJECUCION DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, SE PONDRAN EN MARCHA UNA SERIE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ATENCION ESPECIAL A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. REORGANIZACION FUNCIONAL Y PRODUCTIVA DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES, POTENCIANDO LA IMPLANTACION DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS QUE REVITALIZEN LA ECONOMIA.

2. POTENCIACION DEL TURISMO RURAL, POTENCIANDO Y REACONDICIONANDO LA RED DE CAMINOS REALES DE G.C.

3. RESTAURACION PAISAJISTICA Y FUNCIONAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES E IMPLANTACION DE LAS DOTACIONES NECESARIAS A NIVEL INSULAR, COMARCAL Y LOCAL.

F) NUEVO PIOTRN EN TRAMITACION.

PODEMOS SEÑALAR QUE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL COINCIDEN FUNDAMENTALMENTE CON TODOS LOS OBJETIVOS DEL PLAN INSULAR SI BIEN COMO SEÑALA EL PIOT, LOS ESTANDARES PARA IMPLANTACION TURISTICA PODRIAN AJUSTARSE, JUSTIFICADAMENTE, POR EL SUB-PLAN DE LA COSTA NORTE. POR ELLO Y DADO EL CARACTER QUE SE PRETENDE DAR AL TURISMO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE, TOTALMENTE DIFERENTE CON EL ESTABLECIDO EN EL SUR DE LA ISLA, SE PROPONE SU MODIFICACION HASTA EL LIMITE INFERIOR QUE SEÑALE LA LEGISLACION TURISTICA YA QUE UNA VEZ ATENDIDA SU HABITACION Y SERVICIOS, DE FORMA ADECUADA, EL TURISTA SALE DE SU PARCELA Y ENCUENTRA PARA SU OCIO UNA SERIE DE SERVICIOS Y SISTEMAS GENERALES DE CARACTER CULTURAL, DEPORTIVO Y LUDICO DONDE PUEDA:

- PASEAR PEATONALMENTE O EN BICICLETA
- ENVAGAR Y CONVIVIR EN LOS NUCLEOS URBANOS TRADICIONALES
- UTILIZAR LA RED DE CAMINOS REALES
- CONOCER LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS
- PARTICIPAR DE LOS ACONTECIMIENTOS CULTURALES, DE LA GASTRONOMIA, DE LAS CONEXIONES INTERINSULARES, DEPORTIVOS, BALNEARIOS, SALUD, ETC.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

4.6. EVALUACION DE LOS EFECTOS PREVISIBLES

ES NECESARIO SEÑALAR QUE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA, ES UN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO EN EL QUE NO SE PUEDE CONTAR CON UNA DEFINICION EXHAUSTIVA DE LAS ACCIONES A REALIZAR, YA QUE EN ALGUNOS CASOS DEBEN REALIZARSE OTRAS ALTERNATIVAS EXTERIORES AL PROPIO PLANEAMIENTO, COMO EN EL USO DE LAS CARRETERAS, QUE EN ESTUDIOS MAS PROFUNDOS Y SECTORIALES PUEDEN APORTAR A LAS PROPUESTAS CONTEMPLADAS EN EL PLANEAMIENTO.

EN LOS SUELOS URBANIZABLES, LAS SOLUCIONES PROPUESTAS SON INDICATIVAS EN SU MAYOR PARTE, SIENDO EL INSTRUMENTO DE DESARROLLO EL QUE CONFIRME O JUSTIFIQUE SU MODIFICACION. LO MISMO OCURRE CON MUCHAS UNIDADES DE ACTUACIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DIFICIL PREDECIR Y VALORAR LAS RESPUESTAS QUE LOS ECOSISTEMAS Y LOS SISTEMAS SOCIALES TENGAN FRENTE A LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA, PRESENTANDO DE ALGUN MODO UNA CIERTA INCERTIDUMBRE LA ESTIMACION DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS, CUYA VALORACION CONLLEVA UN GRADO DE SUBJETIVIDAD MUY ELEVADO.

DE FORMA GLOBAL, SE HA CONFECCIONADO UNA MATRIZ DE IMPACTOS POTENCIALES, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES QUE PODRIAN SER PRODUCTORAS DE IMPACTO CON LOS FACTORES AMBIENTALES QUE SE AFECTAN.

HEMOS CONSIDERADO LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION, EL TRAZADO Y LA CONSTRUCCION DE VIALES, CALIFICACION Y USO DEL SUELO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS. Y DENTRO DE ESTAS OPERACIONES MAS INCIDENTES. FRENTE A ESTAS OPONEMOS LAS IMPLICACIONES ECOLOGICAS Y PAISAJISTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR COMO SERIAN LA GEOLOGIA, EL SUELO, LA HIDROLOGIA, LA FLORA, LA FAUNA, EL PAISAJE Y EL MEDIO SOCIO-ECONOMICO. LOS IMPACTOS PODRAN TENER EFECTOS BENEFICIOSOS O ADVERSOS Y EN FUNCION DEL TIEMPO A CORTO, MEDIO O LARGO PLAZO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL
Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General

PODRAN SER A SU VEZ, REVERSIBLES O IRREVERSIBLES, RECUPERABLES O IRRECUPERABLES, DIRECTOS O INDIRECTOS, E INCLUSO PODRAN SER ESTADISTICAMENTE PROBABLES O IMPROBABLES.

Diligencia de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó provisionalmente el presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General

DE FORMA GOBAL Y DE ACUERDO CON LA LEGISLACION AUTONOMICA SE ESTABLECEN 4 CATEGORIAS DE IMPACTO:

- COMPATIBLE O NADA SIGNIFICATIVO: CARENCIA DE IMPACTO; RECUPERACION INMEDIATA CON EL CESE DE LA ACTIVIDAD. NO SE PRECISAN MEDIDAS CRRECTORAS.
- MODERADO O POCO SIGNIFICATIVO: LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES REQUIERE CORTO TIEMPO. NO SE PRECISAN MEDIDAS CORRESTORAS.
- SEVERO O SIGNIFICATIVO: LA RECUPERACION DE LAS CONDICIONES INICIALES REQUIERE UN PERIODO DILATADO DE TIEMPO A PESAR DE LAS MEDIDAS CORRESCTORAS NECESARIAS.

- CRITICO O MUY SIGNIFICATIVO: PERDIDA PERMANENTE DEL RECURSO O LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, IRREVERSIBLE E IRRECUPERABLE A PESAR DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

EN CADA UNA DE LAS FICHAS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGENEAS QUE EN EL ANEJO MEDIOAMBIENTAL Nº3, SE ADJUNTAN, SE HA REALIZADO LA EVALUACION CORRESPONDIENTE.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia para ... Ayuntamiento ... Tomó razón del ... 23 OCT. 2003
22 OCT.
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a ....23 OCT. 2003.....
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

4.7. ORDEN DE PRIORIDADES EN LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES POSITIVAS PREVISTAS

LAS MEDIDAS DE EJECUCION DIRECTA COMO PUEDAN SER LA LIMPIEZA Y LA CONSERVACION, EL VALLADO, ETC DE LOS BIENES Y FINCAS SERAN INMEDIATOS, RESPONSABILIZANDO A LA PROPIEDAD DEL ORDEN Y ORNATO DE SUS PREDIOS. LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PODRAN COLABORAR MEDIANTE CAMPAÑAS DE AMPLIA DIFUSION.

EN LOS LUGARES Y PATRIMONIOS PUBLICOS SERA LA ADMINISTRACION LA QUE ESTA OBLIGADA AL SANEAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE SUS PROPIEDADES.

SE INCENTIVARAN LOS SUELOS AGRICOLAS PRODUCTIVOS QUE EL PLANEAMIENTO SEÑALE DEBAN MANTENERSE EN EXPLOTACION, MEDIANTE CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS.

LOS PLANES Y LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS SE REALIZARAN EN LOS PLANES PREVISTOS EN SUS APROBACIONES.

CASO DE RETRASARSE LA URBANIZACION DE UN SUELO POR MOTIVOS DEL MERCADO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA Y SER NECESARIA E INAPLAZABLE ALGUNA MEDIDA MEDIOAMBIENTAL, ESTA PODRA SER EXIGIDA SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO.

4.8. SEÑALAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN FUNCION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES AMBIENTALES, HAGAN PROCEDENTE LA REVISION DEL PLAN O PROGRAMA

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28-11-2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 28 OCT. 2003
El Secretario General

SE DETECTA QUE LOS CRITERIOS, HABITOS, CRECIMIENTO DEMOGRAFICO, SISTEMA ECONOMICO, ETC VARIAN Y AFECTAN GRAVEMENTE EN ALGUN ASPECTO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES PODRAN TRANSCURRIDOS EL PLAZO MINIMO DE 4 AÑOS, REVISAR EL PLANEAMIENTO.

Diligencia de aprobación provisional - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó provisionalmente el presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

4.9. VIGILANCIA DE LA CONSERVACION DEL PAISAJE

SEGUIMIENTO DE LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO Y DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACION Y EDIFICACION PARA QUE SE AJUSTEN EN LA MEDIDA PREVISTA AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA O A LAS MODIFICACIONES PREVISTAS Y JUSTIFICADAS Y APROBADAS EN LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO CON SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE CONTENIDO AMBIENTAL.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

4.10. VIGILANCIAS Y USOS DE OCUPACION DE SUELOS

SEGUIMIENTO EN LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO DE LAS OCUPACIONES Y USOS DE LOS DISTINTOS SUELOS.

DEBERA VIGILARSE CON ANALISIS PERIODICOS Y A NIVEL GENERAL LA CALIDAD DEL AGUA DE ABASTECIMIENTOS, DE LAS AGUAS RESIDUALES, DE LAS AGUAS DE RIEGO, DE LA CALIDAD DEL AIRE, NIVELES SONOROS, RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS TOXICOS.

4.11. ORDEN DE PRIORIDADES EN LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES POSITIVAS PREVISTAS

LAS MEDIDAS DE EJECUCION DIRECTAS COMO PUEDAN SER LA LIMPIEZA, LA CONSERVACION EL VALLADO, ETC DE LOS BIENES Y FINCAS SERAN DE INMEDIATA APLICACION, RESPONSABILIZANDO A LA PROPIEDAD DEL ORDEN Y ORNATO DE SUS PREDIOS. LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PODRAN COLABORAR MEDIANTE CAMPAÑAS DE AMPLIA DIFUSION.

EN LOS LUGARES Y PATRIMONIOS PUBLICOS SERA LA ADMINISTRACION LA QUE ESTE OBLIGADA AL SANEAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE SUS PROPIEDADES. SE INCENTIVARAN LOS SUELOS AGRICOLAS PRODUCTIVOS QUE EL PLANEAMIENTO SEÑALE DEBAN MANTENERSE EN EXPLOTACION, MEDIANTE CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS.
LOS PLANES Y LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS SE REALIZARAN ENSUS PLAZOS PREVISTOS EN SUS APROBACIONES.
CASO DE RETRASARSE LA URBANIZACION DE UN SUELO Y SER NECESARIA E INAPLAZABLE ALGUNA MEDIDA MEDIOAMBIENTAL, PODRA SER EXIGIDA SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO.

Diligencia: de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 1.07.2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a de de
El Secretario General,
Diligencia: de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 06.MAR.2003 acordó la aprobación provisional del presente plan
En Agaete, a 23 OCT 2003
El Secretario General,

4.12. MEDIDAS CORRECTORAS EN LAS AFECCIONES, SI LAS HUBIERE, EN LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE AGAETE, POR LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA.

A.- ZONA DEL BARRANCO DEL JUNCAL

1.- CUEVA DEL MORO Y CONCHERO EN SUS ALREDEDORES

EL CONCHERO ES TODA LA SUPERFICIE RESEÑADA EN EL PLANO QUE PRESENTA ABUNDANTE MATERIAL ARQUEOLOGICO PREHISTORICO EN SUPERFICIE (CERAMICAS, CONCHAS DE MARISCOS, PIEDRAS DE MOLINO,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la aprobación definitiva del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

ETC.), SIN ADVERTIRSE ESTRUCTURA ARQUITECTONICA ALGUNA EN SUPERFICIE.

LA CUEVA DEL MORO ES UNA CUEVA PREHISTORICA ESCARVADA EN LA TOBA UTILIZADA COMO GRANERO, DANDOSE LA PARTICULARIDAD DE QUE ES UNA DE LAS POCAS EXISTENTES EN GRAN CANARIA. QUE CUENTA CON RESTOS DE PINTURA EN SU INTERIOR, POR LO QUE ADQUIERE UN GRAN VALOR ARQUEOLOGICO.

LA ACTUACION URBANISTICA SOBRE LA ZONA RESEÑADA Y MAS CONCRETAMENTE SOBRE EL CONCHERO, IMPLICARIA UNOS CONDICIONANTES DE TIPO ARQUEOLOGICO QUE CONLLEVARIA EN UNA PRIMERA ACTUACION, A LA REALIZACION DE UNA PROSPECCION ARQUEOLOGICA SUPERFICIAL Y CATAS SI FUERA NECESARIO EN ALGUNAS ZONAS, PARA VALORAR LA IMPORTANCIA DEL YACIMIENTO Y VER LA COMPATIBILIDAD CON LA ACTUAL PROPUESTA.

LA ACTUACION EN LA CUEVA DEL MORO ASI COMO EN SU ESPACIO INMEDIATO ESTARA SIEMPRE CONDICIONADA A LA PROTECCION Y PUESTA EN USO DEL BIEN ARQUEOLOGICO, SIN QUE EL ESPACIO SE VEA MODIFICADO SUSTANCIALMENTE. LA PRESENCIA DE PINTURAS EN LA CUEVA, LA ELEVA SEGUN LA LEY DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL A BIEN DE INTERES CULTURAL CON LA CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA, Y CUALQUIER ACTUACION DEBERA SER APROBADA POR LOS ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO.

23 OCT 2003
SECRETARIA GENERAL

2.- TUMULO MULTIPLE DE LA FORTALEZA

ES UN ENTERRAMIENTO TUMULAR PREHISTORICO MUY DESTROZADO, CONSTRUIDO CON PIEDRAS DE BARRANCO Y SITUADO ENTRE LA FORTALEZA Y LA MONTAÑA MORISCA. SU LAMENTABLE ESTADO HACE QUE HAYA PERDIDO PARTE DE SU IMPORTANCIA ARQUEOLOGICA, NO OBSTANTE SE HA DE CONSERVAR INSITU, ADAPTANDO CUALQUIER INTERVANCION URBANISTICA A LA PRESENCIA DEL RESTO Y A OTROS POSIBLES QUE PUDIERAN APARECER.

3.- CUEVAS DEL BARRANCO DEL JUNCAL

GRUPO DE CUATRO CUEVAS NATURALES DE DIMENSIONES MUY VARIABLES UTILIZADAS EN EPOCA PREHISTORICA. ESTAN SITUADAS EN LOS ESCARPES MAS ELEVADOS DEL BARRANCO DEL JUNCAL.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06.MAR.2003 otorgó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General
AYUNTAMIENTO DE AGAETE

B. ZONA DEL PUERTO DE LAS NIEVES

1.- NECROPOLIS TUMULAR DEL MALPAIS DE ABAJO

FUE UNA EXTENSA NECROPOLIS PREHISTORICA DE ENTERRAMIENTOS TUMULARES CONSTRUIDAS CON ESCORIA VOLCANICA. HASTA LOS AÑOS 40 DE ESTE SIGLO, OCUPO PRACTICAMENTE TODO LO QUE HOY ES EL PUERTO DE LAS NEVES PERO POSTERIORMENTE FUE CUBIERTA CON TIERRA PARA EL CULTIVO DE LA PLATANERA, DESTRUYENDO LA CASI TOTALIDAD DE LOS ENTERRAMIENTOS TUMULARES.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2004 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

LAS ZONAS RESEÑADAS EN EL PLANO SON LAS UNICAS EN LAS QUE ES ENCONTRAR RESTOS PERTENECIENTES A ESTA NECROPOLIS, POR LO QUE ES NECESARIA LA REALIZACION DE CATAS ANTES DE INICIAR LOS DESMONTES, POR SI EXISTIESE ALGUN RESTO ARQUEOLOGICO.

ESTE TIPO DE ACTUACION ARQUEOLOGICA YA SE PUSO EN PRACTICA EN 1992 CON LAS ULTIMAS OBRAS DE URBANIZACION EN LAS NIEVES, NO ENCONTRANDOSE NINGUN RESTO DE LOS ENTERRAMIENTOS POR LO QUE LAS OBRAS SE PUDIERON DESARROLLAR SIN CONDICIONANTES.

Diligencia para [illegible] Ayuntamiento [illegible] 23 OCT. 2003
Tomó razón del presente documento.

2.- ALREDEDORES Y SUBSUELO DE LA ERMITA DE LAS NIEVES

APARECE PERFECTAMENTE ESTRATIFICADO ABUNDANTE MATERIAL ARQUEOLOGICO, TANTO PREHISTORICO COMO HISTORICO. EL QUE LA ERMITA SE ASENTASE EN EL SIGLO XV EN ESTA ZONA, PROBABLEMENTE OBEDECIA A LA PRESENCIA DE ALGUN TIPO DE HABITAT HISTORICO, RECONVERTIDO EN CASAS DE LOS CONQUISTADORES COMO REFLEJA EL MATERIAL HISTORICO QUE SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS ESTRATIGRAFIAS QUE EL PREHISTORICO.

LA ACTUACION URBANISTICA EN LOS SOLARES QUEDARA CONDICIONADA POR:

A) PRESENCIA DE LA ERMITA DE LAS NIEVES: AL ESTAR DECLARADA BIEN DE INTERES POPULAR, LA ERMITA CUENTA CON UN ESPACIO DE PROTECCION ALREDEDOR DE LA MISMA EN LA QUE LA LEY DE PATRIMINIO HISTORICO ESTABLECE LIMITACIONES Y EL VISTO BUENO SOBRE AQUELLAS ACTUACIONES URBANISTICAS O DE OTRA INDOLE A DESARROLLAR EN SU PERIMETRO MAS INMEDATO.

B) REALIZACION DE CATAS ARQUEOLOGICAS ANTES DE REALIZAR CUALQUIER MOVIMIENTO DE TIERRAS.

ASI MISMO SE PUEDEN DIFERENCIAR DOS TIPOS DE SOLARES, LOS MARCADOS CON TRAZO ROJO EN LOS QUE SE APLICARA LOS DOS CONDICIONANTES ANTERIORES, Y EL MARCADO CON EL TRAZO VERDE, QUE YA HA SIDO VACIADO DEL RELLENO ESTRATIGRAFICO, POR LO QUE SOLO SE VERA CONDICIONADO POR EL PRIMER TIPO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL: El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia de aprobación provisional: El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 [illegible] la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

3.- CASAS PREHISTORICAS BAJO EL ROQUE Y FRENTE A LA ERMITA

ES EL ESPACIO SEÑALADO CON TRAZO ROJO. EXISTEN RESTO DE MURO DE PIEDRA PERTENECIENTES A CASAS PREHISTORICAS. TAMBIEN EXISTEN RESTOS EN SUPERFICIE DE MATERIAL ARQUEOLOGICO COMO CERAMICAS, PIEDRAS TALLADAS, RESTOS DE HUESOS, ETC.

LA ACTUACION URBANISTICA EN ESTE LUGAR QUEDARA SUSPENDIDA HASTA LA REALIZACION DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS Y SONDEOS EN LA ZONA Y SU POSTERIOR VALORIZACION; EN ESTA VALORACION SE TENDRA EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS HALLADOS Y SU COMPATIBILIDAD CON EL PROYECTO URBANISTICO.

4.- HORNO DE CAL DEL SIGLO XVII EN LA PLAYA DEL MUELLE

OCUPA EL ESPACIO MARCADO EN VERDE, Y CONSISTE EN UN HORNO DE CAL PROBABLEMENTE DEL SIGLO XVIII QUE ACTUALMENTE SE ESTA RESTAURANDO. LA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004

ACTUACION EN ESTE ESPACIO CONSISTIRA EN LA MENCIONADA RESTAURACION ASI COMO EN LA MEJORA DEL ESPACIO CIRCUNDANTE AL OBJETO DE RESALTAR EL HORNO Y LOS MUROS SITUADOS A AMBOS LADOS DEL MISMO.

CUALQUIER ACTIVIDAD COMPATIBLE CON LA EXISTENCIA DE ESTOS RESTOS HISTORICOS PODRA SER DESARROLLADA SIN PROBLEMA ALGUNO.

5.- CUEVAS EN LOS ACANTILADOS DE LA PLAYA DEL MUELLE

Diligencia para que conste que se tomó razón del presente documento 23 OCT. 2003

NO SE VEN AFECTADAS.

6.- CASA FUERTE O TORRE: POLIGONO CASA FUERTE

LA CASA FUERTE O TORRE, FUE UNA EDIFICACION MILITAR CONSTRUIDA A FINALES DEL SIGLO XV POR LOS CASTELLANOS EN AGAETE PARA FACILITAR LAS TAREAS DE CONQUISTA. LA UBICACION PRECISA DE ESTE EDIFICIO CREEMOS QUE TODAVIA NO HA PODIDO SER REALIZADA Y QUE PUEDE ESTAR EN CUALQUIER ZONA DE LO QUE HOY SE LLAMA POLIGONO CASA FUERTE; NO OBSTANTE A EFECTOS LEGALES EL EDIFICIO SEÑALADO EN ROJO EN EL PLANO, ES LA CASA FUERTE, Y COMO TAL SE HA INCOADO EXPEDIENTE PARA SU DECLARACION COMO BIEN DE INTERES CULTURAL CON LA CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA. POR LO TANTO, HASTA QUE NO SE DESESTIME EL EXPEDIENTE, EL ESPACIO OCUPADO POR LA CASA FUERTE, ASI COMO SU ZONA DE PROTECCION (SEÑALADO EN VERDE EN EL PLANO), ESTA LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTO URBANISTICO.

LA AFECCION ACTUAL IMPLICA LA MODIFICACION DEL TRAZADO DE VARIOS VIALES PARA EVITAR LA OCUPACION DEL ESPACIO PROTEGIDO. OTRA ALTERNATIVA PODRIA SER EL MANTENER EL TRAZADO DE LOS VIARIOS HASTA TANTO EN CUANTO SE CIERRE DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE B.I.C., E INCLUSO PROPONER CATAS AL OBJETO DE MODIFICAR EL PERIMETRO ACTUAL PROTEGIDO.

C.- ZONA DEL ROQUE Y DE LA PALMITA

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

1.- CUEVAS Y MATERIALES ARQUEOLOGICOS EN LOS ALREDEDORES DEL ROQUE

NO SE VE AFECTADO

2.- CASAS PREHISTORICAS EN LA ZONA ALTA DE LA PALMITA

SITUADAS DESDE EL ROQUE HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL DEDO DE DIOS (MARCADAS EN ROJO), SON RESTOS DE CASAS DE PIEDRAS PREHISTORICAS, SEMIENTERRADAS Y CON ABUNDANTE MATERIAL ARQUEOLOGICO EN SUPERFICIE. PERTENECIENTE A ESTAS CASAS DESCRITAS, HAY TAMBIEN MATERIAL ARQUEOLOGICO ARRASTRADO POR EL TRAMO MEDIO DE LA LADERA SEÑALADO DE VERDE EN EL PLANO. TAMBIEN DESDE LA PARTE SUPERIOR DEL DEDO DE DIOS, PARTE LOS RESTOS DE UNA MURALLA QUE PUEDE SER LA ANTIGUA LINDE DE GUAYEDRA OTORGADA POR LOS REYES CATOLICOS A FERNANDO GUANARTEME.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-04
El Secretario de la Comisión

OFICIALMENTE, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA FOTOCOPIA DEL B.O.C. LA ZONA ESTA INCOADA POR SECTORES COMO BIEN DE INTERES CULTURAL CON LA CATEFGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA, POR LO QUE SU CONVERSION EN SUELO URBANIZABLE, ACTUALMENTE SERIA INVIABLE. NO OBSTANTE, SABEMOS QUE ESTE EXPEDIENTE VA A SER MODIFICADO EN SU MAYOR PARTE PARA ADECUARSE A LA REALIDAD ARQUEOLOGICA DE UNA FORMA MAS EXACTA, POR LO QUE SE PODRIA ADMITIR DETERMINADA ACTUACION URBANISTICA.

D.- CUENCA BAJA BARRANCO DE AGAETE

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento celebrado el día 23 OCT. 2003 Tomó razón del presente documento.
SECRETARIO GENERAL

1.- ESTRUCTURAS PREHISTORICAS DE PIEDRA EN EL LOMO DE TROYA

NO SE VEN AFECTADAS.

2.- RESTOS ARQUEOLOG. OCASIONALES EN VARIAS ZONAS DEL CASCO DE AGAETE

SE LOCALIZAN EN LOS LUGARES RESEÑADOS EN ROJO EN EL PLANO Y SON LAS QUE RELACIONAMOS A CONTINUACION:

- CASAS PREHISTORICAS EN LOS ALREDEDORES DE LA IGLESIA Y LA CALLE JOSE SANCHEZ.
- CUEVAS ARTIFICIALES EN LAS PEÑAS.
- MATERIAL ARQUEOLOGICO EN ZONAS DE LA VILLA ARRIBA.

EN ESTAS ZONAS SERIA CONVENIENTE QUE CUANDO LAS CASAS ACTUALES SE DERRIBASEN PARA CONSTRUIR OTRAS SE REALIZASE UNA INSPECCION OCULAR POR PARTE DE UN ARQUEOLOGO POR SI FUERA PROCEDENTE REALIZAR UN ESTUDIO MAS PROFUNDO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General

3.- NECROPOLIS TUMULAR DEL MALPAIS DE ARRIBA

IMPORTANTE Y ESPECTACULAR NECROPOLIS TUMULAR DE LOS ANTIGUOS CANARIOS QUE OCUPA UNA BUENA PARTE DE LA MARGEN DERECHA DEL BARRANCO DE AGAETE. DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL DESDE PRINCIPIO DE LOS 70, GOZA DE LA MAXIMA PROTECCION.

ACTUALMENTE SE ESTA DESARROLLANDO UN PROYECTO PARA CONVERTIR LA ZONA EN UN PARQUE ARQUEOLOGICO.

EL PLAN GENERAL PLANTEA LA POSIBILIDAD DE PASAR LA CARRETERA HACIA EL VALLE DE AGAETE POR LA ACTUAL CALLE CHAPIN E ISACO, POR LO QUE SERA NECESARIO RECORTAR LA SUPERFICIE DE LA NECROPOLIS UNOS 2 M. A LO LARGO DE LA 1ª CALLE MENCIONADA. ESTA ACTUACION A PRIORI PODRIA SER POSIBLE, PUESTO QUE LA ZONA A RECORTAR AHORA MISMO ESTA CUBIERTA POR ESCOMBROS DEL COLEGIO Y NO SUPONDRIA LA DESTRUCCION DE NINGUNA ESTRUCTURA ARQUEOLOGICA, PERO DEBERA SER CONCEDIDA EN SU DISEÑO POR LA PARTICIPACION DEL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO DE PARQUE ARQUEOLOGICO, PARA ADAPTARLA A LA ESTETICA GENERAL DEL MISMO.

4.- CUEVAS PREHISTORICAS DEL RISCO DE LAS CHOVICENAS

NO SE VEN AFECTADAS.

5.- CUEVAS PREHISTORICAS DE LOS RICIS DE LA SUERTE

NO SE VEN AFECTADAS.

6.- CANTERA DE MOLINOS PREHISTORICOS EN LA CALERA

NO SE VEN AFECTADAS.

7.- RESTOS DE CASAS PREHISTORICAS EN LAS LOGUERAS

SIN UBICACION EXACTA.

E.- CUENCA ALTA DEL BARRANCO DE AGAETE

1.- CUEVA DE LOS ACARREADEROS (BARRANCO LA ROMANTICA)

NO SE VEN AFECTADAS.

2.- CUEVAS DEL RISCO DE LA ESCALERA

NO SE VEN AFECTADAS.

3.- GRANERO Y CUEVAS ARTIFICIALES DE BIRBIQUE O BISBIQUE

NO SE VEN AFECTADAS.

4.- CUEVAS ARTIFICIALES DE LA GULATA

NO SE VEN AFECTADAS.

5.- ENTERRAMIENTOS EN CISTAS EN LAS INMEDIACIONES DEL HOTEL GUAYERMINA

NO SE VEN AFECTADAS.

F.- ZONA DE GUAYEDRA: NO SE VE AFECTADO.

1.- CASA DE GUAYEDRA

2.- CASAS PREHISTORICAS DE MALJADA DE ALTAVACA.

3.- CASA PREHISTORICAS DEL ROQUE DE GUAYEDRA.

Diligencia para acreditar que el p... Ayuntamiento celebrado el fec... 23 OCT. 2... Tomó razón del presente documento ... 303

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-07-2004 El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 23 OCT. de 2003 El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 23 OCT. 2003 El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

4.- CISTAS PREHISTORICAS EN LA EXPLANADA DEL ROQUE DE GUAYEDRA.

5.- CUEVAS PREHISTORICAS A AMBOS LADOS DEL ROQUE DE GUAYEDRA.

6.- CASAS Y ESTRUCTURAS EN EL BARRANCO DE LA PALMA.

G- ZONA DEL RISCO : NADA SE VE AFECTADO

1.- ENTERRAMIENTOS TUMULARES EN EL LLANILLO

2.- CASAS Y ESTRUCTURAS PREHISTORICAS EN EL TABAIBAL

3.- TUMULOS Y CASA DEL BARRANCO DE GUIGUI GRANDE

4.- CUEVAS Y ESTRUCTURAS PREHISTORICAS EN TIRMA

23 OCT 2003

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobacion provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003.....
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DOCUMENTO Nº 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia para acreditar que en el Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT 2003 se tomó razón del presente documento.
SECRETARIO GENERAL

CAPITULO V.-

EXAMEN Y ANALISIS PONDERADO DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS. AVANCE DE PLANEAMIENTO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003.....
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

5.1. AVANCE DEL PLANEAMIENTO

DE ACUERDO CON LA LEY DEL SUELO, ARTICULO 38.3 DEL R.P. Y LEY 35/1.995 DEL CONTENIDO AMBIENTAL, DEBE REALIZARSE EN LA FASE DE AVANCE, UN EXAMEN Y ANALISIS PONDERADO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN Y EXPONERLAS A FIN DE SER CONOCIDAS Y PUEDAN ENRIQUECER LA PARTICIPACION PUBLICA.

CON DICHO FIN SE HA REDACTADO EL AVANCE DE PLANEAMIENTO DE ACUERDO CON LA LEY DEL SUELO, EL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y DEL DECRETO 35/1995.

LA DOCUMENTACION DEL AVANCE CONTIENE TODOS LOS EXTREMOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 35/1995.

Ayuntamiento
Tomó razón
23 OCT. 2003

5.2. ALTERNATIVAS DE PLANEAMIENTO

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 35/1995, EL AVANCE CONSTITUYE EL DOCUMENTO BASICO PARA EXPONER Y EVALUAR LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS PLANTEADAS A PARTIR DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS EN EL PROPIO DOCUMENTO.

EXISTEN DIVERSAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS Y PROPUESTAS EN EL ANTERIOR AVANCE DE PLAN GENERAL (PRESENTADO ANTERIORMENTE Y NO TRAMITADO), QUE HAN OBTENIDO UN RESPALDO GENERAL Y EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN EJECUTADOS COMO EL PUERTO DE LAS NIEVES Y LA DESALINIZADORA, APROBADOS Y ADJUDICADOS COMO LA CARRETERA GUIA-GALDAR-AGAETE- PUERTO DE LAS NIEVES, Y EN REDACCION DE PLANES Y PROYECTOS COMO LA MODIFICACION DEL PIOT/GC, SUB-PLAN DE LA COSTA NORTE Y CARRETERA MOGAN-SAN NICOLAS-AGAETE, ENTRE OTROS.

NO CABE DUDA QUE EN EL MUNICIPIO DE AGAETE LAS ALTERNATIVAS QUE PUEDAN ESTABLECERSE TENDRAN UN NUCLEO COMUN, QUE ES EL DESARROLLO HISTORICO DE LO REALIZADO Y QUE EN GRAN MEDIDA ES ORGULLO DE TODOS LOS VECINOS.

INCLUIMOS EN ELLO LOS SUELOS URBANOS HISTORICOS DEL CASCO, PUERTO DE LAS NIEVES, SAN PEDRO, VEGINDAD DE ENFRENTE, CON LA INCLUSION DE LAS TECNICAS DE GESTION QUE NOS PERMITE LA LEY LOTC Y ENC, COMO EL SEÑALAMIENTO DE LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA, LAS UNIDADES DE ACTUACION POR POLIGONOS.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2003 aprobó inicialmente el presente plan.
En Agaete a 29 NOV. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó provisionalmente el presente plan.
En Agaete a 21 OCT. 2003
El Secretario General

AYUNTAMIENTO ILTRE. SECRETARIA

TAMBIEN FORMARA PARTE DEL NUCLEO COMUN A CUALQUIER SOLUCION, EL DESARROLLO DEL PUERTO PESQUERO, DEPORTIVO Y COMERCIAL, QUE EN LAS PROPORCIONES QUE SE DETERMINEN DARAN RESPUESTA A LA DEMANDA SOLICITADA.

LOS SUELOS RUSTICOS Y SISTEMAS GENERALES QUE POR ESTAR CONTEMPLADOS EN LEYES NACIONALES O COMUNITARIAS DEBAN SER PROTEGIDAS Y/O PUESTAS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD TAMPOCO SE INCLUIRAN EN LAS ALTERNATIVAS,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-12-2004
El Secretario de la Comisión

YA QUE LAS CONDICIONES NATURALES, HISTORICAS O ARQUEOLOGICAS CONCRETAMENTE DETERMINADAS.

PARA EL TRAZADO DE LA C-810 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE HOYA DE PINEDA Y LA CONEXION CON LA CARRETERA DE S.NICOLAS DE TOLENTINO (P.K. 38) FUERON ESTUDIADAS CUATRO SOLUCIONES:

LA PRIMERA:

ES LA PROPUESTA INICIAL DE OBRAS PUBLICAS QUE TRANSCURRIA POR LA IZQUIERDA DE LA CARRETERA C-810 LLEGANDO AL CASCO DE AGAETE POR LA PARTE MAS ALTA, AFECTANDO EN PARTE A UN PLAN PARCIAL APROBADO DEFINITIVAMENTE Y ADENTRANDOSE EN EL VALLE PARA ATRAVESARLO A LA ALTURA DE LA ZONA DE PROTECCION DEL MAIPEZ Y DESDE AQUI CONECTAR CON LA CARRETERA DE LA ALDEA.

23 OCT. 2003

LA SEGUNDA:

LA PROPUESTA POR EL PIOT/GC INICIALMENTE, QUE ERA SIMILAR A LA ANTERIOR PERO INTRODUCIENDO UN TUNEL AL LLEGAR A AGAETE.

LA TERCERA:

ESTA SOLUCION SERIA LA DE UN TRAZADO SITUADO A LA DERECHA DE LA CARRETERA ACTUAL Y DEL BARRANCO DEL JUNCAL, AL QUE SE CRUZA, BAJADO POR LAS MORISCAS Y POR LOS LLANOS DEL TURMAN HASTA LLEGAR AL BARRANCO DE AGAETE, CONECTANDO CON LA CARRETERA DE SAN NICOLAS SEGUN SE TENIA PREVISTO EN EL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES, EN EL QUE ESTABAN YA PREVISTOS LOS TERRENOS A OCUPAR POR EL VIARIO GENERAL.

LA CUARTA:

SOLUCION ES LA PROPUESTA ULTIMAMENTE POR EL P.I.O.T., SIMILAR A LA TERCERA PERO CRUZANDO EL BARRANCO MAS HACIA EL INTERIOR. CON ESTAS DOS ULTIMAS SOLUCIONES SE SIMPLIFICAN LAS CONEXIONES CON TODOS LOS SECTORES URBANIZABLES Y SE ACORTAN CONSIDERABLEMENTE LAS DISTANCAS.

TRAS LARGAS Y DILATADAS DISCUSIONES, SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE POR LA C.U.M.A.C. Y POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS SE REDACTA EL PROYECTO DEFINITIVO QUE FUE APROBADO Y ADJUDICADAS LAS OBRAS ENCONTRANDOSE ACTUALMENTE EN EJECUCION.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General

EXISTE UN ACUERDO MUNICIPAL QUE SE ADJUNTA POR EL QUE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL TRAZADO EN EL TRAMO DEL BARRANCO DE AGAETE AL PUERTO.

FORMARAN LAS ALTERNATIVAS:

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 NOV. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario

LOS CRITERIOS Y DECISIONES SOBRE LA TRAZA DE LA RED VIARIA GENERAL, SU CONEXION CON GALDAR POR EL NORTE Y CON SAN NICOLAS DE TOLENTINO POR EL SUR Y LOS ACCESOS AL VALLE DE AGAETE CIRCUNVALANDO EL CASCO HISTORICO POR EL NORTE Y POR EL SUR.

ES ALTERNATIVA TAMBIEN LA CONEXION DE LA CARRETERA C-810 CON LOS SUELOS URBANIZABLES EN EJECUCION DE CRUZ CHIQUITA Y PARTE ALTA DEL CASCO.

La Comision de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

SERAN TAMBIEN ALTERNATIVAS EL CRECIMIENTO DE LOS SUELOS URBANIZABLES, SU LOCALIZACION, DESTINO E INTENSIDAD.

Copia para acreditar [illegible] de Las Palmas de G.C. de fecha 23 OCT. 2003 del presente documento.

5.2.1 ALTERNATIVAS AL VIARIO GENERAL

EXISTIERON CUATRO ALTERNATIVAS A LA CONEXION VIARIA DEL PUERTO DE LAS NIEVES, LA PRIMERA CIRCUNVALANDO EL SECTOR, PROXIMA AL BARRANCO DE AGAETE SEGUN PROPONIA EL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES, AVANCE DE PLAN GENERAL Y CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. UNA SEGUNDA, APOYADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ATRAVESANDO LA ZONA URBANA DE LAS NIEVES CONTINUA POR LA ACTUAL CARRETERA DEL CASCO A LAS NIEVES, AMPLIANDOLA MEDIANTE EL CORTE DE LOS ARBOLES EXISTENTES. OTRA TERCERA SERIA UTILIZAR LA CALLE INTERIOR ENTRE LA URBANIZACION Y ZONA VERDE PARALELA AL BARRANCO Y LA CUARTA LA DE PROLONGAR A TRAVES DE UNA CALLE TRANSVERSAL DE LA URBANIZACION HASTA LLEGAR AL CAMINO DE LAS NIEVES Y DESDE ESTE AL PUERTO.

DESPUÉS DE UN LARGO PROCESO DE DISCUSIÓN, FUA ADOPTADA LA SEGUNDA ALTERNATIVA, QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

EN CUANTO A LA CARRETERA AGAETE-SAN NICOLAS EXISTE UNA PROPUESTA A NIVEL ANTEPROYECTO REALIZADA POR EL INGENIERO D. IGNACIO RODRÍGUEZ, UNA SEGUNDA PROPUESTA REALIZADA POR EL PIOT/GC Y UNA TERCERA EN REDACCION, REALIZADA POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO DE CARRETERA MOGAN - SAN NICOLAS - AGAETE, QUE CONSTA HASTA LA FECHA DE CUATRO ALTERNATIVAS. EN EL ANEJO CORRESPONDIENTE SE INCLUYE MAYOR INFORMACION DE LAS MISMAS.

TRAS LA APROBACION INICIAL E INFORMACION PUBLICA EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE SIGUE APOSTANDO POR LA SOLUCION PROPUESTA EN ESTE PLANEAMIENTO, SI BIEN SE COMPROMETE A MODIFICAR EL PLANEAMIENTO UNA VEZ SEA APROBADA DEFINITIVAMENTE LA ALTERNATIVA A EN EL TRAMO I, LA C EN EL TRAMO II Y LA D PARA EL TRAMO III (QUE ES EL QUE NOS AFECTA), PUES AL DIA DE LA FECHA SOLAMENTE SE ENCUENTRA CON APROBACION TECNICA POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, EL DIA 16 DE JULIO DE 1.998 EL PROYECTO DE TRAZADO Y NO ESTA TODAVIA APROBADO EL PROYECTO DE EJECUCION.

5.2.2. SUELO RESIDENCIAL DE NUEVO CRECIMIENTO

SE HAN PLANTEADO TRES ALTERNATIVAS PARA EL SUELO URBANO RESIDENCIAL Y TURISTICO:

A) CRECIMIENTO NULO CON RESPECTO A LAS ANTERIORES NORMAS SUBSIDIARIAS , DEJANDO UNICAMENTE LOS PLANES PARCIALES EN VIGOR SIN EJECUTAR:

DOS POLIGONOS EN EL PLAN PARCIAL LAS NIEVES PARA USO RESIDENCIAL , EL PLAN PARCIAL (MODIFICADO) DE CRUZ CHIQUITA Y LOS DEL CASERIO DE SAN PEDRO, YA QUE LA URBANIZACION LA SUERTE Y LOS LLANOS DE TURMAN

PRIMERA FASE SE HAN CLASIFICADO COMO SUELO URBANO POR CONTAR CON TODOS LOS SERVICIOS URBANISTICOS.

B) LOS ANTERIORES Y PEQUEÑO CRECIMIENTO EN LOS LLANOS DE TURMAN 2ª FASE Y MODIFICACION DE LA ZONA INDUSTRIAL FRENTE AL CASCO, TRASLADANDOLA AL SECTOR DE LAS MORISCAS.

C) AMPLIACION DEL APARTADO ANTERIOR CON EL NUEVO SUELO URBANIZABLE JUNTO AL BARRANCO DEL JUNCAL Y DE LOS NUCLEOS DE VECINDAD DE ENFRENTE Y CASAS DE SAN PEDRO Y CAMINO.

EN PRINCIPIO LA TERCERA SOLUCION PARECE LA MAS IDONEA, YA QUE DEBIDO A LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD EN LOS POLIGONOS DE LAS NIEVES SE PODRIA RETRASAR EL DESARROLLO DE ESTOS SUELOS, ENCONTRANDOSE LOS NUEVOS SUELOS URBANIZABLES CON UNA DISTRIBUCION PARCELARIA MUY SIMPLE, ESTANDO SUS PROPIETARIOS EN CONDICIONES FAVORABLES PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS URBANISTICAS QUE EL PLAN PRESENTA EN CUANTO A LAS COMPENSACIONES DE SISTEMAS GENERALES, PLAZOS DE EJECUCION, PROGRAMAS DE ACTUACION, ETC...

23 OCT. 2003

5.2.3. SUELO INDUSTRIAL

SE PRESENTAN TRES ALTERNATIVAS PARA EL SUELO INDUSTRIAL:

A) DEJAR LA ZONA INDUSTRIAL EN SU ACTUAL EMPLAZAMIENTO YA PREVISTO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y MANTENER LA ACTUAL CALIFICACION EN LAS CANDELARIAS.

B) SUSTITUIRLA POR UNA ZONA RESIDENCIAL Y TRASLADARLA A UNOS TERRENOS MAS ADECUADOS, ALEJADOS DE LAS ZONAS PROXIMAS AL CASCO ANTIGUO Y QUE A SU VEZ ESTUVIERAN PROXIMAS A LAS VIAS RAPIDAS DE COMUNICACION:

B-1) JUNTO AL MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA G.C.-2, EN EL SECTOR DE LAS MORISCAS.

B-2) JUNTO AL MARGEN DERECHO DE LA ACTUAL CARRETERA C-810 DE AGAETE A GALDAR EN EL SECTOR ALTO DE LAS MORISCAS.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete a 23 OCT. 2003 El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional. 23 OCT. 2003

DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANISTICO Y MEDIO-AMBIENTAL ES MAS ADECUADA LA SEGUNDA SOLUCION, ESTANDO EQUILIBRADAS LAS ALTERNATIVAS B-1 Y B-2 , YA QUE EL PAISAJE, LAS VISTAS Y LA PROXIMIDAD DE CONEXION CON LOS SISTEMAS GENERALES DE TRANSPORTES SON MUY IMPORTANTES.

EL GOBIERNO MUNICIPAL APOYA LA SOLUCION ALTERNATIVA B-1

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-02-2004 El Secretario de la Comisión

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión
23 OCT. 2003
documento.

5.2.4. SISTEMAS GENERALES

SE PROPONEN DOS SOLUCIONES:

PRIMERA:

CON PEQUEÑO CRECIMIENTO Y ADQUISICION DEL SUELO MEDIANTE EXPROPIACION.

SEGUNDA:

LA DE AMPLIAR AL MAXIMO LOS SISTEMAS GENERALES UTILIZANDO EL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADO PARA LA OBTENCION DE LA MAYOR PARTE DE LOS EQUIPAMIENTOS.

LA EVALUACION ES FAVORABLE A LA SEGUNDA SOLUCION, YA QUE CON ELLA SE OBTIENEN, EN MENOR PLAZO, CON CONVENIOS URBANISTICOS Y COMPENSACIONES, LOS SUELOS NECESARIOS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y CALIDAD AMBIENTAL, PUES MUCHOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN ALGO DEGRADADOS.

5.2.5. AMPLIACION DEL PUERTO DE LAS NIEVES

ESTAS ALTERNATIVAS SE DEJARAN POR EL MOMENTO ABIERTAS EN ESPERA DE LA EVOLUCION FUTURA, SI BIEN DEBEN INICIARSE LA INVESTIGACION SOBRE MANTENER SU ACTUAL CONFIGURACION EVITANDO NUEVOS CRECIMIENTOS O LA AMPLIACION DEL PUERTO ACTUAL O LA CREACION DE UN NUEVO PUERTO ENTRE LOS BARRANCOS DEL JUNCAL Y DE AGAETE.

POR AHORA PARECE MAS PRUDENTE MANTENER LA ESTRUCTURA ACTUAL, Y CRECER EN EL MISMO SECTOR SI BIEN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN DEBEN EVITAR ENTORPECER LAS OTRAS OPCIONES.

EN CASO DE AMPLIACIÓN EN EL MISMO SECTOR DEBERÁN RESOLVERSE LOS ACCESOS, PUDIENDO DEPRIMIRSE SI FUERA NECESARIO EL VIARIO AL PASO POR EL CASCO DE LAS NIEVES.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARIA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

5.3 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL

EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGAETE SE ENCUENTRA AFECTADO EN UN ALTÍSIMO PORCENTAJE DE PROTECCIONES MEDIOAMBIENTALES:

A.- EL DECRETO LEY 1/2000, (AL AFECTARLE EL PARQUE NATURAL DE TAMADABA)

B.- POR EL PIOT, (AL AFECTARLE TAMBIÉN EN GRAN MEDIDA LAS ÁREAS INSULARES PROTEGIDAS)

C.- LA LEY DE COSTAS CON SU FRANJA DE PROTECCIÓN A LO LARGO DEL LITORAL

D.- PROTECCIONES DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL, PROTECCIÓN DE CAUCES, ETC.

ADEMÁS CUENTA EN GENERAL CON UNA GEOGRAFÍA MUY ABRUPTA POR LO QUE EL SUELO APTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ES MUY REDUCIDO Y EN GENERAL DE RELATIVAMENTE ESCASO VALOR MEDIOAMBIENTAL.

ELLO NO QUIERE DECIR QUE EL PLANEAMIENTO GENERAL PRESCINDA DE CONSEGUIR Y JUSTIFICAR SUS PROPUESTAS MEDIANTE VALORACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS Y ELECCIÓN DE LA MÁS ADECUADA.

OBTENIDOS LA TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EXISTENTES SE CONSTATÓ QUE LOS CASCOS URBANOS ESTABAN SIENDO AFECTADOS GRAVEMENTE POR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y RUIDOS DEBIDO EN GRAN MEDIDA AL TRÁFICO RODADO, ASÍ COMO MOLESTIAS POR LA FALTA DE APARCAMIENTO, INVADIENDO LOS VEHÍCULOS LAS ESTRECHAS VÍAS, PRESENTANDO ESTAS UN ASPECTO NADA AGRADABLE.

POR ELLO ES NECESARIO EVITAR QUE EL TRÁFICO SIGA ATRAVESANDO EL CASCO URBANO TANTO EN DIRECCIÓN A LAS NIEVES, COMO A SAN NICOLÁS DE TOLENTINO COMO HACÍA EL VALLE DE AGAETE.

SE ELIGEN PREFERENTEMENTE LAS ALTERNATIVAS DE CIRCUNVALACIÓN DEL CASCO, (HOY YA ESTÁ CONSTRUIDO EL TRAMO HACIA LAS NIEVES Y SAN NICOLÁS), Y LAS DE CONEXIÓN CON EL VALLE, TANTO LA CIRCUNVALACIÓN POR EL SUR, (DESDE LA CARRETERA C-810, COMO POR EL NORTE A TRAVÉS DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA).

DE ENTRE LAS ALTERNATIVAS DE SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS SE DARÁN TAMBIÉN PREFERENCIA A AQUELLAS QUE RESUELVAN LOS PROBLEMAS DE APARCAMIENTO EN LOS BORDES DEL CASCO, PUDIENDO ASÍ LIBERARLO DE GRAN NÚMERO DE VEHÍCULOS DE PASO Y DE APARCAMIENTOS.

CON ELLO SE MEJORARÁ FUNDAMENTALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS AL PODER DISFRUTAR DE UNA ATMÓSFERA MÁS LIMPIA, CON MENORES RUIDOS Y RESOLUCIÓN DE LOS APARCAMIENTOS EXIGIENDO A VARIAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN MAYOR NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO QUE LAS NECESARIAS.

ELIMINADAS LAS SERVIDUMBRES QUE EL TRÁFICO DE PASO Y APARCAMIENTOS IMPONEN, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ MEJORAR EL MOBILIARIO URBANOS PRODUCIENDO UNAS ÁREAS PEATONALES, RODONALES Y PLAZAS QUE REVITALIZARAN EL CASCO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

ENTRE LAS ALTERNATIVAS DEL CRECIMIENTO DEBERÁ ELEGIRSE POR LA TERMINACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS DENTRO Y EN EL BORDE DEL CASCO URBANO, MEDIANTE UNIDADES DE ACTUACIÓN YA QUE PRESENTAN ZONAS MUY DEGRADADAS E INSALUBRES.

ENTRE LAS ALTERNATIVAS DE SUELOS URBANIZABLES PARA COMPLETAR EL CRECIMIENTO DEBERÁN ESCOGERSE AQUELLAS CUYO CRECIMIENTO POR CONTIGÜIDAD MEJORE O UNA DIVERSOS NÚCLEOS URBANOS EXISTENTES O PERMITA RESOLVER PROBLEMAS AMBIENTALES, DE ACCESIBILIDAD, ETC.

POR ELLO SE DEBEN MANTENER LOS SUELOS PREVISTOS EN EL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES Y DE CRUZ CHIQUITA ADAPTÁNDOLOS A LAS NUEVAS LEYES APROBADAS Y A LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN SU ENTORNO.

LOS SUELOS RESIDENCIALES, TURÍSTICOS, SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS POSIBILITARÁN LOS RECORRIDOS PEATONALES Y QUE A SU VEZ PRESENTEN LAS MEJORES VISTAS, COMO SERÍA UN PASEO PEATONAL DESDE LAS NIEVES HASTA LA PLAYA DEL JUNCAL.

SE PLANTEAN DOS ALTERNATIVAS PARA EL SUELO INDUSTRIAL: MANTENER EL PREVISTO POR LAS ANTERIORESNORMAS SUBSIDIARIAS, EN EL SECTOR DE LAS CANDELARIAS O TRASLADARLO A OTRA UBICACIÓN. SE PROPONE ESTA ÚLTIMA SOLUCIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES SOBRE EL CASCO URBANO SE AGRAVARÍAN, MIENTRAS QUE EN EL BORDE EXTERIOR Y PRÓXIMO AL VIARIO PRINCIPAL LIBERARÁ AL CASCO DE MUCHAS TENSIONES. POR ELLO SE APUESTA POR TRASLADAR EL SUELO INDUSTRIAL DE LAS CANDELARIA A LAS MORISCAS.

EL VIARIO GENERAL CONTABA CON VARIAS ALTERNATIVAS:
PROPUESTA POR EL PROPIO DUCMENTO
PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PROPUESTA DEL PIOT. DADOS LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES QUE PRESENTABAN Y POR ESTAR INCLUIDO SU TRAZADO, (CASI EN SU TOTALIDAD), EN EL PARQUE NATURAL DE TAMADABA CON UN PRUG EN REDACCIÓN, SE HA OPTADO POR RETIRAR TODAS LAS ALTERNATIVAS Y QUE LA SOLUCIÓN QUE OTENGA UNA APROBACIÓN DEFINITIVA SERÁ RECOGIDA POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

DENTRO DEL SUELO RÚSTICO, FUE DE OBLIGADA CALIFICACIÓN: COMO SUELO DE PROTECCIÓN NATURAL LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL PARQUE NATURAL DE TAMADABA.

TAMBIÉN FUE DE OBLIGADA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE COSTAS POR IMPERATIVO DE DICHA LEY.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

Diligencia
Ayuntamiento
23 OCT 2003
EL SECRETARIO GENERAL

MUNICIPAL 28 NOV. 2002

LOS SUELOS INCLUIDOS EN LA CARTA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGAETE LO FUERON COMO SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL.

LOS SUELOS DEDICADOS EN EXPLOTACIÓN O CON CARACTERÍSTICAS AGROPECUARIAS SE PROTEGEN PARA DICHAS ACTIVIDADES.

EN GENERAL AL RESTO DE LOS SUELOS SE LES DA UNA CALIFICACIÓN DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA, POR MOTIVOS DE SU IMPRESIONANTE GEOGRAFÍA Y DE LAS VISTAS, (HACIA Y DESDE), DICHOS TERRENOS PUEDEN CONTEMPLARSE.

SE PLANTEAN DOS ALTERNATIVAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE AGAETE: AMPLIACIÓN EN SU ACTUAL UBICACIÓN NUEVO PUERTO EN EL SECTOR DEL

BARRANQUILLO DE LA CALETA. SE POSPONE LA DECISIÓN YA QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES DE URGENCIA Y LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES E IMPACTOS DURANTE SU EJECUCIÓN Y EN SERVICIO DEBEN ESTUDIARSE CON MÁS PROFUNDIDAD.

PARA EL SUELO TURÍSTICO SE PRESENTABA LA ALTERNATIVA DE AMPLIAR LOS SECTORES QUE ADMITIERAN UN TURISMO IMBRICADO EN SECTORES RESIDENCIALES, YA QUE SERÍA UN TURISMO CULTURAL, URBANO, DEPORTIVO, ETC., (Y NO DE SOL Y PLAYA), PARA ELLO SE HABÍAN PREVISTO VARIOS SUELOS URBANIZABLES RESIDENCIALES - TURÍSTICOS.

LAS NUEVAS LEYES Y DECRETOS URBANÍSTICOS Y DE MORATORIA HAN IMPUESTO CONDICIONES SEVERAS Y RESTRICTIVAS A NUEVAS IMPLANTACIONES, POR LO QUE SE ELIGE UNA ALTERNATIVA QUE DISMINUYE SENSIBLEMENTE EL NÚMERO DE CAMAS A REALIZAR Y SEPARANDO POR SECTORES EL USO TURÍSTICO DEL RESIDENCIAL.

POR ELLO ~~EL POLÍGONO LA COSTA Y~~ EL SECTOR 5A DE LAS MORISCAS SE CALIFICAN PARA USO HOTELERO, QUEDANDO EL POLÍGONO CASA FUERTE Y LA COSTA, AMPLIACIÓN DEL TURMÁN Y SECTOR 5B DE LAS MORISCAS COMO SUELO RESIDENCIAL.

LAS ALTERNATIVAS DE CALIFICAR EN SUELOS RÚSTICOS, ASENTAMIENTOS RURALES Y ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS, MANEJABAN CALIFICAR EN EL SECTOR DEL RISCO UNA SERIE DE ASENTAMIENTOS QUE A LO LARGO DEL TIEMPO SE HAN VENIDO CONFORMANDO ASÍ COMO ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS EN EL VALLE DE AGAETE Y EN PILETAS.

DADO QUE SERÁ EL PRUG DEL PARQUE NATURAL DE TAMADABA, (EN TRAMITACIÓN), EL QUE DEBA DECIDIR TODO LO CONVENIENTE AL RISCO ES POR LO QUE SE RETIRAN LAS PROPUESTAS QUEDANDO TAN SOLO A NIVEL DE PROPUESTA AL PRUG.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARIA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia para Ayuntamiento Fuencaliente 23 OCT. 2003

DOCUMENTO N° 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAPITULO VI.-

JUSTIFICACION DEL MODELO PROPUESTO. DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA POR EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA CLASIFICACION DEL SUELO

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL · El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

A.- SUELO URBANO

23 OCT. 2003

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 50 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 INTEGRARÁN AL SUELO URBANO:

A) LOS TERRENOS QUE, POR ESTAR INTEGRADOS O SER SUSCEPTIBLES DE INTEGRARSE EN LA TRAMA URBANA, EL PLANEAMIENTO GENERAL INCLUYA EN ESTA CLASE LEGAL DEL SUELO, MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, POR CONCURRIR EN ÉL ALGUNA DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1 - ESTAR YA TRANSFORMADOS POR LA URBANIZACIÓN POR CONTAR CON ACCESO RODADO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CONDICIONES DE PLENO SERVICIO TANTO A LAS EDIFICACIONES PREEXISTENTES COMO A LAS QUE SE HAYAN DE CONSTRUIR.

2 - ESTAR YA CONSOLIDADOS POR LA EDIFICACIÓN POR OCUPAR LA MISMA AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ESPACIOS APTOS PARA LA MISMA, DE ACUERDO CON LA ORDENACIÓN QUE CON EL PLANEAMIENTO GENERAL SE ESTABLEZCA.

B) LOS TERRENOS QUE EN EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE URBANIZADOS DE CONFORMIDAD CON SUS DETERMINACIONES.

POR ELLO SE MANTENDRA LA CLASIFICACION DE TODOS AQUELLOS SUELOS URBANOS QUE CUMPLAN DICHAS CONDICIONES, MANTENIENDO PEQUEÑOS CRECIMIENTOS DE BORDE QUE LAS VIAS Y EQUIPAMIENTOS ENGLOBAN A FIN DE PRODUCIR UNA UNIDAD CONTINUA Y ORDENADA.

SE DELIMITARA Y PORMENORIZARA LA ORDENACION DE LOS NUCLEOS URBANOS PRINCIPALES COMO SON EL CASCO ANTIGUO DE AGAETE, PUERTO DE LAS NIEVES, LA PALMITA, LLANOS DEL TURMAN, LA SUERTE, EL HORNILLO, EL RISCO, CASAS DE SAN PEDRO Y VECINDAD DE ENFRENTE, POSPONIENDOSE LAS QUE NO SE CUENTA CON CARTOGRAFIA ACTUALIZADA Y A ESCALA ADECUADA.

EL PUERTO DE LAS NIEVES, LA PALMITA Y LOS LLANOS DEL TURMAN TIENEN LA MISMA ORDENACION PREVISTA EN LOS RESPECTIVOS PLANES PARCIALES, SI BIEN CON LAS PEQUEÑAS MODIFICACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO APROBO EN SU DIA, DE LAS QUE EL PRESENTE PLANEAMIENTO PROPONEN.

DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, LOS INCUMPLIMIENTOS REITERADOS ASI COMO LA AFECCION QUE SE PRODUCE AL PAISAJE URBANO, CLASIFICA COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO AL SECTOR DE LA SUERTE SI BIEN SOMETIDA A UNA UNIDAD DE ACTUACION EN LA QUE SE ENTREGAN LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPAMIENTOS POSIBLES EXIGIDOS POR LA LEY DEL SUELO. SERA A CARGO DE SUS PROMOTORES LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE QUEDEN POR EJECUTAR.

Diligencia.- de aprobación inicial del presente plan acordada en sesión de fecha 28 NOV 2002
El Secretario General
Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento de Agaete, en sesión de fecha 23 OCT 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT 2003
El Secretario General
Diligencia.- de aprobación definitiva. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5 MAR 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.
Las Palmas de G.C., a
El Secretario General
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

SEGÚN EL ARTÍCULO 51 DEL DECRETO LEY 1/2000:

1 - EN EL SUELO URBANO, EL PLANEAMIENTO ESTABLECERÁ TODAS O ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

A) SUELO URBANO CONSOLIDADO, INTEGRADO POR AQUELLOS TERRENOS QUE, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL APARTADO A).1 DEL ARTÍCULO ANTERIOR, CUENTEN CON LOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADA, ENCINTADO DE ACERAS Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y EL PLAN GENERAL.

B) SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN, INTEGRADO POR EL RESTANTE SUELO URBANO.

2 - EL PLANEAMIENTO DIFERENCIARÁ EN CUALQUIERA DE LAS DOS CATEGORÍAS ANTERIORES Y, CUANDO PROCEDA, DELIMITÁNDOLO:

A) EL SUELO DE INTERÉS CULTURAL, POR CONTAR CON ELEMENTOS DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO O ETNOGRÁFICO, FORMEN O NO CONJUNTOS Y ESTÉN O NO DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

B) EL SUELO DE RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN URBANA, POR QUEDAR SUJETO A OPERACIONES QUE IMPLIQUEN SU TRANSFORMACIÓN INTEGRADA.

B.- SUELO URBANIZABLE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO LEY 1/2.000 ARTÍCULOS 52 Y 53 DEFINEN Y CLASIFICAN EL SUELO URBANIZABLE.

ESTE HA SIDO DETERMINADO CON UN AMPLIO CRITERIO DE SELECCIÓN Y TENIENDO EN CUENTA LA ÚLTIMA LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ESPACIOS NATURALES, DE TURISMO Y DE LEYES DE MORATORIA TURÍSTICA.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

DENTRO DE ESTOS SUELOS URBANIZABLES SE DISTINGUEN:

- SUELOS URBANIZABLES EN EJECUCION:

CON PLANEAMIENTO PARCIAL APROBADO, COMO ES EL PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES, QUE QUEDA ADAPTADO A LAS PREVISIONES DEL PRESENTE PLANEAMIENTO, SEÑALANDO:

LOS POLÍGONOS "CASA FUERTE" Y " LA COSTA" SE TRANSFORMAN EN RESIDENCIAL.

LA SUSTITUCION DEL VIAL JUNTO AL BARRANCO POR UN PEATONAL.Y CRUZ CHIQUITA QUE SE ADAPTA A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS DE POSIBILITAR LA DIVISIÓN EN POLÍGONOS A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y PROPIEDAD CON EL SUELO URBANO Y RUSTICO COLINDANTE.

Diligencia.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003 de
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

- SUELOS URBANIZABLES DE NUEVA CREACION:

QUE, A SU VEZ, SE PUEDEN SUBDIVIDIR EN:

- AREAS DE SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL Y TURISTICO.
- AREAS DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL.
- AREAS DE SUELO URBANIZABLE COMO SISTEMAS GENERALES PARA USO DE ESPACIOS

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DADO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ES EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL VALLE DE AGAETE, LAS ACTUACIONES EN EL MISMO SERAN MINIMAS, DESCALIFICANDO LOS SUELOS URBANIZABLES NO EJECUTADOS COMO SON: LA SUERTE Y EL CHAPIN QUEDANDO COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO LA PARTE EJECUTADA DEL PRIMERO Y EN LAS CONDICIONES QUE POSTERIORMENTE SE SEÑALAN Y EN SUELO RUSTICO EL SEGUNDO, POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS Y REVISION DE LOS CRITERIOS URBANISTICOS, DEBIENDO MANTENERSE EL CARACTER AGRICOLA DEL VALLE.

SIN EMBARGO ES NECESARIO UN PEQUEÑO CRECIMIENTO JUNTO A LOS ASENTAMIENTOS URBANOS EXISTENTES PARA LA POBLACION NATURAL DEL VALLE, QUE NO TIENE UNA GRAN CAPACIDAD ECONOMICA.

ELLO JUSTIFICA LA CREACION DE DOS PEQUEÑOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ENTRE LOS NUCLEOS: CASAS DE SAN PEDRO Y VECINDAD DE ENFRENTE QUE SERVIRAN PARA COMPLETAR Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOTACIONES PARA AQUELLOS BARRIOS.

23 OCT. 2003

C.- SUELO RUSTICO:

LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000 DEFINEN Y SEÑALAN LAS CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO.

LA ACEPTACION DE LOS POSIBLES PARQUES NACIONALES Y ARQUEOLOGICOS PREVISTOS ES GENERAL, SI BIEN PARA ESTE ULTIMO ES NECESARIO CONSEGUIR EL SUELO Y MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS Y CON LA VICECONSEJERIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE CANARIAS GARANTIZAR LAS INVERSIONES QUE POSIBILITEN LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE MALPAIS Y TODAS LAS ACTUACIONES QUE A SU ALREDEDOR SE PRESENTEN Y APRUEBEN.

EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA EN REDACCIÓN EL PLAN RECTOR DE USOS Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE TAMADABA.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General
AYUNTAMIENTO DE AGAETE

6.1. DESARROLLO DEL SUELO URBANO.

LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO SE HACE EN BASE AL LOS ARTICULOS 50 Y 51 DE LA LEY 1/2.000 Y DEL 93 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE LA LEY DEL SUELO.

LA MAYOR PARTE DEL SUELO URBANO SE LOCALIZA EN TORNO A LOS PRINCIPALES NUCLEOS DE POBLACION: AGAETE Y PTO. DE LAS NIEVES. EN GENERAL EL CRITERIO ES RESTRICTIVO Y PROTECCIONISTA POR CUANTO LA CANTIDAD DE SUELO CALIFICADO TENIENDO EN CUENTA LOS PLANES PARCIALES O ESPECIALES EXISTENTES, PODIA ALBERGAR A MUCHA MAS POBLACION QUE LA CALCULADA PARA EL AÑO HORIZONTE EN EL ESTUDIO DE POBLACION.

SE HAN INCLUIDO AQUELLAS ZONAS QUE AUN SIN EDIFICAR CUENTAN CON GRAN PARTE DE SU INFRAESTRUCTURA, REALIZADA.

EN LOS RESTANTES NUCLEOS DE POBLACION SE HA TENDIDO A DELIMITAR EL NUCLEO EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE UN PERIMENTRO EXTERIOR QUE UNIERA LAS EDIFICACIONES MAS PERIFERICAS, COMPROBANDOSE QUE LOS HUECOS SOBRANTES SIN EDIFICAR TIENEN ALGUNA CABIDA PARA EL POSIBLE DESARROLLO FUTURO, Y EN EL CASO DE QUE EL SUELO VACIO APARECIESE ESCASO, SE ADOPTA LA OPCION DE CALIFICAR SUELO URBANIZABLE, CRITERIO EMINENTEMENTE ORDENADOR QUE LIBERARA SUELO PARA DOTACIONES.

EN CUANTO A LOS PLANES EXISTENTES QUEDARAN CALIFICADOS COMO TAL Y SIN MODIFICACIONES POR PARTE DE ESTE PLAN, AQUELLAS ZONAS EN QUE EXISTA UN GRADO DE CONSOLIDACION O DE INFRAESTRUCTURA, QUEDANDO SOMETIDOS A REVISION DE PLANEAMIENTO TODAS LAS ZONAS, EN LAS QUE HABIENDO TRANSCURRIDO UN TIEMPO PRUDENCIAL DESDE SU APROBACION, NO HAN SIDO EJECUTADOS Y POR TANTO NO HAN CUMPLIDO EL PLAN DE ETAPAS DE SU PROPIO PLANEAMIENTO, DEBIENDO REVISARSE CONFORME A LA VIGENTE LEY DEL SUELO Y DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LAS PRESENTES NORMAS URBANISTICAS.

EN RESUMEN, EL SUELO QUE SE CALIFICA COMO URBANO ES EL SIGUIENTE:

23 OCT. 2003

A) NUCLEOS DE POBLACION HISTORICOS:

• NUCLEO DE AGAETE	326.800 M2.
• NUCLEOS DE VECINDAD DE ENFRENTE	38.200 M2.
• CASAS DE SAN PEDRO	74.200 M2.
• EL RISCO	30.000 M2.
TOTAL	469.200 M2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

B) DE PLANES PARCIALES O ESPECIALES APROBADOS:

• LA PALMITA	86.350 M2.
• CASCO DE LAS NIEVES	64.070 M2.
• LA SUERTE	82.800 M2.
• LLANOS DEL TURMAN	120.000 M2.
• PUERTO Y PLAYAS DE LAS NIEVES	22.350 M2.
TOTAL	375.570 M2.

RESUMEN SUELO URBANO

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

A) NUCLEOS DE POBLACION HISTORICOS 469.200 M2
B) DE PLANES PARCIALES O ESPECIALES EJECUTADOS 375.570 M2
TOTAL 844.770 M2.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

23 OCT. 2003

6.1.1. UNIDADES DE ACTUACIÓN Y ACTUACIONES URBANAS AISLADAS EN SUELO URBANO

DENTRO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SE HAN DELIMITADO UN CONJUNTO DE TERRENOS QUE POR DIVERSOS MOTIVOS NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EDIFICACION INMEDIATA, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA SERIE DE ACTUACIONES MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, ESTO ES UNIDADES DE ACTUACION Y ACTUACIONES URBANAS AISLADAS, CUYO RESULTADO SEA EL DE COMPLETAR LA URBANIZACION, CEDER LOS TERRENOS NECESARIOS PARA ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS Y ADJUDICAR LOS APROVECHAMIENTOS RESULTANTES ENTRE TODOS LOS PROPIETARIOS AFECTADOS, PREFERENTEMENTE POR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADO, PUDIENDO EL AYUNTAMIENTO VARIARLO SI TRANSCURRIDO LOS PLAZOS PREVISTOS NO SE HAN EJECUTADO POR LOS PROPIETARIOS.

CASO DE SER NECESARIO LA OBTENCION ANTICIPADA DE LOS ESPACIOS LIBRES O EQUIPAMIENTOS, EL AYUNTAMIENTO Y PROPIETARIOS PODRAN REALIZAR UN CONVENIO URBANISTICO EN EL QUE SE LE RECONOCEN LOS APROVECHAMIENTOS QUE LES CORRESPONDEN O CASO CONTRARIO PROCEDER A LA EXPROPIACION DE UNOS TERRENOS QUE UNICAMENTE CUENTAN CON DERECHO A URBANIZAR.

SE MANTIENEN LAS CUATRO UNIDADES DE ACTUACION DEL PLAN PARCIAL LAS NIEVES, CONSIDERANDO LA N° 2 COMO YA EJECUTADA. SE AGREGAN LAS DOCE NUEVAS UNIDADES. LAS UNIDADES SON LAS SIGUIENTES:

A.U.A.- 1	EL MOLINO DE LAS NIEVES	9.380 M2.
A.U.A.- 3	ERMITA DE LAS NIEVES	3.505 M2.
A.U.A.- 4	EL ROQUE DE LAS NIEVES	2.625 M2.
U.A.- 5	LAS ARENAS I	21.550 M2.
U.A.- 6	LAS ARENAS II	19.350 M2.
A.U.A.- 7	CALLE BELEN	3.365 M2.
U.A.- 8	LOS CHORROS	15.095 M2.
U.A.- 9	BCO. AGAETE /ALONSO MEDINA	10.542 M2.
A.U.A.- 10	S.FRANCISCO/JUAN DE ARMAS	3.450 M2.
A.U.A.- 11	NACIENTE CAMPO FUTBOL	6.517 M2.
A.U.A.- 12	CASAS DE SAN PEDRO N° 1	5.060 M2.
A.U.A.- 13	CASAS DE SAN PEDRO N° 2	5.418 M2.
A.U.A.- 14	CASAS DE SAN PEDRO N° 3	6.647 M2.
A.U.A.- 15	LAS ARENAS III	3.110 M2
U.A.- 16	CASAS DE SAN PEDRO N° 5	4.392 M2.
U.A.- 19	LA SUERTE	19.500 M2.
	TOTAL	139.506 M2.

LA GESTION SE REALIZARA POR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA QUE SE SEÑALAN EN LAS FICHAS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO MODIFICARSE A CUALQUIER OTRO POR MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO O POR ACUERDO DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS PROPIETARIOS Y DE LA SUPERFICIE.

EN EL DOCUMENTO Nº4: NORMATIVA URBANISTICA SE DESCRIBIRAN TAMBIEN, LAS CARGAS Y BENEFICIOS QUE CADA UNIDAD DE ACTUACION DEBE CUMPLIR.

La Comisión de Ordenación del Te.
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 5-11-2003
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia: Para
Ayuntamiento de
Tomó razón
23 OCT. 2003

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 [illegible] aprobación provisional [illegible]
En [illegible] 23 OCT. 2003.....

AYUNTAMIENTO DE AGAETE

La Comision de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

6.2. EL SUELO URBANIZABLE

TRES HAN SIDO LOS CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA CALIFACION DEL SUELO URBANIZABLE.

23 OCT. 2004

PRIMERO.-

LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION EN UNA PREVISION FUTURA OPTIMISTA A PARTIR DE UN CRECIMIENTO POSIBLE EN LOS PROXIMOS AÑOS COMO RESULTADO DE LA IMPLANTACION DEL NUEVO PUERTO DE LAS NIEVES Y LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL FLUJO DE POBLACION LAS PALMAS - AGAETE APROVECHANDO EL NUEVO TRAZADO VIARIO QUE PERMITIRA DISMINUIR EL TIEMPO INVERTIDO EN VIAJES Y EL PELIGRO QUE REPRESENTABA LA CARRETERA ACTUAL, EN LA CREACION DE PRIMERAS Y SEGUNDAS RESIDENCIAS.

SEGUNDO.-

UN CRITERIO DE AMPLITUD EN TORNO A LOS NUCLEOS DE POBLACION EN CONTRAPARTIDA AL CRITERIO RESTRICTIVO EN LA CALIFICACION DE SUELO URBANO, CON LAS CONSIGUIENTES VENTAJAS PARA LA LIBERACION DE SUELO PARA FUTURO EQUIPAMIENTO Y LA POSIBLIDAD DE CREAR ZONAS ORDENADAS MEDIANTE PLANEAMIENTO PARCIAL DEBIDAMENTE CONTROLADO.

TERCERO.-

DESARROLLO ECONOMICO A CORTO PLAZO PRODUCIENDO EMPLEO A LA POBLACION ACTUAL MEDIANTE LA EJECUCION DEL PLAN Y DESARROLLO FUTURO A TRAVES DE LA FIJACION DEL EMPLEO A LOS NUEVOS USOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS, ASI COMO A GARANTIZAR LA OBTENCION DE LA VIVIENDA PARA EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION A UNOS COSTES ASUMIBLES CON LA CAPACIDAD ECONOMICA QUE SE VAYA ALCANZANDO CON EL SUELO. PRODUCTO DE ESTOS CUATRO CRITERIOS OBTENEMOS UNA ACEPTABLE SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO FUTURO DE AGAETE.

LA LOCALIZACION DEL SUELO URBANIZABLE VIENE DADO POR LAS ACTUALES TENDENCIAS DE CRECIMIENTO ALREDEDOR DE LOS DOS NUCLEOS DE AGAETE Y PTO. DE LAS NIEVES Y EN EL EJE QUE LOS UNE Y EN UN SEGUNDO SECTOR COMO ES EL COMPRENDIDO ENTRE LOS LLANOS DEL TURMAN Y EL BARRANCO DEL JUNCAL.

DADO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ES EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL VALLE DE AGAETE, LAS ACTUACIONES EN EL MISMO SERAN MINIMAS, DESCALIFICANDO LOS SUELOS URBANIZABLES NO EJECUTADOS COMO SON: LA SUERTE Y EL CHAPIN QUEDANDO COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO LA PARTE EJECUTADA DEL PRIMERO Y EN LAS CONDICIONES QUE POSTERIORMENTE SE SEÑALAN Y EN SUELO RUSTICO EL SEGUNDO POR INCUMPLIMIENTOS REITERADOS Y REVISION DE LOS CRITERIOS URBANISTICOS, DEBIENDO MANTENERSE EL CARACTER AGRICOLA DEL VALLE.

Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
El Secretario General
Ayuntamiento de Agaete
SECRETARIA
GRAN CANARIA

SIN EMBARGO ES NECESARIO UN PEQUEÑO CRECIMIENTO JUNTO A LOS ASENTAMIENTOS URBANOS EXISTENTES PARA LA POBLACION NATURAL DEL VALLE, QUE NO TIENE UNA GRAN CAPACIDAD ECONOMICA.

ELLO JUSTIFICA LA CREACION DE DOS PEQUEÑOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ENTRE LOS NUCLEOS: CASAS DE SAN PEDRO Y VECINDAD DE ENFRENTE QUE SERVIRAN PARA COMPLETAR Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOTACIONES PARA AQUELLOS BARRIOS.

EL EQUIPAMIENTO DE PARQUES URBANOS Y DE OCIO CUENTA EN AGAETE CON LAS ACTUACIONES QUE EN TAL SENTIDO HA REALIZAD EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PROPIETARIO DEL SUELO DE DOS ACTUACIONES: LAS SALINAS CON UNOS 21.000 M2 Y DEL PARQUE DEL ROQUE DE UNOS 150.000 M2.

JUNTO LOS CASERIOS DE SAN PEDRO Y VECINDAD DE ENFRENTE APARECE LA NECESIDAD DE CREAR SUELO URBANIZABLE, POR HABERSE DETECTADO UN CRECIMIENTO, MEDIANTE SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, MAYOR QUE EN LOS RESTANTES NUCLEOS DE CARACTER RURAL DEL MUNICIPIO, POR ELLO SE HAN PREVISTO DOS ACTUACIONES PEQUEÑAS PARA PREVER ESTAS NECESIDADES.

SE HA TENIDO EN CUENTA TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE UN DETERMINADO CRECIMIENTO INDUSTRIAL DERIVADO DE LA CREACION DEL NUEVO PUERTO. TALES INDUSTRIAS SERIAN NATURALMENTE BLANCAS, NO CONTAMINANTES Y DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION PRINCIPALMENTE, POR LO QUE SE HA LOCALIZADO UNA ZONA , NO LEJOS DEL SERVICIO QUE HA DE PRESTAR AL FUTURO PUERTO, PERO PRUDENCIALMENTE SEPARADA DE OTRAS ZONAS RESIDENCIALES Y DEL EJE DE CRECIMIENTO QUE FORMARAN LOS CITADOS NUCLEOS, APROXIMANDOSE AL SECTOR MAS INDUSTRIAL DE GAMBOA, EL NOROESTE DE LA ISLA.

COMO EL DESARROLLO INDUSTRIAL, SIN EMBARGO, NO HA DE SER EXPECTACULAR NI EXCESIVO, PARECE SUFICIENTE CON UNA UNICA ZONA Y DE UN TAMAÑO PROPORCIONADO A LAS NECESIDADES REALES DE AGAETE, SU PUERTO Y PARTE DEL SECTOR NOROESTE DE LA ISLA, CONCRETANDOSE EN UNA SUPERFICIE DE 80.000 M2.

SE PRETENDE TAMBIEN QUE LA PEQUEÑA INDUSTRIA, TALLERES,Y ALMACENES SITUADOS EN SUELO URBANO VAYAN TRASLADANDOSE A ESTE POLIGONO Y ASI PODER AUMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION.

TAMBIEN SE CALIFICAN COMO SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS LOS TERRENOS QUE COMPRENDEN LAS DOS FINCAS QUE EL CABILDO INSULAR POSEE EN EL MUNICIPIO DE AGAETE, A FIN DE QUE PUEDA SER EMPLEADO PARA ZONAS DE RECREO, EXPANSION O DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO A LA COMUNIDAD.

Diligencia: de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 23 de DIC. 2003 El Secretario General

Diligencia: de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobación inicial. En Agaete, a 23 DIC. 2003 El Secretario General

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-07-04 El Secretario de la Comisión

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-11-07
El Secretario de la Comisión

6.2.1. CLASIFICACION DEL SUELO URBANIZABLE

EL SUELO URBANIZABLE, SEGUN SU GRADO DE EJECUCION LO PODEMOS DIVIDIR EN:

A) SUELOS URBANIZABLES PROCEDENTES DE LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR APROBADOS POR LAS ANTERIORES NORMAS SUBSIDIARIAS.

B) SUELOS URBANIZABLES DE NUEVA CREACION.

23 OCT.

SEGUN SU CALIFICACION LO PODEMOS SUBDIVIDIR EN:

- USO TURISTICO
- RESIDENCIAL (VIVIENDAS EN REGIMEN LIBRE Y PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL), INDUSTRIAL Y SISTEMAS GENERALES.

A.- SUELOS URBANIZABLES APROBADOS.

1.- SUELOS URBANIZABLES APROBADOS DE USO TERCIARIO:

- POLIGONO 1. P.P. DE LAS NIEVES COSTA	94.235
- POLIGONO 2. P.P. DE LAS NIEVES CASA FUERTE	131.850
TOTAL	226.085

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL: El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

16 MAR. 2003
provisional, El ... de aprobación de ... aprobación provisional ...
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

SE MODIFICAN A USO RESIDENCIAL LOS POLIGONOS LA COSTA Y CASA FUERTE.

2.- SUELOS URBANIZABLES APROBADOS DE USO RESIDENCIAL.

- PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA	95.600 M2.

QUE DEBERA ADAPTAR SU DELIMITACION CON LOS SUELOS URBANO Y RUSTICOS LIMITROFES, ASI COMO EL VIARIO Y LOS POLIGONOS O UNIDADES DE ACTUACIÓN.

3.- LOS SUELOS URBANIZABLES PARA SISTEMAS GENERALES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS:

TAMBIEN SE CALIFICA COMO SUELO URBANIZABLE LOS TERRENOS QUE EL CABILDO INSULAR POSEE EN EL MUNICIPIO DE AGAETE EN LAS SALINAS Y JUNTO AL ROQUE DE LAS NIEVES A FIN DE QUE PUEDA SER EMPLEADO PARA ZONAS DE RECREO, EXPANSION O DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO A LA COMUNIDAD, PERMITIENDO EL ALOJAMIENTO EN EL PRIMERO CON UN MAXIMO DE 150 CAMAS.

- S.G.6: LAS SALINAS	21.000 M2.
- S.G.13: PUERTO Y PLAYA LAS NIEVES	80.000 M2.
TOTAL SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION DE SISTEMAS GENERALES	101.000 M2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-07-2004 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

B) SUELOS URBANIZABLES DE NUEVA CREACION:

- B-1.- DE USO TURISTICO:

SECTOR 5-A LAS MORISCAS TURÍSTICO NUMERO MAXIMO DE CAMAS 380	200.000 M2.

- B-2.- DE USO RESIDENCIAL:

SECTOR 1 LAS CANDELARIAS	103.500 M2
SECTOR 2 AMPLIACIÓN LLANOS DEL TURMÁN	103.500 M2
SECTOR 4 AMPLIACION CASAS DE SAN PEDRO	12.500 M2
SECTOR 7 AMPLIACION VECINDAD DE ENFRENTE	15.000 M2
SECTOR 6 LADERA NORTE	32.100 M2
SECTOR 5 MORISCAS RESIDENCIAL	310.000 M2
TOTAL	561.600 M2.

- B-3.- DE USO INDUSTRIAL:

SECTOR 3 LAS MORISCAS INDUSTRIAL	80.000 M2.

- B-4.- SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMUNITARIOS, Y EQUIPAMIENTOS GENERALES:

NUMERO	DENOMINACION	SUPERFICIE
S.G. 1	PARQUE ARQUEOLOGICO	142.710,00
S.G.- 3	PARQUE URBANO Y EQUIP.	9.200,00
S.G.- 4	EQUIP. CULTURAL	8.699,00
S.G.- 5	AMPLIACION CEMENTERIO	13.000,00
S.G.- 6	PARQUE MARIT.Y EQUIP.TURIST-SANIT.	21.160,00
E.G.- 7	PARQUE URBANO Y EQUIP.	150.000,00
S.G.- 8	PARQUE URBANO Y EQUIP.	12.400,00
S.G.- 9	EQUIPAMIENTOS Y APARCAM.	13.280,00
S.G.-12	P.URB.Y EQUIP.BCO.AGAETE	28.400,00
S.G.-13	PUERTO Y PLAYA LAS NIEVES	80.000,00
E.G.-14	PARQUE OCIO BCO.JUNCAL	280.000,00

SISTEMAS GENERALES EN SUELO URBANIZABLE 106.099.- M2.

RESUMEN SUELO URBANIZABLE:

- EN EJECUCION: 321.685M2.
- RESIDENCIAL: 248.849 M2.
- SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES: 106.099.- M2.
- TOTAL 570.534 M2.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ..... de 23 OCT. 2003 de .....
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARIA GRAN CANARIA

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 5/11/2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

- DE NUEVA CREACIÓN:

TURISTICO	200.000 M2.
RESIDENCIAL	570.534 M2.
INDUSTRIAL	80.000 M2.
SISTEMAS GENERALES	106.099 M2.
TOTAL	956.633 M2.

23 OCT. 2003

SE HACE INCAPIE EN QUE LAS SUPERFICIES A EMPLEAR EN LOS SUELOS URBANIZABLES REPORTARAN UNAS DENSIDADES MUY LIGERAS, CON LO QUE SE CONSEGUIRA UNA ALTA CALIDAD URBANISTICA Y MEDIOAMBIENTAL.

6.2.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE DESARROLLO DE CRECIMIENTO EN SUELO URBANIZABLE EN FUNCIÓN DE LA DINÁMICA POBLACIONAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO.

CON UNA EXTENSIÓN DE APROXIMADAMENTE 45.50 KM2, EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE NO SOLO TIENE AFECTADO ALREDEDOR DE UN 65% DE SU TERRITORIO POR EL PARQUE NATURAL DE TAMADABA SINO QUE ADEMÁS HAY QUE CONTABILIZAR EL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE PREVÉ EL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN (29%), EL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS (2%), EL SUELO PREVISTO PARA LA ORDENACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL VALLE DE AGAETE (7%) Y EL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA CON SU ZONA DE SERVIDUMBRE CORRESPONDIENTE.

DE TODO LO CUAL SE DESPRENDE QUE EL T.M. AGAETE DISPONE ÚNICAMENTE DE UN PORCENTAJE MUY BAJO DE SU TERRITORIO, INFERIOR AL 5% EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, COMO SUELO POTENCIALMENTE APTO PARA SU DESARROLLO URBANÍSTICO. LOS CRECIMIENTOS QUE SE PUEDAN PLANTEAR DESDE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL ESTARÁN PUES MUY LIMITADOS DEBIDO AL ESCASO SUELO DISPONIBLE.

POR OTRA PARTE CONVIENE SIGNIFICAR QUE EL HECHO DE NO HABERSE ACOMETIDO CON ANTERIORIDAD LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, EN VIGOR DESDE SU YA LEJANA APROBACIÓN DEFINITIVA EL 22 DE FEBRERO DE 1984, HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2002, FECHA EN QUE LA COTMAC APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL NUEVO DOCUMENTO, HA SUPUESTO EVIDENTEMENTE, AL HABERSE LLEGADO A UN EXTREMO DE AGOTAR, EL PRÁCTICAMENTE TODO EL SUELO RESIDENCIAL DISPONIBLE, UN FUERTE IMPEDIMENTO AL DESARROLLO QUE CON TODA SEGURIDAD HUBIESE PODIDO EXPERIMENTAR EL PUEBLO DE AGAETE.

Diligencia: Para hacer constar que el presente plan, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión de fecha 28 NOV. 2002 del presente plan, cuya aprobación provisional fue acordada en sesión de fecha 9 MAR. 2003 provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003
El Secretario General
En Agaete a 23 OCT. 2003
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARIA

POR TODO ELLO ENTENDEMOS QUE NO ES DE NINGUNA MANERA LÓGICO ASOCIAR DIRECTAMENTE LOS CRECIMIENTOS URBANÍSTICOS PREVISTOS EN EL NUEVO PLANEAMIENTO CON EL AUMENTO DE POBLACIÓN QUE HA EXPERIMENTADO EL MUNICIPIO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS.

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 11.7.2004 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

ES NOTORIO QUE MUCHOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD HAN TENIDO QUE BUSCAR EN OTROS MUNICIPIOS SU NUEVO DOMICILIO ANTE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE PODER ADQUIRIR VIVIENDA EN ESTA VILLA.

FRENTE A ESTA SITUACIÓN, A AGAETE, CON LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS SE LE ABREN NUEVAS Y ESPERANZADORAS PERSPECTIVAS.

LA NUEVA CARRETERA GUÍA - GÁLDAR - AGAETE, CON SU RAMAL DIRECTO AL PTO. DE LAS NIEVES, CONJUNTAMENTE AL DESDOBLAMIENTO PREVISTO ENTRE GUÍA Y LAS PALMAS, DOTAN A ESTE MUNICIPIO DE UNA NOTABLE MEJORÍA EN SU ACCESIBILIDAD HASTA PODER LLEGAR A PENSAR CON MUCHO VISOS DE REALIDAD QUE AGAETE SERÁ UNO DE LOS MUNICIPIOS EN CONTRIBUIR A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS.

A ESTA MEJORA DE LAS DE COMUNICACIONES, CONTRIBUYE IGUALMENTE LA NUEVA CARRETERA AGAETE - SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, EN PROYECTO QUE FACILITARÍA LA CONEXIÓN DEL MUNICIPIO ASIMISMO CON TODA LA ZONA SUR DE LA ISLA.

ESTE ACERCAMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA ISLA, TANTO EN DISTANCIA COMO EN TIEMPO, REDUNDARÍA A SU VEZ EN EL INCREMENTO DE VISITANTES AL MUNICIPIO, LO QUE VENDRÍA A SIGNIFICAR LÓGICAMENTE UNA MAYOR DEMANDA EN EL SECTOR DE SERVICIOS Y POR CONSIGUIENTE LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.

POR OTRA PARTE, LA PUESTA EN ESCENA DEL NUEVO PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO- COMERCIAL, PARA UN ATRAQUE DE FAST.FERRY PERO SOBRE TODO LA YA PREVISTA AMPLIACIÓN RECOGIDA EN EL DOCUMENTO DEL NUEVO PIO, QUE PREVÉ UN AUMENTO HASTA DE TRES ATRAQUES PARA FERRYS Y FAST-FERRYS QUE CUBRAN EL TRAYECTO AGAETE-SANTA CRUZ, SUPONE UNAS PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO INÉDITAS HASTA LA FECHA PARA ESTE PEQUEÑO MUNICIPIO.

PERSPECTIVAS QUE EN LA ACTUALIDAD EMPIEZAN PRINCIPALMENTE EN EL PUERTO DE LAS NIEVES YA A MATERIALIZARSE. EL NUEVO HOTEL CIUDAD DE 4 ESTRELLAS UBICADO EN SU CENTRO, Y UN SEGUNDO HOTEL DE 1 ESTRELLA, ACTUALMENTE EN SU ÚLTIMA FASE DE TRAMITACIÓN PARA SU PRÓXIMA EJECUCIÓN, SON UN CLARO TESTIMONIO DE LO INDICADO.

ES EVIDENTE PUES, QUE EN ESTE NUEVO CONTEXTO, SE HACE NECESARIO TOMAR LAS CORRESPONDIENTES DECISIONES URBANÍSTICAS. Y ES ASÍ QUE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA, ESTABLECE LAS SOLUCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIDA RESPUESTA A ESTAS NUEVAS EXIGENCIAS.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL
Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2006 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. de 2003
El Secretario General

Diligencia de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003.....

LOS NUEVOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE TANTO DE USO INDUSTRIAL COMO TURÍSTICO, PERO SOBRE TODO LOS CALIFICADOS COMO RESIDENCIALES SE DETERMINAN EN EL PLANEAMIENTO EN VIRTUD Y AL AMPARO DE ESTE CÓMPUTO DE EXPECTATIVAS.

EN CONCRETO LOS NUEVOS SUELOS DE USO RESIDENCIAL QUE SE PLANTEAN, SE ESTABLECEN EVIDENTEMENTE NO EN FUNCIÓN DIRECTA A LOS CRECIMIENTOS HABIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL MUNICIPIO SINO QUE SE HACEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES QUE SURGEN DE ESTA NUEVA SITUACIÓN. Y SE JUSTIFICAN DESDE LA ÓPTICA DE TENER QUE GARANTIZAR, POR UN LADO, LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DE ESTE PUEBLO QUE REQUIERAN DE UNA

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2004 acordó APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

VIVIENDA Y POR OTRO LA DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ASENTAMIENTO QUE SE SUPONEN DEBERÁN GENERARSE.

23 OCT. 2003

PARA EL PRIMERO DE LOS CASOS SE TRATA DE EVITAR, TANTO LA SALIDA DE AQUELLOS QUE HASTA LA FECHA HAN TENIDO QUE BUSCAR ACOMODO EN OTROS MUNICIPIOS, COMO EL PROGRESIVO PROCESO DE HACINAMIENTO AL QUE SE HAN VISTO ABOCADOS ALGUNOS CIUDADANOS POR FALTA EN EL MERCADO DE NUEVAS VIVIENDAS Y VERSE EN LA NECESIDAD DE COMPARTIR LAS EXISTENTES.

EN ESTE SENTIDO RESULTA BASTANTE RELEVANTE Y CLARIFICADOR LAS CONCLUSIONES QUE SE PUEDEN EXTRAER DE LA TABLA DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICAS QUE CIFRARÍA EN UNAS 600 APROXIMADAMENTE LAS INFRA-VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. ELLO SIGNIFICARÍA QUE HABRÍAN UNAS 3.000 PERSONAS, MÁS DE LA MITAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE PODRÍAN ESTAR VIVIENDO CON CIERTO GRADO DE HACINAMIENTO.

OTRO DATO QUE ENTENDEMOS RESULTA SIGNIFICATIVO LO CONSTITUYEN LAS CASI 500 PETICIONES QUE DISPONE EL ÁREA DE SOCIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y QUE NO HAN PODIDO CONCRETARSE HASTA LA FECHA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO.

RESPECTO AL SEGUNDO DE LOS SUPUESTOS EL PLANEAMIENTO DEBE DAR RESPUESTA A LA DEMANDA QUE DEBE PRODUCIRSE COMO CONSECUENCIA, BIEN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO, QUE EL PUERTO DEBE PROPICIAR, O BIEN DE LA DESCENTRALIZACIÓN QUE DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS SE PLANTEA DESDE EL PROPIO PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN, QUE ESTABLECE COMO OBJETIVO BÁSICO PARA LA COSTA NOROESTE (EN CUYO AMBIENTO SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE AGAETE) LA CONSOLIDACIÓN DE UN CENTRO COMARCAL QUE CONTRIBUYA A EQUILIBRAR LAS RELACIONES METROPOLITANAS, CONCENTRADAS HOY EN LA CAPITAL INSULAR.

EN ESTE SENTIDO, EL MUNICIPIO DE AGAETE, CON LA MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE AMBOS MUNICIPIOS QUEDARÍA ÚNICAMENTE A UNOS 20 MINUTOS DE LAS PALMAS Y CONSTITUIRÍA CON TODA SEGURIDAD, POR SUS INDISCUTIBLES VALORES Y PRIVILEGIADA SITUACIÓN, UNO DE LOS LUGARES PREFERIDOS Y ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL PARA ESTABLECER SU NUEVA RESIDENCIA.

SIGNIFICAR QUE LA PROPUESTA DE MODELO URBANÍSTICO Y LOS CRECIMIENTOS PLANTEADOS QUE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN -ADAPTACIÓN BÁSICA ESTABLECE HAN SIDO ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL NUEVO P.I.O. ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN. ESTAMOS PUES EN DISPOSICIÓN DE AFIRMAR QUE LOS NUEVOS SUELOS URBANIZABLES PREVISTOS EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL SON LOS PRECISOS Y NECESARIOS PARA ATENDERLOS LOS RAZONABLES CRECIMIENTOS PREVISIBLES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ... de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia para ... Ayuntamiento ... Tomo razón ... 23 OCT. ...

6.2.3.- Justificación de las razones de continuidad de los sectores de suelo urbanizable con el suelo urbano.

LOS SUELOS CLASIFICADOS COMO URBANIZABLES DE NUEVA CREACIÓN EN EL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA SE HAN ORDENADO Y DISPUESTO DE ACUERDO AL ESPIRITU DEL ARTICULO 52 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 CUANDO HABLA DE LA CONTINUIDAD DE LOS SUELOS URBANIZABLES RESPECTO A LOS SUELOS URBANOS ESTABLECIDOS.

YA QUE SI BIEN LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE 5B DE LAS MORISCAS Y 8 DE LAS HOYILLAS PUDIERAN INTERPRETARSE QUE NO MANTIENEN ESA CONTINUIDAD EXIGIBLE, DEBIDO A QUE NO SON CONTIGUOS DE LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO URBANOS TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL CITADO ARTÍCULO 52 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, SE DEBE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR INEVITABLES PERO QUE EN NINGUNO DE LOS CASOS CONTRADICE, ENTENDEMOS, EL ESPÍRITU DE LA NORMA.

LA SUPUESTA DISCONTINUIDAD EN EL CASO DEL SECTOR 5-B DE LAS MORISCAS SE DEBE A LA DISCONTINUIDAD OROGRAFICA, MOTIVADA POR LA EXISTENCIA DEL DENOMINADO BCO. DEL TÍO VICENTE QUE HACE FÍSICAMENTE IMPOSIBLE QUE EL SECTOR SE DISPONGA EN CONTIGUO CON EL SUELO URBANO. A ELLO TENDREMOS QUE AÑADIR QUE EL CRECIMIENTO SOLO SE HACE POSIBLE EN ESA DIRECCIÓN HABIDA CUENTA DEL ENCORSETAMIENTO QUE SOBRE EL SUELO URBANO REPRESENTA EL PARQUE NATURAL DE TAMADABA POR EL SUROESTE, LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL VALLE DE AGAETE POR EL SURESTE Y EL BORDE DE CONTENCIÓN QUE ESTABLECE EL DOCUMENTO DEL P.I.O. AL CRECIMIENTO POR LA VERTIENTE NORESTE. ES OBVIO PUES QUE SOLO EXISTE ESA ÚNICA SOLUCIÓN DE CRECIMIENTO QUE IMPLICA ESTABLECER LA CONTINUIDAD DEJANDO EN MEDIO EL BARRANCO EXISTENTE. NO OBSTANTE Y AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, AL MENCIONADO ARTÍCULO 52, SE HA DISPUESTO EN CONTIGUO AL SUELO URBANO EL SISTEMA GENERAL Nº 9 QUE ESTA ADSCRITO AL SUSNO 5-B.

RESPECTO AL SECTOR Nº 8, SUELO URBANIZABLE DOTACIONAL, LA POSIBLE CONSIDERACIÓN DE DISCONTINUIDAD QUEDA TOTALMENTE JUSTIFICADA YA QUE ESTE SUELO SOLO HA PODIDO CLASIFICARSE COMO TAL, A TRAVÉS DE UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL, LLEVADA A CABO POR EL CABILDO INSULAR DE G. CANARIA, PARA LA DESCALIFICACIÓN COMO ÁREA INSULAR DE PROTECCIÓN DE EXCLUSIVAMENTE EL ÁMBITO DEL CITADO. S.U.S.N.O. MANTENIÉNDOSE SIN EMBARGO LA PROTECCIÓN PARA TODO EL RESTO DE SUELO DE LA ZONA. LO QUE IMPOSIBILITA ESTABLECER UNA CONTINUIDAD POR EXTENSIÓN DEL SUELO URBANO, BLOQUEADO EN TODO SU CONTORNO O PERÍMETRO, POR LA PROTECCIÓN QUE SUFREN LOS SUELOS CONTIGUOS.

ESTE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL SANITARIO ESTÁ EN CURSO PARA DE LOS CASOS, RECOGIDO EN EL DOCUMENTO DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EN TRAMITACIÓN.

POR ULTIMO DESTACAR QUE ESTE S.U.S.N.O. FORMA PARTE DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PROPIETARIO DE LOS

DILIGENCIA DE APROBACIÓN ... en sesión de ... 06 MAR. 2003 ... la aprobación ... 28 JUL. 2003 ... 23 OCT. 2003 ... En Agaete, a ... de ... 23 OCT de 2003 ... El Secretario General, ... SECRETARIA GRAN CANARIA

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

TERRENOS EN VIRTUD DEL CUAL LA PROPIEDAD, ENTRE OTROS, SE COMPROMETE A CEDER A ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL LOS TERRENOS DE LA NECRÓPOLIS TUMULAR DEL MAIPÉS DE ARRIBA PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CITADO YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

23 OCT. 2003

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesion de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 [illegible] la aprobación provisional del [illegible]
En Agaete, a 23 OCT. 2003.....
El S[illegible]

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.2.4 SUELO URBANIZABLE Y SUS CUATRIENIOS

EN EL DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL PRESENTE EN TRAMITACIÓN SE ESTABLECIERON DOS CUATRIENIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

AL HABERSE PRODUCIDO UN CAMBIO DEL MARCO LEGISLATIVO Y AL PROCEDERSE POR IMPERATIVO LEGAL A LA ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL, SE HA OPTADO POR ELIMINAR LA PROGRAMACIÓN POR CUATRIENIOS DE LA ORDENACIÓN GENERAL.

23 OCT. 2003

6.2.5 PLANEAMIENTO ESPECIAL SOBRE LOS SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANIZABLE

SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37, 38 Y 41 DEL D.L. 1/2.000.

6.3. EL SUELO RUSTICO

SE CONSIDERAN TERRENOS RÚSTICOS, DE ACUERDO CON LA LEY, TODOS LOS TERRENOS DEL TERMINO MUNICIPAL QUE QUEDEN INCLUIDOS EN LOS TIPOS DE SUELO DEFINIDOS EN LOS APARTADOS QUE POSTERIORMENTE SE DESCRIBIRAN.

SIN EMBARGO, DEBE MATIZARSE QUE EN ESTE TIPO DE SUELO EN CONSIDERACION A SUS DIFERENTES CUALIDADES, SITUACION O CONFIGURACION, CARA A UNA MAS ESTRICTA PROTECCION, A UN MAYOR CONTROL O A UNA POSIBLE POTENCIACION DE SU ACTUAL USO.SE HAN DIFERENCIADO LAS SIGUIENTES CLASES.

1) PARA LA PRESERVACIÓN DE VALORES NATURALES O ECOLÓGICOS:

A - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL.
B - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA.
C - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL.
D - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA.

2) PARA LA PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS:

E - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL AGRARIA.
F - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.
G - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

3) POR FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO:

H - SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL.
I - SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA.

EL VALLE DE AGAETE AUNQUE EN GENERAL SE INCLUYE EN LA ZONA DE CULTIVO, FORMA TAMBIEN PARTE DE UN CONJUNTO NATURAL QUE NO SOLO DEBE CONSERVARSE Y PROTEGERSE, SINO AL MISMO TIEMPO POTENCIARSE EN CUANTO A LA POSIBLE MEJORA DE SU ACTIVIDAD AGRICOLA Y EN CUANTO A SITIO NATURAL DIGNO DE SER VISITADO.

POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE CONSIDERA LA NECESIDAD DE REDACTAR UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL VALLE DE AGAETE. ESTE PLAN PODRA SEÑALAR LOS ASENTAMIENTOS RURALES EXISTENTES Y DETERMINAR PARA ESTOS, LA INDIVISIBILIDAD DE LAS FINCAS ACTUALES, EL COMPROMISO DE DEMOLICION Y SUSTITUCION DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES DEGRADADAS POR UNA UNICA CONSTRUCCION POR FINCA, CON NOVENTA METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE MAXIMA Y UNA PLANTA DE ALTURA. LOS MATERIALES A EMPLEAR SERAN LOS CLASICOS DEL SECTOR: PIEDRA, MADERA Y TEJA. PROHIBIENDOSE AQUELLOS QUE NO SE ADAPTEN AL ENTORNO.

COMO ZONA FORESTAL SE INCLUYE EL PINAR DE TAMADABA, CUYOS LIMITES DE PROTECCION COMO MONTE DEL ESTADO SE AMPLIAN A LA ZONA NATURAL QUE ICONA TIENE DELIMITADA EN SU CATALOGO DE ESPACIOS NATURALES A PROTEGER.

SE INCLUYEN COMO SUELO RUSTICO DE PROTECCION CULTURAL (P.C.) TODAS LAS ZONAS ARQUEOLOGICAS Y ECOLOGICAS DEL MUNICIPIO.

LOS SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES SITUADOS EN SUELO RUSTICO SON LOS DESTINADOS AL SISTEMA GENERAL VIARIO Y LOS SITUADOS EN EL BARRANCO DEL JUNCAL, (EG-14), Y EN LA PALMITA, (EG-7).

E.G.-14 BARRANCO DEL JUNCAL = 280.000 M2.
E.G.- 7 LA PALMITA = 150.000 M2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.3.1. PLANEAMIENTO ESPECIAL DEL VALLE DE AGAETE Y DEL RISCO

TIENE UNAS CONDICIONES PAISAJISTICAS Y AGRICOLAS DE GRAN CALIDAD DEBIENDO POR ELLO Y COMO YA ESTABA PREVISTO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS REDACTARSE UN PLAN ESPECIAL DE ORDENACION Y CONSERVACION DEL MEDIO RURAL.

LAS CARACTERISTICAS DE DICHO PLANEAMIENTO SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO Nº4 NORMATIVA URBANISTICA DE CARACTER AMBIENTAL, ARTICULO 1.020 Y SUS PLANOS DE DELIMITACION.

ESTUDIARAN LAS RELACIONES DE COMUNICACION, CLASIFICACION Y PROTECCION DE LOS CULTIVOS, CONSTRUCCIONES AGRICOLAS, ASENTAMIENTOS RURALES, RED DE CAMINOS, ETC...

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO SECRETARIA GRAL. AGAETE

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.3.2. PLANEAMIENTO ESPECIAL DE ORDENACION O PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL VIARIO

SE DESARROLLARA MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL DE COMUNICACIONES O UN PROYECTO DE EJECUCION DE OBRAS (CASO DE ADAPTARSE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREVISTAS EN EL REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION, O DE LLEGAR A SU APROBACION DEFINITIVA LA ALTERNATIVA APROBADA DEL PROYECTO DE TRAZADO REALIZADO POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS) EL SISTEMA GENERAL VIARIO DE CIRCUNVALACION A LA ISLA, CONECTANDO CON GALDAR Y SAN NICOLAS DE TOLENTINO, ASI COMO EL ACCESO AL VALLE DE AGAETE Y AL PUERTO DE LAS NIEVES.

6.3.3. PLANEAMIENTO ESPECIAL DE ORDENACIÓN PARA ACTUACIONES ESPECIFICAS EN EL SUELO RUSTICO

PODRAN REDACTARSE PROYECTOS DE ACTUACIÓN TERRITORIAL, PLANES ESPECIALES, ESTUDIOS DE ORDENACION, CONSERVACION, PROTECCION, ETC., DE CAUCES Y MONTES PUBLICOS, ZONAS HISTORICAS, ARQUEOLOGICAS, ECOLOGICAS, PAISAJISTICAS, DEPORTIVAS, SANITARIAS, DE OCIO, CREACION Y ORDENACION DE PLAYAS Y ACAMPADAS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION SECTORIAL VIGENTE CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS Y OBTENIDA LA CALIFICACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL.

SE TENDRA EN CUENTA LO PREVISTO EN LOS TITULOS II Y III DE LA LOTC 1/2.000 RELATIVO AL REGIMEN JURIDICO DEL SUELO RUSTICO Y LOS SISTEMAS DE EJECUCION.

6.4. LOS SISTEMAS GENERALES

EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE SE CUENTA CON UNA SERIE DE SISTEMAS GENERALES QUE NO SOLO DAN SERVICIO A LA POBLACION MUNICIPAL SINO AL RESTO DE LA ISLA E INCLUSO AL SECTOR TURISTICO.

LOS PRINCIPALES SISTEMAS GENERALES SON:

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento de fecha 06 MAR. 2003 aprobó provisionalmente el Plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario

6.4.1. PUERTO DE LAS NIEVES

SE COMPONE DE DOS UNIDADES, LA PRIMERA FORMADA POR EL ANTIGUO MUELLE Y LA SEGUNDA LA FORMADA POR EL NUEVO DIQUE DE ABRIGO Y PLATAFORMA GANADA AL MAR PARA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO.

EN LOS TERRENOS DEL PUERTO SE DISPONDRAN LAS EDIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLANEAMIENTO, PUDIENDO MODIFICARLAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE PLAN ESPECIAL QUE LO JUSTIFIQUE.

Este Ayuntamiento en sesión de 28 JUL. 2002 aprobó la aprobación inicial del Presente plan
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

EL PUERTO PODRA TENER USOS PESQUEROS, DEPORTIVOS E INCLUSO COMERCIALES DE CONEXION ENTRE ISLAS PARA EL TRAFICO DE PASAJEROS Y DE MERCANCÍAS SOBRE TRANSPORTE RODADO.

CONTARA CON LAS CORRESPONDIENTES INFRAESTRUCTURAS Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO. ESTE SISTEMA GENERAL SE ENCUENTRA SOBRE SUELO URBANO.

6.4.2. PLAYAS Y ZONAS DE BAÑOS DE MAR

23 OCT. 2003

23 OCT. 3

LOS SISTEMAS GENERALES DE PLAYAS SE ENCUENTRAN SITUADOS EN:

A) SUELO URBANO:

SON LAS PLAYAS Y ZONAS MARITIMAS APTAS PARA BAÑOS DE MAR EN PISCINAS NATURALES O ARTIFICIALES, SITUADAS EN EL SECTOR COSTERO DE LAS NIEVES.

LAS PRINCIPALES SON:

- PLAYA DEL ROQUE
- PLAYA DE LOS POETAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

B) SUELO URBANIZABLE

- LAS SALINAS

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 [illegible] aprobación provisional del pres[illegible].
En Agaete, a 23 OCT. 2003.....
El Secretario

C) SUELO RUSTICO

- LA PLAYA DEL JUNCAL
- LA CALETA
- PLAYA DE GUAYEDRA = PLAYA DE SOTAVENTO
- PLAYA DEL NEGRO = PLAYA DE GUAYEDRA
- PLAYA DEL BARRANCO DE LA PALMA
- PLAYA DE FANEROQUE
- EL RISCO

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

MEDIANTE PLANEAMIENTO ESPECIAL SI EXISTEN CONDICIONES URBANISTICAS O PROYECTOS DE OBRA SI DASARROLLAN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA, PODRAN REALIZARSE PARA DAR SERVICIO A LOS USUARIOS.

SERAN PLAYAS AQUELLOS ESPACIOS NATURALES QUE CUMPLAN LA DEFINICION DE LA LEY DE COSTAS O QUE EN EJECUCION DEL PLAN LLEGEN A OBTENER TAL CALIFICACION.

6.4.3. SISTEMA GENERAL VIARIO

ESTA FORMADO POR LA RED GENERAL DE CARRETERAS Y SUS ZONAS DE PROTECCION.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-03
El Secretario de la Comisión

LA ACTUAL CARRETERA C-810 DE LAS PALMAS A MOGAN POR EL NORTE, UNA ZONA DE PROTECCION DE 25 M. EN AMBAS MARGENES A LO LARGO DE TODO EL SUELO RUSTICO, PERMITIENDOSE UNICAMENTE LOS USOS PREVISTOS EN LA LEY DE CARRETERAS Y ADAPTANDOSE A LOS USOS Y ALINEACIONES PREVISTOS PARA LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES.

LA NUEVA VARIANTE O SECTORES DE LA CARRETERA ACTUAL QUE COINCIDA, TENDRAN UNA ZONA DE PROTECCION DE 50 M. A CADA LADO DEL EJE DE LA CALZADA, A SU PASO POR LOS SUELOS RUSTICOS, PERMITIENDOSE UNICAMENTE LOS USOS PREVISTOS EN LA LEY DE CARRETERAS.

EN LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES LAS ZONAS DE PROTECCION SERAN LAS PREVISTAS EN EL PLANEAMIENTO.

SERA TAMBIEN SISTEMA GENERAL VIARIO LA CONEXION DESDE LA C-810 CON EL VALLE DE AGAETE, HASTA LOS APARCAMIENTOS DE LA CASA DE BAÑOS LOS BERRAZALES.

LAS ZONAS DE PROTECCION SERAN DE 18 M. DEL BORDE DE LA CARRETERA EN AMBAS MARGENES, SEGUN SE DISCURRE POR EL SUELO RUSTICO, SIENDO LAS SEÑALADAS POR EL PLANEAMIENTO EN LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES.

LA OBTENCION DE LOS SUELOS RUSTICOS O URBANOS, NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS NUEVAS CARRETERAS O SUS AMPLIACIONES SE REALIZARAN POR EXPROPIACION, MIENTRAS QUE EN LOS SUELOS URBANIZABLES PODRA REALIZARSE A CARGO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO.

6.4.4. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

SEÑALA LA LEY DEL SUELO Y SUS REGLAMENTOS LA OBLIGACION DE CONTAR CON UNA SUPERFICIE MINIMA DE 5 M2. POR HABITANTE RESERVADAS A ESPACIOS LIBRES DE USO Y SERVICIO PUBLICO.

COMPLETAN ESTA DOTACION LOS SECTORES URBANIZABLES DE LAS SALINAS Y EL ROQUE-LA PALMITA.

EL SUELO ES DE PROPIEDAD PUBLICA Y SERA EL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR EL ENCARGADO DE TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION, POR SI O MEDIANTE CONCESION, RESPETANDO SIEMPRE UNA SUPERFICIE MINIMA DE 40.000 M2. DE SUELOS DE ESPACIOS LIBRES, CON ELLO PODRIA DOTARSE A UNA POBLACION EQUIVALENTE A 8.000 HABITANTES.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional.
En Agaete, a 23 OCT. 2003.....
El Secretario.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

6.4.5. SISTEMA GENERAL DE PARQUE ARQUEOLOGICO

ESTA CONFORMADO PRINCIPALMENTE POR EL PARQUE ARQUEOLOGICO DEL MAIPES O MALPAIS QUE AL IGUAL QUE EL RESTO DE LOS EMPLAZAMIENTOS ARQUEOLOGICOS FORMAN UN SISTEMA GENERAL SOBRE SUELO RUSTICO, PUDIENDO OBTENERSE MEDIANTE EXPROPIACION O CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS PARA SU ESTUDIO, PREPARACION Y EXPOSICION, PUDIENDO SER DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA, SI FUERA UN EQUIPAMIENTO.

SE RECOGE EL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE ARQUEOLOGICO MAIPES, ACEPTANDOSE EN GENERAL, SI BIEN QUEDAN ANULADAS CUANTAS ACTUACIONES SE OPONGAN AL PRESENTE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION.

6.5. LOS EQUIPAMIENTOS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-07-2004 El Secretario de la Comisión

6.5.1. SUELO URBANO

EQUIPAMIENTO ACTUAL:

SON LOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 3.4.3. Y 3.4.4. DEL DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA.

6.5.2. EQUIPAMIENTO FUTURO

ADEMAS DEL EQUIPAMIENTO ACTUAL SE PODRA CONTAR SEGUN VAYAN DESARROLLANDOSE LOS PLANEAMIENTOS PARCIALES Y LAS UNIDADES DE ACTUACION CON LOS EQUIPAMIENTOS SIGUIENTES, TANTO DE CARACTER GENERAL COMO DE CARACTER LOCAL.

6.5.2.1. PLANES PARCIALES APROBADOS

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional. En Agaete 28 OCT. 2003 El Secretario

DILIGENCIA.- DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete 23 OCT. 2003 El Secretario General

A.- PLAN PARCIAL DE LAS NIEVES

POLIGONO LA COSTA

C-?	10% APROVECHAMIENTO MEDIO	
C-9	PARQUES Y JARDINES	21.000
C-10	VIAS INTERURBANAS	2.500
C-11	VIAS URBANAS	10.610
C-12	PEATONALES	3.500
C-13	EQUIPAMIENTO SOCIAL	4.000

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

LAS VIAS INTERURBANAS QUE SE ANULEN PASARAN PROVISIONALMENTE A PARQUES Y JARDINES. CASO DE SER NECESARIO , RESPETARIAN SU CALIFICACION.

POLIGONO CASA FUERTE

CF-?	10% APROVECHAMIENTO MEDIO		
CF-6	PARQUES Y JARDINES	23.800	
CF-7	VIAS INTERURBANAS	13.000	
CF-8	PEATONAL		3.500
CF-9	VIAS URBANAS	14.150	
CF-10	SISTEMA GENERAL ESPACIOS VERDES		

LAS VIAS INTERURBANAS QUE SE ANULEN PASARAN PROVISIONALMENTE A PARQUES Y JARDINES. CASO DE SER NECESARIO , RESPETARIAN SU CALIFICACION.

23 OCT 2003

B.- PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA

- DEPORTIVO
- COMERCIAL
- SOCIAL
- ESCOLAR
- JUEGOS NIÑOS
- VERDE PUBLICO

LOS QUE DEFINITIVAMENTE SE APRUEBEN EN EL EXPEDIENTE ACTUALMENTE EN TRAMITACION.

6.5.2.2. NUEVOS PLANES PARCIALES

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06-MAR-2003 aprobó provisional del presente.
Ayuntamiento a 23 OCT 2003
El Secretario
ILTRE. AYUNTAMIENTO SECRETARIA GRAN CANARIA

DEBERÁN CONTEMPLAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000.

"ART.36.- LÍMITES DE LA POTESTAD DE PLANEAMIENTO EJERCIDA A TRAVÉS DE PLANES PARCIALES DE ORDENACIÓN.

1. LOS PLANES PARCIALES QUE TENGAN POR OBJETO LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE ÁMBITOS COMPLETOS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y DE SECTORES EN SUELO URBANIZABLE, DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES REGLAS SUSTANTIVAS DE ORDENACIÓN:

A) EN SUELO CUYO DESTINO SEA PREDOMINANTEMENTE RESIDENCIAL:

1) UNA DENSIDAD MÁXIMA DE SETENTA VIVIENDAS POR HECTÁREA, REFERIDA A LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO OBJETO DEL PLAN.

2) UNA EDIFICABILIDAD BRUTA MÁXIMA DE 0,80 METROS CUADRADOS EDIFICADOS POR CADA METRO CUADRADO DE SUELO, REFERIDA A LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO ORDENADO.

3) UNA RESERVA MÍNIMA DE 40 METROS CUADRADOS DE SUELO DESTINADO A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS, POR CADA CIEN

METROS CUADRADOS DE EDIFICACIÓN; DE ESA RESERVA, AL MENOS EL 50 POR CIENTO CORRESPONDERÁ A LOS ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

4) UNA PREVISIÓN DE AL MENOS UNA PLAZA DE APARCAMIENTO FUERA DE LA RED VIARIA, POR CADA VIVIENDA, SEGÚN SE ESTABLEZCA REGLAMENTARIAMENTE.

B) EN EL SUELO TURÍSTICO:

23 OCT. 2003

DEBERÁN CUMPLIRSE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 10/2001 DE 22 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULAN LOS ESTÁNDARES TURÍSTICOS.

C) EN EL SUELO CON DESTINO INDUSTRIAL O DEDICADO A ACTIVIDADES DEL SECTOR ECONÓMICO TERCIARIO:

1) UNA RESERVA DE SUELO DESTINADA A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS DE AL MENOS EL 10 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL ORDENADA.

2) UNA RESERVA DE SUELO CON DESTINO A DOTACIONES DE AL MENOS EL UNO POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL ORDENADA.

3) UNA RESERVA DE SUELO CON DESTINO A EQUIPAMIENTOS DE AL MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL ORDENADA.

2. LAS RESERVAS DE SISTEMAS GENERALES ESTABLECIDAS EN EL PLANEAMIENTO GENERAL NO SERÁN COMPUTABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRITAS EN ESTE ARTÍCULO.

3. REGLAMENTARIAMENTE, Y SIN MINORACIÓN DE SU SUPERFICIE, SE MODULARÁN LAS RESERVAS DE SUELO ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ÁMBITOS Y SECTORES."

LOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES: SANITARIOS, RELIGIOSOS, ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, CULTURALES Y RECREATIVOS PODRAN SER SUSTITUIDOS UNOS POR OTROS SI EN EL ENTORNO SE ENCUENTRAN SUFICIENTEMENTE ATENDIDOS.

LOS CENTROS ESCOLARES PODRAN SUSTITUIRSE POR DOTACIONES CULTURALES SI LA DEMANDA DE LA POBLACION SE ENCUENTRA ATENDIDA A RAZONABLE DISTANCIA.

6.5.2.3. UNIDADES DE ACTUACIÓN Y ACTUACIONES URBANAS AISLADAS

SON LOS EQUIPAMIENTOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Y QUE EN LAS MISMAS QUEDAN RECOGIDOS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.5.2.4. SISTEMAS GENERALES

A LOS SISTEMAS GENERALES ACTUALMENTE EXISTENTES DEBEMOS AÑADIR LOS SIGUIENTES:

- S.G. CEMENTERIOS
- S.G. APARCAMIENTOS
- S.G. ESPACIOS LIBRES
- S.G. ARQUEOLOGICO

23 OCT

6.6. LAS INFRAESTRUCTURAS

EN LA INFORMACION URBANISTICA INCLUIDA EN LA DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BASICA, SE SEÑALABAN LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, REFLEJANDOSE EN LOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO LAS PREVISIONES FUTURAS DE AQUELLAS.

6.6.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

SE PROCURARA QUE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SE MANTENGA DENTRO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO PARA ELLO AMPLIAR LOS PUNTOS DE TOMA MEDIANTE ADQUISICION DE NUEVOS POZOS O PRESAS U OBTENCION DE MAYORES CAUDALES QUE LOS EXISTENTES SI ES POSIBLE, LLEGANDO INCLUSO A SOLUCIONES DE DESALINIZACION DE AGUAS CON ALTO INDICE DE SAL.

EL TIPO DE ESTACION DESALINIZADORA SERA AMPLIABLE POR MODULOS Y DEBERAN COLABORAR LOS DISTINTOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN TODOS LOS GASTOS Y EN PROPORCION A SUS APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS.

LES CORRESPONDERAN GASTOS PROPORCIONALES DE AQUELLAS UNIDADES DE OBRA O ACTUACIONES QUE COMPARTAN CON OTROS SECTORES Y DE FORMA ABSOLUTA EN AQUELLAS OBRAS O ACTUACIONES QUE LES BENEFICIEN UNICA Y DIRECTAMENTE A DICHOS SECTORES PODRAN SER EXPLOTADOS POR JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE PROPIETARIOS.

CASO DE CONSTRUIRSE ALGUNA DESALINIZADORA DE GRAN CAPACIDAD, TANTO EN EL MUNICIPIO O EN OTROS LIMITROFES QUE PERMITAN MEDIANTE CONTRATO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS SECTORES, PODRA EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA GARANTIA DE SU CONTINUIDAD RELEVAR DE LA OBLIGACION INICIAL DE SU CONSTRUCCION.

EN LOS PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS QUEDARAN RECOGIDOS EL SISTEMA ACTUAL Y FUTURO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

LAS OBRAS PRINCIPALES PROPUESTAS SERAN LAS SIGUIENTES:

- POZOS

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
Plenario de Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
El Alcalde, 23 OCT. 2003
El Secretario General,
Diligencia: de aprobación provisional. El Plenario de Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete 23 OCT. 2003
El Secretario General,
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

La Comision de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-
El Secretario de la Comisión

- CONSOLIDACION DE LA COLABORACION EN LA DESALINIZADORA
- DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES POR TUBERIA

POR TANTO LAS NUEVAS URBANIZACIONES DEBERAN GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PRODUCIENDOLA MEDIANTE DESALINIZADORA SI FUERA NECESARIO.

6.6.2. RED DE SANEAMIENTO

23 OCT. 2003

UNA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FUNDAMENTALES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLOGICO Y MEDIO-AMBIENTAL ES EL SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES.

ES NECESARIO RECOGER TODAS LAS AGUAS, TANTO RESIDUALES COMO PLUVIALES Y RECONDUCIRLAS A FIN DE EVITAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE SU DESCONTROL ORIGINAN.

EN CUANTO A LAS AGUAS PLUVIALES DEBERAN DISPONERSE LAS MEDIDAS ADECUADAS EN LOS CAUCES PUBLICOS A FIN DE EVITAR LOS PROBLEMAS QUE LAS GRANDES AVENIDAS,PRODUCIDAS POR LAS LLUVIAS CON PERIODOS DE RECURRENCIA 50, 100 Y 500 AÑOS, PODRIAN CAUSAR.

PARA ELLO SE DISPONDRA DE LA SECCION NECESARIA ALEJANDO EN LO POSIBLE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS CON EL FIN DE PRESERVAR PRINCIPALMENTE LAS VIDAS HUMANAS Y LOS DAÑOS MATERIALES EN EL PATRIMONIO URBANO.

LOS SISTEMAS PODRAN SER UNITARIOS Y/O SEPARATIVOS, PROCURANDO EVACUAR LAS AGUAS PLUVIALES SIN CONTAMINACION FECAL HACIA LOS CAUCES PUBLICOS Y EVITAR AL MAXIMO LOS VERTIDOS CONTAMINANTES.

EN LAS AREAS PROXIMAS DE BAÑOS Y DE USOS RESIDENCIALES- TURISTICOS SE REQUIERE UN EXQUISITO TRATAMIENTO A FIN DE EVITAR MOLESTIAS POR MALOS OLORES.

EN PRINCIPIO SE CUENTA CON UNA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES QUE SE IRA AUMENTANDO EN LA PROPORCION CORRESPONDIENTE CON LOS NUEVOS SUELOS URBANIZABLES.

CADA SECTOR APORTARA, DE FORMA PROPORCIONAL, LOS GASTOS QUE LE CORRESPONDAN DE LAS OBRAS POR COLECTORES DE ALCANTARILLADO, ESTACIONES DE BOMBEO Y ESTACION DEPURADORA, DEBIENDO ABSORBER ABSOLUTAMENTE AQUELLOS QUE UNICA Y DIRECTAMENTE LE BENEFICIEN.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó aprobación inicial del presente.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

EN LOS PLANOS 2002 INFRAESTRUCTURAS QUEDARAN RECOGIDOS TANTO LAS REDES DE SANEAMIENTO EXISTENTES COMO LAS PROPUESTAS POR EL PLAN.

ESTAS PROPUESTAS EN PRINCIPIO SON INDICATIVAS Y DEBERAN SER JUSTIFICADOS SUS CAMBIOS, MEDIANTE PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE OBRAS QUE SALDRAN A INFORMACION PUBLICA.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente Plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

LAS PRINCIPALES OBRAS A EJECUTAR SON:

- NUEVO MODULO ESTACION DEPURADORA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

- ESTACION DE BOMBEO
- COLECTORES

Diligencia para ... Ayuntamiento ... 23 OCT. 2003

6.6.3. RED DE ENERGIA ELECTRICA

CORRESPONDE A UNION ELECTRICA DE CANARIAS-ENDESA (UNELCO) EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA.

LOS ASPECTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO ELECTRICO SE REGULARÁ CONFORME AL REAL DECRETO 1955/2000 O LEGISLACIÓN QUE LO SUSTITUYA, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ACTUACIONES PARA ATENDER EL SUMINISTRO Y A LAS EXPROPIACIONES Y SERVIDUMBRES.

EN LOS PLANOS DE INFRAESTRUCTURA QUEDARAN RECOGIDOS TANTO EL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSION, COMO LA SITUACION DE LOS SOPORTES Y ESTACIONES DE TRANSFORMACION.

SERA NECESARIO AMPLIAR LA RED EXISTENTE A FIN DE DAR SERVICIO A LOS NUEVOS SUELOS URBANIZABLES, ASI COMO MODIFICAR EL TRAZADO O TIPO DE LINEA DE ALGUNOS RAMALES YA QUE SE VEN AFECTADOS POR LA LEGISLACION VIGENTE AL ENCONTRARSE EN SUELOS URBANOS O URBANIZABLES.

EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS QUE SEAN NECESARIAS EN SUELOS CONSOLIDADOS, SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO REAL DECRETO 1955/2000 O LEGISLACIÓN QUE LO SUSTITUYA.

EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONSUMO ELÉCTRICO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS NUEVOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE, HACE NECESARIA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, TALES COMO REDES DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS, POR LO QUE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS NUEVOS SECTORES SE DEBERÁ INCORPORAR ESTOS ELEMENTOS.

AL OBJETO DE EVITAR INUNDACIONES SE PROCURARÁ EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE LOS NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN SE UBIQUEN EN LOCALES AL NIVEL DE LA CALLE.

EN CUALQUIER CASO, EN LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS, EN LOS URBANIZABLES Y EN LOS SUELOS RÚSTICOS, EL DESARROLLO Y CRECIMIENTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDERÁ A LOS URBANIZADORES Y PROMOTORES SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS NUEVAS REDES ELÉCTRICAS DE NUEVA INSTALACIÓN PARA LOS SECTORES URBANIZABLES O URBANOS NO CONSOLIDADOS SE EJECUTARAN BAJO TIERRA. SE PROCURARÁ QUE LAS REDES AÉREAS EXISTENTES SEAN SUSTITUÍDAS POR REDES SUBTERRÁNEAS APROVECHANDO LOAS RENOVACIONES, MODIFICACIONES O IMPLANTACIONES DE NUEVAS LÍNEAS EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL CASCO HISTÓTICO DE LA VILLA DE AGAETE.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02
El Secretario de la Comisión

6.6.4. TELECOMUNICACIONES

23 OCT 2003

ACTUALMENTE CORRESPONDE A LA COMPAÑIA NACIONAL TELEFONICA DE ESPAÑA EL SERVICIO DE TELEFONOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE, AUNQUE COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DEL SECTOR, PODRÁN PRESTAR SUS SERVICIOS TODOS LOS OPERADORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA ATORIDAD COMPETENTE.

EN LOS PLANOS DE INFRAESTRUCTURA SE INCLUIRAN TANTO LA SITUACION ACTUAL DE LA RED DE TELEFONOS COMO LAS SOLUCIONES DE FUTURO PROPUESTAS, A FIN DE DAR MAYOR Y MEJOS SERVICIO TANTO AL SUELO URBANO EXISTENTE COMO A LOS SUELOS URBANIZABLES PREVISTOS.

6.6.5. RED VIARIA: LAS CARRETERAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE

SE REALIZA EL PRESENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACION BÁSICA DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 9/1991, DE 8 DE MAYO, DE CARRETERAS DE CANARIAS; EL DECRETO 131/1995, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANRIAS; EL DECRETO 131/1995, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS; Y EL DECRETO 112/2002, DE 9 DE AGOSTO, DE TRASPASO DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A LOS CABILDOS INSULARES EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN, USO Y RÉGIMEN SANCIONADOS DE LAS CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL.

LE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EL INFORMAR EL CONTENIDO DE LAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO O DE SUS MODIFICACIONES O REVISIONES QUE AFECTEN A LA RED DE INTERÉS REGIONAL DE CARRETERAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 16.2 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS Y, EN EL ARTÍCULO 3.7 DEL DECRETO 112/2002.

LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAS ACTUACIONES Y ACCESOS QUE AFECTEN A LA RED DE INTERÉS REGIONAL DE CARRETERAS REQUERIRÁN EL INFORME PREVIO FAVORABLE DE LA CONSEJERÍA DEL GOBIERNO DE CANARIAS COMPETENTE EN CARRETERAS, EN EL CASO DE QUE LAS NUEVAS SOLICITUDES IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN, FUNCIONALIDAD, CAPACIDAD O NIVEL DE SERVICIO DE LA CARRETERA, O UN AUMENTO EN LA INTENSIDAD DEL TRÁFICO DE MÁS DE UN 5%. DICHO INFORME DEBERÁ EMITIRSE EN UN PLAZO MAXIMO DE UN MES.

PARA EL USO Y DEFENSA DE LA CARRETERAS-LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD, SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY 9/1991, DE 8 DE MAYO, DE CARRETERAS DE CANARIAS (ARTÍCULOS 24 AL 38), Y EN EL DECRETO 131/1995, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS (ARTÍCULOS 44 AL 76).

SE RECOGE POR TANTO LA DISTRIBUCION ENTRE VIAS REGIONALES INSULARES Y MUNICIPALES, CONSTITUYENDO LAS REGIONALES LA RED BASICA DEL ESQUEMA VIARIO INSULAR.

LA RED INSULAR ESTA FORMADA POR LAS CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR Y LAS QUE LES TRANSFIERA LA COMUNIDAD AUTONOMA, QUEDANDO COMO RED MUNICIPAL LAS DE TITULARIDAD DE LOS MUNICIPIOS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó aprobar definitivamente el presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

LA LEY CANARIA EN GENERAL SIGUIENDO LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 25/1988 DE CARRETERAS, PROPUGNANDO LA MAYOR SEVERIDAD EN LA PROTECCION DE LA CARRETERA, LA PROHIBICION DE TODO TIPO DE PUBLICIDAD Y DE LOS NUEVOS ACCESOS EN LAS NUEVAS CARRETERAS, ETC...

ASIMISMO SE PRETENDE LA MEJOR COORDINACION ENTRE LA ADMINISTRACION COMPETENTE Y LOS MUNICIPIOS Y SU PLANIFICACION URBANISTICA, OBLIGANDOSE AMBAS A ESTAR INFORMADAS DE SUS INICIATIVAS.

LAS UNICAS CARRETERAS REGIONALES EN ESTE MOMENTO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE ES LA C-810 DE LAS PALMAS A MOGAN POR EL NORTE Y LA VARIANTE DE LA ANTERIOR GC-2 DESDE GUIA A AGAETE, PASANDO POR EL BARRANCO DEL JUNCAL, LUGAR DE ENCUENTRO CON EL TERMINO MUNICIPAL DE GALDAR.

PERTENECE A LA RED INSULAR LA CARRETERA DEL VALLE DE AGAETE HASTA LOS BERRAZALES DENOMINADA LA C.I. 1.1 Y LA CARRETERA O TRAMOS QUE LLEGAN DESDE LOS BERRAZALES HASTA EL SAO DENOMINADO C.I.1.2 Y EL TRAMO DE LA C.I. 3.1 QUE PASA CERCA DEL CAMPOSANTO DE TAMADABA (P.K. 10 AL P.K. 10.200).

EL RESTO DE LAS CARRETERAS O CALLES SON DE CARACTER MUNICIPAL SIEMPRE QUE NO PERTENEZCAN A OTROS ORGANISMOS O PARTICULARES.

EN EL TERMINO MUNICIPAL NO EXISTE HASTA EL DIA DE LA FECHA CONSTRUIDA NINGUNA AUTOPISTA O AUTOVIA, DEBIENDO CLASIFICARSE TODAS ELLAS COMO CARRETERAS CONVENCIONALES, A EXCEPCIÓN DE LA VARIANTE PREVISTA ENTRE EL BARRANCO DEL JUNCAL Y AGAETE, QUE PODRA CLASIFICARSE COMO VIA RAPIDA POR TENER SIMILARES CARACTERISTICAS QUE LAS DE UNA AUTOVIA PERO QUE CONTARAN CON UNA SOLA CALZADA.

LA PREVISION FUTURA DE UN DESDOBLAMIENTO HASTA AGAETE PODRIA VARIAR LA CLASIFICACION EXPUESTA, QUEDANDO EL RAMAL AL PUERTO DE LAS NIEVES Y LA CONTINUACION DE LA CIRCUNVALACION A SAN NICOLAS DE TOLENTINO COMO VIAS RAPIDAS MIENTRAS QUE EL TRAMO LAS PALMAS-AGAETE QUEDARIA COMO AUTOPISTA O AUTOVIA.

LAS CARRETERAS REGIONALES EXISTENTES, CUENTAN DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE, CON DOS ESTACIONES DE SUMINISTRO DE CARBURANTES COLINDANTES CON LA CARRETERA Y PRACTICAMENTE DENTRO DEL CASCO DE AGAETE.

CON EL FIN DE DAR UN MEJOR SERVICIO AL TRAFICO RODADO PODRIA PERMITIRSE MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL LA UBICACIÓN O TRASLADO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A LA ZONA DE SISTEMA GENERAL, O SUELO DE PROTECCION DE INFRAESTRUCTURAS PROXIMO A LAS CARRETERAS.

LAS CARRETERAS INSULARES Y MUNICIPALES NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE SERVICIO.

NO EXISTEN AREAS DE SERVICIO DE OTRO TIPO ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA FACILITAR LA SEGURIDAD O COMODIDAD, SIRVIENDOSE LOS USUARIOS DE LOS BARES Y RESTAURANTES SITUADOS JUNTO A LAS CARRETERAS, LA MAYOR PARTE DE LAS VECES EN CONDICIONES DESFAVORABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TRAFICO.

El Secretario del Ayuntamiento de Agaete
Fecha 28 NOV 2002
del presente plan
En Agaete a 23 OCT de 2003
El Secretario General
AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARIA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-04
El Secretario de la Comisión

Diligencia para hacer constar que el 23 OCT. 2003

EL ARTICULO 8 DE LA LEY 9/1991 NO TENDRAN LA CONSIDERACION DE CARRETERAS LAS VIAS INTERIORES DE LOS NUCLEOS URBANOS DEFINIDAS COMO CALLES, O AQUELLOS TRAMOS QUE ATRAVIESEN POBLACIONES, LOS CAMINOS DE SERVICIO DE TITULARIDAD DE CUALQUIER ADMINISTRACION, ENTIDAD O PERSONAS DE DERECHO PUBLICO, ASI COMO LOS CONSTRUIDOS POR PERSONAS PRIVADAS CON IDENTICA FINALIDAD.

LA APROBACION DE PROYECTOS DE CARRETERAS IMPLICARA LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACION DE LOS BIENES, REFERIDO TAMBIEN A LOS BIENES Y DERECHOS INCLUYENDO LA DENOMINADA ZONO DE DOMINIO PUBLICO.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CARRETERAS LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS REMITIO POR UN PLAZO DE DOS MESES EL PROYECTO DE LA NUEVA CARRETERA GUIA-GALDAR-AGAETE, PLAZO EN EL QUE AL CONSIDERAR EL AYUNTAMIENTO DE AGAETE QUE EL TRAZADO FINAL DE LA MISMA DESDE HOYA PINEDA, QUE COMUNICADO A LA CONSEJERIA Y REALIZADA LA PROPUESTA PREVISTA EN EL AVANCE DEL REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ES ESTUDIADA Y ACEPTADA.

SEGUN EL MISMO ARTICULO 16 EN EL PLAZO DE DOS MESES DESDE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE UNA CARRETERA, LAS CORPORACIONES LOCALES DEBERAN INICIAR LOS TRAMITES DE MODIFICACION DE SUS RESPECTIVOS PLANEAMIENTOS URBANISTICOS ADAPTANDOLOS A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS, CONTEMPLANDO EL ARTICULO 16.2 QUE CUALQUIER FIGURA DE PLANEAMIENTO, SUS MODIFICACIONES O REVISIONES QUE AFECTEN A CARRETERAS REGIONALES O INSULARES O LAS DETERMINACIONES DE SUS PLANES, EL ORGANO COMPETENTE DE SU APROBACION INICIAL DEBERA NOTIFICAR PRECEPTIVAMENTE ANTES DE DICHA APROBACION A LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE CARRETERAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASI COMO AL CABILDO INSULAR, DISPONIENDO ESTOS DE UN PLAZO DE DOS MESES PARA INFORMAR, ENTENDIENDO OTORGADA LA CONFORMIDAD POR LA ADMINISTRACION QUE NO LO HUBIESE HECHO.

DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES SE ESTABLECEN LAS ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, DE SERVIDUMBRE Y DE AFECCION.

LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS ESTA EN FASE DE CONTRATACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA ALTERNATIVA APROBADA TECNICAMENTE DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA CARRETERA AGAETE-SAN NICOLAS-MOGAN.

EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA, PROPONEN LA REALIZACION DE UNA NUEVA VARIANTE A LA CARRETERA A LOS BERRAZALES DESDE VECINDAD DE ENFRENTE HASTA CASAS DEL CAMINO, CRUZANDO EL BARRANCO DE AGAETE, MEDIANTE UN PUENTE DE EJECUCION PUBLICA, AGUAS ARRIBA DEL CAMPO DE FUTBOL, CONECTANDO DESDE ALLI CON LOS SUELOS URBANOS DE AGAETE QUE DESARROLLARAN LAS CONEXIONES CON EL RESTO DEL VIARIO.

Diligencia.- de aprobación inicial. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ..... de 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a ..... 23 OCT. 2003
El Secretario General

ZONA DE DOMINIO PUBLICO

NO PODRÁN OCUPARSE LOS TERRENOS QUE SON DE DOMINIO PÚBLICO QUE FUERON EXPROPIADOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS GC-2 Y C-810.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

SERÁN DE APLICACIÓN LOS ANCHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45.1 DEL DECRETO 131/95, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS, MEDIDOS DESDE LA ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN.

CARRETERAS	DOMINIO PÚBLICO
VARIANTE GC-2 Y CARRETERA C-810 NUEVA GC-2	OCHO (8) METROS
RESTO DE LA RED	TRES (3) METROS

ZONA DE SERVIDUMBRE Y AFECCIÓN:

LOS ANCHOS MEDIDOS EN METROS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45.1 DEL DECRETO 131/95, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS:

Diligencia para acreditar que el Plano de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 tomó razón del presente documento.
23 OCT. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

CARRETERAS	SERVIDUMBRE	AFECCIÓN
VARIANTE GC-2 C-810 NUEVA GC-2	DIEZ (10) METROS	SIETE (7) METROS
RESTO DE LA RED	CINCO (5) METROS	TRES (3) METROS

LÍNEA DE EDIFICACIÓN:

LAS DISTANCIAS MÍNIMAS INDICADAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL DECRETO 131/95, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARRETERAS DE CANARIAS, MEDIDAS DESDE **LA ARISTA EXTERIOR DE LA CALZADA (RAYA BLANCA)**:

06 MAR. 2003
23 OCT. 2003

CARRETERAS	LÍNEA DE EDIFICACIÓN
VARIANTE GC-2 Y CARRETERA C-810 NUEVA GC-2	VEINTICINCO (25) METROS
RESTO DE LA RED	DOCE (12) METROS

DEBIENDO QUEDAR LOS CERRAMIENTOS DE PARCELAS, EDIFICACIONES Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS A PARTIR DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN. ENTRE ESTA LÍNEA Y LA CARRETERA SE PODRÁN PREVER Y PLANIFICAR LOS USOS QUE SEAN COMPATIBLES CON SU CARÁCTER DE PROTECCIÓN A LAS VÍAS. LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER EXTERIOR A LA ZONA DE SERVIDUMBRE.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la aprobación definitiva del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 1-07-2004
El Secretario de la Comisión

ACCESO A LAS CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL:

23 OCT. 2003

LAS PARCELAS COLINDANTES CON LAS CARRETERAS GC-2 Y C-810 PERTENECIENTES A LA RED DE INTERÉS RGIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS NO PODRÁN TENER ACCESO DIRECTO A LA MISMA, DEBIENDO CUMPLIRSE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESOS Y DE VÍAS DE SERVICIO.

CUALQUIERA CLASE DE OBRA QUE AFECTE A LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCIÓN DE LA GC-2 Y C-810, DEBERÁN SER OBJETO DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, QUE ESTARÁ REDACTADO POR TÉCNICO COMPETENTE EN MATERIA DE CARRETERAS.

LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE AFECTEN A LA RED DE INTERÉS REGIONAL REQUERIRÁN EL INFORME PREVIO FAVORABLE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ANTES DE SU AUTORIZACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, ORGANISMO AL QUE LE CORRESPONDE ESTA FACULTAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES A LOS CABILDOS INSULARES EN MATERIA DE CARRETERAS EFECTUADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1.998.

CALIDAD DE VIDA:

SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 9/1.991 EN LAS CARRETERAS QUE ATRAVIESEN ÁREAS RESIDENCIALES O TURÍSTICAS Y EN LAS TRAVESÍAS EN QUE SEA FACTIBLE, SE DISPONDRÁN CARRILES PARA EL TRÁFICO EXCLUSIVO DE BICICLETAS, Y POR TANTO LOS SUELOS URBANIZABLES DEBERÁN CONTEMPLAR EL PRECEPTIVO CARRIL PARA USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS Y QUEDAR ÉSTE REFLEJADO EN LOS CORRESPONDIENTES PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

EN EL DESARROLLO DE NUEVAS URBANIZACIONES, LOS PROMOTORES DE LAS MISMAS DEBERÁN PROVEER LOS PASOS PEATONALES A NIVEL O A DISTINTO NIVEL QUE FUEREN NECESARIOS, ZONAS DE PARADA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, BARRERAS ANTIRRUIDO, SEMAFORIZACIONES Y DEMÁS EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS POR LA ZONA EDIFICAABLE COLINDANTE CON LA CARRETERA, (ART.36.5 DE LA LEY 9/1.991).

CUANDO LOS TERRENOS SITUADOS EN MÁRGENES DE CARRETERAS SEAN CLASIFICADOS COMO URBANIZABLES, SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS FUTURAS URBANIZACIONES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FRANJA AJARDINADA DE SEPARACIÓN DE LA CARRETERA QUE PROTEJA A LOS USUARIOS DE LA ZONA URBANA DE LOS RUIDOS Y CONTAMINACIÓN PRODUCIDOS EN LA CARRETERA, (ART.47.2 DE LA LEY 9/1.991).

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ... de 23 OCT de 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

23 OCT. 1

6.6.6. CAMINOS RURALES

POR EL EXC. CABILDO INSULAR SE ESTA LLEVANDO A CABO EL ESTUDIO DE LA RECUPERACION DE TODOS LOS ANTIGUOS CAMINOS RURALES A FIN DE ADECUARLOS NUEVAMENTE Y PONERLOS EN DISPOSICION DE USO POR TODAS AQUELLAS PERSONAS AMANTES DEL PAISAJE, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LAS CAMINATAS, ASI COMO DEL TURISMO EN GENERAL.

EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE EXISTEN LOS CAMINOS RURALES QUE PUEDEN OBSERVARSE EN LOS ESQUEMAS QUE SE ADJUNTAN EN EL ANEJO CORRESPONDIENTE, TODOS ELLOS DE IMPORTANCIA PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y UNA OFERTA TURISTICA DE GRAN IMPORTANCIA.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.7. TRAFICO

ACTUALMENTE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES DE TRAFICO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE SON LOS SIGUIENTES:

CARRETERA GENERAL C-810 DE LAS PALMAS A MOGAN POR EL NORTE: TRAZADO EXCESIVAMENTE TORTUOSO, BIEN ADAPTADO AL TERRENO, PERO CON ANCHURA ESTRICTA, SIN ARCENES, PEQUEÑAS CUNETAS, RADIOS DE GIRO MUY PEQUEÑOS, DIFICULTAD DE ADELANTAMIENTO POR LA FALTA DE VISIBILIDAD, ETC HACEN QUE LA CARRETERA, DESDE SU COMIENZO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GALDAR HASTA SU TERMINACION EN EL DE ARTENARA, NO PUEDA CONSIDERARSE EN OPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIO, DEBIENDO EXTREMAR LOS CONDUCTORES LAS PRECAUCIONES PUES A LAS CARACTERISTICAS FISICAS HABRIA QUE AÑADIR UNA SEÑALIZACION MEJORABLE Y CON UNAS CONEXIONES, (TODAS ELLAS A NIVEL), QUE NO CUENTAN CON LAS GARANTIAS Y CONDICIONES DE UN SISTEMA GENERAL VIARIO.

CON LA NUEVA VARIANTE QUEDA SOSLAYADO EN PARTE ESTE GRAVE PROBLEMA YA QUE EL NUEVO TRAZADO Y SU NUEVA SECCION TIPO CUMPLIRAN AMPLIAMENTE AQUELLAS CARENCIAS, AUMENTANDO POR TANTO LA CAPACIDAD DE TRAFICO POR DOBLE MOTIVO, YA QUE SE AUMENTAN EL NUMERO DE VIAS Y AQUELLAS QUEDAN EN UNAS CONDICIONES DE ACEPTAR MAYOR NUMERO DE VEHICULOS.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR 2003 acordó la aprobación provisional del Plan.
En Agaete a 23 OCT. 2003....
El Secretario

DEBERA EXTREMARSE EL DISEÑO Y LA SEÑALIZACION A FIN DE EVITAR AL MAXIMO EL NUMERO DE ACCIDENTES.

EL TRAFICO INTERIOR DEL CASCO SE VERA SERIAMENTE AFECTADO YA QUE EL DESVIO FUERA DEL MISMO DE TODO EL TRANSITO QUE NO TENGA UN DESTINO INTERNO, COMO SERIAN LOS QUE SE DIRIJAN A SAN NICOLAS DE TOLENTINO, VALLE DE AGAETE, PUERTO DE LAS NIEVES Y TODOS LOS SUELOS URBANIZABLES, CON ELLO SE CONSEGUIRIA UNA MAYOR TRANQUILIDAD EN EL INTERIOR DEL CASCO, DISMINUYENDO LA CONTAMINACION Y LOS RUIDOS.

SE POTENCIARAN LOS APARCAMIENTOS A FIN DE CONSEGUIR EN LOS CASCOS QUE EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE VEHICULOS NO ESTEN APARCADOS EN LOS VIALES PUBLICOS.

EL TRAFICO HACIA EL VALLE DE AGAETE DEBERA DE MANTENERSE EN BAJOS CRECIMIENTOS YA QUE EL VIARIO ACTUAL, MEJORABLE EN ALGUNOS PUNTOS, PERO DE MUCHA DIFICULTAD EN OTROS, NO PUEDE ADMITIR GRANDES CRECIMIENTOS, PUDIENDO EN TAL CASO PRODUCIRSE ATASCOS NO DESEABLES EN UN SECTOR DE ALTA SENSIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL.

EL TRAFICO HACIA EL SECTOR DEL PUERTO DE LAS NIEVES SE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE DESDE LA CARRETERA GENERAL C-810 SIN TENER QUE PASAR A TRAVES DE LAS ZONAS RESIDENCIALES DE LAS URBANIZACIONES PUDIENDO QUEDAR ESTAS CON SU TRAFICO LOCAL Y ASI PODER POTENCIAR LOS PASEOS PEATONALES Y DE BICICLETAS YA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS QUE DEBE OFRECER ESTE MUNICIPIO ES EL DE ORDENAR Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PASEOS PARA PEATONES Y BICICLETAS.

CON LA MODIFICACION PREVISTA PARA EL SUELO DE CRUZ CHIQUITA, CON UN TRAZADO VIARIO CONTINUO Y MAS AMPLIO SE POTENCIARA LA RONDA NACIENTE, QUEDANDO EL TRAFICO EN EL INTERIOR DEL CASCO LIMITADO AL MAXIMO. EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL SUELO URBANO SE INCLUYE LA SEÑALIZACION DE TRAFICO SIN QUE LA MISMA SUPONGA UN CONDICIONANTE DEFECTIVO, PUDIENDO EL AYUNTAMIENTO PROPONER ALGUNA VARIACION POR MOTIVO JUSTIFICADO.

23 OCT 2003

6.8. CATALOGO DE PROTECCION

QUEDAN INCLUIDAS LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, SEGUN EL PUNTO 3.4.6.2.:

- CASA FUERTE.
- EL MOLINO.
- ALMACEN PUERTO.
- ALMACEN PUENTE.
- NUCLEO VIVIENDAS ESTANQUE LOS GARCIA.
- ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.
- EL DEDO DE DIOS
- ZONAS ARQUEOLOGICAS
- EL CASCO HISTORICO COMO SECTOR.
- HORNO DE CAL JUNTO AL ROQUE.
- HOTEL LOS BERRAZALES.
- IGLESIA SAN PEDRO.
- Y EN GENERAL TODOS LOS EDIFICIOS RECOGIDOS EN EL CATÁLOGO DE EDIFICOS DE VALOR ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO INCORPORADOS AL DOCUMENTO DEL PLAN GENERALD E ORDENACIÓN ADAPTACIÓN BÁSICA.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

ADEMAS DE TODOS LOS ENTORNOS INCLUIDOS EN PLANEAMIENTOS EN VIGOR Y PUNTO 3.4.6.2.

...NOTA: ...APROBACION INICIAL: El ... de Ayuntamiento en sesión de ... 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan ...
En Agaete, a ... de 23 OCT. 2003 de ...
El Secretario General

...de aprobación provisional. El ... 06 MAR. 2003 ... se ... de ... aprobación ...
23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE

6.9. DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL

6.9.1. MEDIDAS PROTECTORAS O CORRECTORAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.000 LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.001 LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS QUE SE REMITEN A LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.002 LA CORRECCIÓN DE LOS DETERIOROS AMBIENTALES PREEXISTENTES QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.003 LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS PRODUCIDOS POR EL PLAN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

23 OCT.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

Diligencia.- de aprobación inicial.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

6.9.2. MEDIDAS PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.004 LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.005 LAS MEDIDAS DE LAS CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER ETNOGRÁFICO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.006 LAS MEDIDAS DEL PAISAJE URBANO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.007 LAS MEDIDAS DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE INTERÉS

HISTORICO-ARTISTICO Y ARQUITECTÓNICO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

6.9.3. DETERMINACION EN SUELO URBANO

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.008 LAS MEDIDAS DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ÁREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS PARA CADA UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.009 LAS MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS AREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS PARA CADA UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.010 LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEL SU CONSOLIDADO DE APLICACIÓN DIRECTA PARA CONSEGUIR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD URBANA Y DE TRANQUILIDAD PUBLICA EN MATERIA DE RUIDO, OLORES, VIBRACIONES, EMISIONES LUMINOSAS Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2003 acordó la aprobación inicial
El Secretario General
Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional
El Secretario General.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.011 LAS MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGENEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.012 LAS MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CON ESPECIAL REFERENCIA A MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTES, DESTINOS DE LOS

ESCOMBROS GENERADOS Y RENTABILIZACION DEL SUELO VEGETAL QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.013 LAS MEDIDAS DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO TRECE DEL REGLAMENTO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL DECRETO 35/1995, SUBDIVIDIENDOLAS EN:

1013.1.- ADAPTACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN DEL SECTOR Y SU ENLACE CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.

1013.2.- USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SITUACIÓN ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.

1013.3.- ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y EL PAISAJE.

1013.4.- CONEXIÓN CON LA TRAMA URBANA Y TRATAMIENTO DEL SUELO RÚSTICO.

1013.5.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EN ESPECIAL DEPURACIÓN, RENTABILIZACION Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

1013.6.- REVISIÓN A LA NORMATIVA URBANA AMBIENTAL PARA EL RESTO DE LAS DETERMINACIONES DEL ARTICULO TRECE DEL DECRETO 35/1995 QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-11-2003
El Secretario de la Comisión

6.9.4. DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.014 LAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.015 LAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO AMBIENTAL INMEDIATO SEÑALANDO LAS CONDICIONES DE BORDE CON EL ESPACIO RURAL Y GARANTÍA DE LA MENOR INCIDENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Y DE LOS VOLÚMENES A EDIFICAR DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno de Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó aprobación inicial. En Agaete a 23 OCT. 2003 El Secretario General

Diligencia: De aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 aprobó provisionalmente. En Agaete a 23 OCT. 2003 El Secretario General

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.016 LAS MEDIDAS MINIMIZADAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, DESMONTE, DESTINO DE LOS ESCOMBROS Y RENTABILIZACION DEL SUELO VEGETAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

SECRETARÍA GRAN CANARIA

6.9.5. DETERMINACIONES EN SUELO RUSTICO

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.017 LAS CONDICIONES PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y LOS USOS TRADICIONALES DEL SUELO RÚSTICO Y DEL MANTENIMIENTO DEL CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS IMPLANTACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN DICHO MEDIO.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.018 LAS CONDICIONES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PARA GARANTIZAR SU ADAPTACIÓN AL AMBIENTE RURAL Y AL PAISAJE EN QUE SE SITÚEN.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.019 LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADAPTARSE PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS VALORES SINGULARES DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICAS Y SUELOS DE ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVOS.

23 OCT. 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 27-07-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003
23 OCT. 2003

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

6.10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO Y CONTENIDO AMBIENTAL SEGUN EL DECRETO 35/1995

EL TERMINO MUNICIPAL DE AGAETE, JUNTO A OTROS DEL CENTRO Y OESTE DE LA ISLA DE GRAN CANARIA LOS PODEMOS CONSIDERAR COMO LOS MAS RESPETADOS MEDIO AMBIENTALMENTE.

ELLO NO QUITA QUE EN ALGUNOS PUNTOS PUEDAN APARECER ALGUNAS ACTUACIONES MUY POCO SATISFACTORIAS PERO QUE PODRAN SER RECUPERABLES EN RELATIVAMENTE POCO TIEMPO.

LA MAYOR PARTE DEL TERRITORIO ESTA FORMADA POR UN MEDIO NATURAL EN EL QUE EXISTEN TRES VALLES PRINCIPALES, EL DE AGAETE, GUAYEDRA Y EL RISCO, QUE UNIDA A LA MESETA DE PILETAS Y A LOS LLANOS DE LAS MORISCAS CONFORMAN LA PARTE QUE EL HOMBRE HA OCUPADO, EN GENERAL, CON AGRICULTURA DURANTE MUCHISIMOS AÑOS.

SI A ESTO SE UNE LAS DISTINTAS INFRAESTRUCTURAS DE INTERCONEXION Y CON EL RESTO DE LA ISLA PODEMOS AFIRMAR QUE SON PRACTICAMENTE LAS UNICAS ZONAS UTILIZADAS POR EL HOMBRE EXCLUYENDO LAS ZONAS FORESTALES DE CUMBRE.

EL AGRICULTOR SIEMPRE HA SIDO UN HOMBRE RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON EL AGUA PROCURANDO VELAR POR LA CALIDAD Y EL AHORRO, EMPEÑANDO GRANDES ESFUERZOS EN CONSEGUIR AMBAS.

DADA LA AMPLIA RED VIARIA PODEMOS SEÑALAR QUE EL PAISAJE ES UNO DE LOS PATRIMONIOS MAS IPORTANTES CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE AGAETE.

TODO EL LITORAL COSTERO, LLENO DE IMPRESIONANTES FARALLONES DE ENORMES ALTURAS, QUE CONFORMAN UNA GEOGRAFOLOGIA ESPECIALMENTE BELLA COMO PODEMOS APRECIAR EN LAS FOTOGRAFIAS QUE SE ADJUNTAN.

DESDE ESA MISMA CARRETERA Y HACIA EL CENTRO DE LA ISLA NOS ENCONTRAMOS CON OTROS PAISAJES NO MENOS IMPRESIONANTES COMO SON LOS VALLES AGRICOLAS, LOS MAZIZOS ROCOSOS Y PINARES DESDE LOS BERRAZALES HACIA TAMADABA, BARRANCO LA PALMA, Y BARRANCO DEL RISCO CON LOS MAZIZOS Y PINARES Y LLANURAS DE TIRMA.

SE REPITEN ESTOS PAISAJES VISTOS DESDE LAS CARRETERAS Y CAMINOS REALES QUE CONDUCEN A LAS COTAS MAS ALTAS Y DESDE DONDE CON EL MAR, GALDAR Y TENERIFE, (CON EL TEIDE AL FONDO), LLEGAN A SU MAYOR PLENITUD.

LOS NUEVOS USOS PROPUESTOS EN LA REVISION, DADA SU ESCASA MAGNITUD RELATIVA Y POR PROCEDER Y REALIZARSE EN SUELOS ANTROPIZADOS Y EN ALGUNOS CASOS, DEGRADADOS NO PRESENTAN PROBLEMAS PAISAJISTICOS IRREBERSIBLES NI IRRECUPERABLES YA QUE TANTO LOS NUEVOS VIALES COMO LOS SUELOS URBANIZABLES TENDRAN UNOS TRAZADOS Y MEDIDAS CORRECTORAS QUE EN MUY POCO TIEMPO SERAN PARTE DE UN PAISAJE MEJORADO, SI CABE.

ES QUE DESDE LA CALIDAD Y CONFORT QUE LAS NUEVAS CARRETERAS Y URBANIZACIONES PRESENTARAN, EL PAISAJE PODRA SER CONTEMPLADO MAS SERENAMENTE, SIN DETERIOROS, Y SIN PELIGROS.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Secretario, 28 OCT. 2003
En Agaete, a 28 OCT. 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la aprobación definitiva de presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

LOS SUELOS QUE SE OCUPAN SON LOS QUE SE VAN ABANDONANDO POR LAS PRESIONES, NECESIDADES URBANISTICAS ACTUALES Y/O POR SUS BAJAS RENTABILIDADES. CON SU CALIFICACION Y OCUPACION SE RECUPERARAN DEL ABANDONO Y DE LA DEGRADACION.

ELLO OCURRE TAMBIEN DENTRO DEL SUELO URBANO EN EL QUE HAN QUEDADO INMERSOS BOLSAS DE SUELO NO URBANIZADO Y QUE ESTAN INFRAUTILIZADOS CON USOS MARGINALES Y DEGRADANTES PARA UN CASCO URBANO.

ES NECESARIO RECUPERAR EL PAISAJE URBANO INTERIOR Y EL TRATAMIENTO DE SUS BORDES.

TANTO LAS UNIDADES DE ACTUACION, COMO LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO, SI LOS HUBIERE, TENDRAN QUE INCLUIR ENTRE SUS DETERMINACIONES Y OBJETIVOS EL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

MEDIOAMBIENTE, DEFENSA DEL PAISAJE, CALIDAD AMBIENTAL, CONSERVACION DE LA NATURALEZA, DEFENSA DE LOS ELEMENTOS NATURALES, DEL CONJUNTO URBANO, ARQUEOLOGICO E HISTORICO SON FORMAS DE UNA CULTURA, QUE JUNTO CON LA ARTISTICA ES UN PATRIMONIO QUE AGAETE TIENE Y DEBE OFRECER A SUS VECINOS Y AL RESTO DE LAS PERSONAS.

LAS VIAS DE CONEXIONES TERRESTRES Y MARITIMAS SERAN FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, DEBIENDO ADEMAS PERSEVERAR EN LA AGRICULTURA, EN LOS SERVICIOS, EN LA INDUSTRIA, EN LOS TRANSPORTES Y EN EL TURISMO EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, AGAETE PUEDE OFRECER TURISMO DE PASO Y DE ESTANCIA QUE SE BENEFICIEN DE UNA CALIDAD DE VIDA ELEVADA Y DIFERENTE A LA OFRECIDA EN OTROS MUNICIPIOS INSULARES, UN TURISMO MAS URBANO, DE PUEBLO PEQUEÑO, AGRICOLA, DE MAR Y DE MONTAÑA, DE CULTURA, DE SALUD, DE DEPORTES DE PAISAJE Y GASTRONOMICO.

EL DISEÑO

AL ENCONTRARNOS EN UN MUNICIPIO PEQUEÑO, DE REDUCIDO Nº DE HABITANTES Y CON UNA EDIFICACION DE PEQUEÑAS DIMENSIONES, SE PROHIBEN LAS CONSTRUCCIONES DE DISEÑO REPETITIVO E IGUALITARIO QUE DEN DIFERENTE ESCALA A LA DEL ENTORNO.

LAS CONSTRUCCIONS DEBERAN TENER EL MOVIMIENTO NECESARIO EN ALZADOS, VARIANDO FORMAS, MATERIALES, COLORES, RASANTES, ETC A FIN DE LOGRAR UN CRECIMIENTO ACORDE CON EL RESTO.

EL DISEÑO BASE SERA EL TRADICIONAL, SI BIEN PODRA INTRODUCIRSE ALGUN ELEMENTO MODERNO QUE LO ACTUALICE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003 de
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario

LA PUBLICIDAD

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA PUBLICIDAD DE MARCAS COMERCIALES CONOCIDAS CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE POR SU SINGULARIDAD FUESEN AUTORIZADAS POR ACUERDO PLENARIO DE LA CORPORACIÓN

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

SOLAMENTE Y DE ACUERDO CON LA ORDENANZA APROBADA SE PERMITIRAN EN LOS SUELOS URBANOS LOS CARTELES INDICATIVOS Y CON LAS CARACTERISTICAS APROBADAS.

EN LOS SUELOS RUSTICOS LA UNICA SEÑALIZACION PERMITIDA SERA LA DE LAS CARRETERAS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-02-2004 El Secretario de la Comisión

23 OCT. 2003

EL COLOR

DESDE HACE MUCHOS AÑOS, AGAETE SE HA DECIDIDO POR EL COLOR BLANCO COMO BASE DE LOS DESARROLLOS TANTO URBANOS COMO RÚSTICOS, COMPLEMENTÁNDOLO CON PEQUEÑOS TOQUES DE COLOR EN ZOCALOS, CORNISAS, CARPINTERIA, ETC Y CON OTROS MATERIALES COMO PIEDRA Y MADERA, MATERIALES QUE PODRAN APLICARSE DEPENDIENDO DE SU COLOR Y PROPORCIÓN EN LA MEDIDA QUE LO DETERMINE LA ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTIVA. EXCEPCIONALMENTE Y TRAS SU AUTORIZACIÓN POR ACUERDO PLENARIO, PODRÁN PERMITIRSE EN LOS EDIFICIOS CALIFICADOS COMO SINGULARES POR SU VALOR REFERENCIAL PAISAJISTICO EL COLOR QUE LOS HA SIGNIFICADO. LAS CUBIERTAS SERAN DE COLOR TEJA, BLANCAS O PETREAS.

LOS MATERIALES

EN SUELO URBANO SE PERMITE PARA LA CONSTRUCCION CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, SI BIEN LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS DEBERAN ESTAR RECUBIERTOS POR ENFOSCADO Y PINTURA BLANCA EN GENERAL.

LOS PETREOS A CARA VISTA Y LA MADERA TAMBIEN PODRAN UTILIZARSE EN SUELO URBANO Y EN SUELO RUSTICO PREFERENTEMENTE.

LOS MUROS QUE EN SUELO URBANO PODRAN SER DE HORMIGON, O BLOQUES, TERMINANDOSE CON PINTURA BLANCA ENFOSCADOS SI FUERA PRECISO. TENDRAN UN DISEÑO QUE EVITE GRANDES DIMENSIONES, TROCEANDOSE CON RESALTES O BERENGENOS. PODRAN TAMBIEN REALIZARSE DE PIEDRA NATURAL A CARA VISTA.

EN EL SUELO RUSTICO SOLAMENTE SE PERMITIRAN PARA LOS MUROS Y LAS CUNETAS LOS MATERIALES PETREOS VISTOS.

PODRÁ ADMITIRSE HORMIGONES VISTOS, ACERAS PINTADAS, CABLES Y OTROS MATERIALES SIEMPRE QUE SE TRATE DE OBRAS ESPECIALES Y DE CARACTER EXCEPCIONAL.

LAS BANDAS METALICAS SERAN SUSTITUIDAS, SIEMPRE QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL LO PERMITAN, POR MUROS CONTINUOS O DISCONTINUOS DE PIEDRA VISTA Y MADERA O ELEMENTOS METALICOS PINTADOS DE ACUERDO CON EL ENTORNO.

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a ..... de 23 OCT. 2003 de 2003 El Secretario General,

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a .....23 OCT. 2003..... El Secretario General,

DESMONTES Y TERRAPLENES

LOS DESMONTES Y TERRAPLENES SERAN LOS MINIMOS IMPRESCINDIBLES, DEBIENDO COMPENSARSE SI ES POSIBLE Y AFECTAR LO MENOS POSIBLE AL ENTORNO Y AL PAISAJE.

AYUNTAMIENTO SECRETARÍA GRAN CANARIA

LAS CONSTRUCCIONES PODRAN ESCALONARSE A FIN DE ADAPTARSE A LA TOPOGRAFIA.

EN TERRENOS CONSISTENTES Y ROCOSOS SE PROCURARAN CORTES CERCANOS A LA VERTICAL A FIN DE MANTENER AL MAXIMO LA TEXTURA NATURAL DEL TERRENO, RESERVANDO EN LA BASE LA SUPERFICIE DE TERRENO AJARDINADO QUE SIRVA DE PROTECCION DE PIEDRAS CAIDAS. PODRA IMPEDIRSE ESTO MEDIANTE MAYAS METALICAS EN CONTINUACION SI FUERA IMPRESCINDIBLE.

23 OCT. 2003

MOBILIARIO

EL MOBILIARIO URBANO DEBERA CONTAR CON UN DISEÑO ACORDE CON EL CARACTER DEL ESPACIO URBANO QUE SE PRETENDA OBTENER.

- BORDILLOS PARA JARDINERÍA
- PAVIMENTOS PEATONALES Y PAVIMENTOS TRAFICO RODADO
- BANCOS
- PÉRGOLAS
- PAPELERAS
- SEÑALES DE INFORMACIÓN
- PARADA DE AUTOBUSES
- PUBLICIDAD
- ALCORQUES
- BOLARDOS
- CONTENEDORES DE BASURA, PAPELES Y VIDRIO
- SILLAS
- MESAS
- SOMBRILLAS
- JARDINERÍA
- BÁCULOS Y FAROLAS

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

23 OCT. 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO Nº 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAPITULO VII.-

JUSTIFICACION RAZONADA DEL SISTEMA DE PONDERACION EMPLEADO PARA LA ELECCION DE LOS PARAMETROS APLICABLES EN LA OBTENCION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SUELO URBANIZABLE

CONSTANCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. de 2003
El Secretario General

Documento de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General,

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

DE ACUERDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000 Y LA LEY DEL SUELO EL PLAN GENERAL DE ORDENACION, ADAPTACIÓN BÁSICA, FIJARA PARA EL SUELO URBANIZABLE, EL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LAS ZONAS INCLUIDAS EN ELLA.

LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO URBANIZABLE Y LOS AFECTOS A SISTEMAS GENERALES ADCRITOS O EN ESTA CLASE DE SUELO PARA SU OBTENCION, DEBERAN QUEDAR INCLUIDOS EN AREAS DE REPARTO.

LA PONDERACION DE LOS USOS DE LAS DIFERENTES ZONAS EN RELACION CON EL USO CARACTERISTICO SE REALIZARA FIJANDO JUSTIFICADAMENTE LOS COEFICIENTES DE PONDERACION RELATIVA ENTRE DICHO USO, TIPOLOGIA Y SECTOR (LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS DEL ÁMBITO).

LOS PLANES PARCIALES RESPETARAN LA PONDERACION FIJADA POR EL PLAN GENERAL DE ORDENACION, ADAPTACIÓN BÁSICA, PARA LAS ZONAS QUE INCLUYAN, ESTABLECERAN LA PONDERACION RELATIVA ENTRE USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS RESULTANTES DE LA SUBZONIFICACION QUE CONTENGAN, CON REFERENCIA IGUALMENTE AL USO Y TIPOLOGIA EDIFICATORIA CARACTERISTICOS.

POR TANTO SE ESTABLECERA PARA CADA AREA DE REPARTO UN COEFICIENTE MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESE EL VALOR QUE EL PLAN ATRIBUYE A CADA USO, TIPOLOGIA Y SECTOR EN RELACION CON LOS DEMAS.

SE ENTIENDE COMO ZONA, A UN AREA PARA LA QUE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA PREVEE UN SOLO USO GLOBAL Y TIENE POR TANTO CALIFICACION URBANISTICA HOMOGENEA.

SE ENTIENDE POR SECTOR AQUELLAS UNIDADES GEOGRAFICAS Y URBANISTICAS QUE PERMITAN UN DESARROLLO ADECUADO EN PLANES PARCIALES.

CADA SECTOR SERA OBJETO DE UN SOLO PLAN PARCIAL CUYA EJECUCION SE REALIZARA EN UNO O VARIOS POLIGONOS.

LOS TERRENOS INCLUIDOS EN UN SECTOR SERAN HOMOGENEOS URBANISTICAMENTE, DELIMITADOS Y DEFINIDOS DE FORMA QUE GARANTICEN LA INSERCION DEL MISMO EN LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN, CONTANDO CON LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA RESERVA DE LAS DOTACIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

7.1. DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE

LOS SUELOS URBANIZABLES SE DESARROLLARAN DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS FICHAS DE NORMATIVA EN CONSONANCIA CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, NO ESTABLECIÉNDOSE CUATRIENIOS.

La Comisión de Ordenac...
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 5-11-2003
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

7.2. DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACION

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 60.3 DEL DECRETO LEY 1/2000 DEL T.R.L.O.T.C.E.N.C., Y A EFECTOS DE DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LOS APROVECHAMIENTOS URBAÍSTICOS MEDIOS DE CADA SECTOR, SE HAN ASIGNADO LOS SIGUIENTES COEFICIENTES DE PONDERACIÓN EN RAZÓN AL USO, TIPOLOGÍA Y SECTOR (LOCALICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL TERRENO) TAL COMO QUEDA REFLEJADO EN LA TABLA QUE SE ADJUNTA.

EN RELACIÓN A LOS COEFICIENTES DE USO, INDICAR QUE SE HA TOMADO COMO COEFICIENTE UNIDAD AL RESPECTO, EL USO RESIDENCIAL, POR SER EMINENTEMENTE EL USO MÁS GENERALIZADO DE LOS SUELOS URBANIZABLES Y URBANOS NO CONSOLIDADOS EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PONDERÁNDOSE LOS RESTANTES USOS EN VIRTUD DE LOS VALORES REALES DEL MERCADO Y EN ARAS A CONSEGUIR UNA VALORACIÓN RELATIVA LO MÁS ADECUADA POSIBLE.

RESPECTO A LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN EN RAZÓN A LA TIPOLOGÍA EDIFICATORIA, SIGNIFICAR QUE PARA SU DETERMINACIÓN SE HAN CONSIDERADO A MODO ORIENTATIVO LAS DETERMINACIONES QUE AL RESPECTO SE ENCUENTRAN EN EL BORRADOR DE REGLAMENTO DE DESARROLLO DEL TEXTO REFUNDIDO, CON LAS PEQUEÑAS VARIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS PARA SU TOTAL ADECUACIÓN A LAS TIPOLOGÍAS PREVISTAS EN EL PRESENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS COEFICIENTES ASIGNADOS SE HAN TENIDO EN CUENTA FUNDAMENTALMENTE LOS VAREMOS DE MERCADO ACTUALES EN EL MUNICIPIO.

POR ÚLTIMO, INDICAR QUE LOS COEFICIENTES DE SECTOR SE HAN DEDUCIDO A PARTIR TANTO DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS SECTORES COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS DE LOS TERRENOS DE SUS ÁMBITOS. PARA ELLO SE HA TOMADO COMO COEFICIENTE UNIDAD EL RELATIVO A LOS SUELOS MÁS CERCANOS AL CASCO URBANO, POR SUPONER ESTE PUNTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS GENERALES DEL MUNICIPIO, PONDERÁNDOSE EL RESTODE LOS SUELOS EN FUNCIÓN DE SU MAYOR O MENOR DISTANCIA RESPECTO AL MISMO Y SUS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CON LA PARTICULARIDAD DE LOS SUELOS DEL PUERTO DE LAS NIEVES QUE POR SU SITUACIÓN SINGULAR EN LA COSTA Y PUERTO REPRESENTAN EN EL MERCADO UN VALOR DE MERCADODEL SUELO MÁS ELEVADO, CIRCUNSTANCIA QUE SE PRETENDE REFLEJAR EN LA CORRESPONDIENTE TABLA. SOBRE ESTOS COEFICIENTES SE HA APLICADO A SU VEZ UN FACTOR DE CORRECCIÓN EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS TERRENOS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

coeficientes de ponderación en razon al uso

uso	coeficiente
Residencial	1,00
Industrial	0,85
Terciario	0,90
Socio-Sanitario	1,15
Turistico	1,20

coeficientes de ponderación en razon a la Tipología

Tipología	Coeficiente
Unifamiliar aislada en baja densidad	1,25
Unifamiliar aislada	1,15
Edificacion Singular Aislada	0,95
Unifamiliar en Hilera	0,90
Colectivas en Hilera	0,80
Manzana cerrada entre medianeras	0,70
Colectiva	0,60
Nave	0,68

Coeficientes de ponderación en razon al Sector

Sector	por situacion
Casco	1,000
Valle de Agaete	0,850
Vecindad de Enfrente	0,750
Periferia	0,875
Puerto de Las Nieves	1,100

	Factor de correccion por circunstancias urbanisticas de los terrenos
Terrenos de baja pendiente	1,00
Terrenos de fuertes pendientes	0,80
Primera linea costa	

gencia para acredita[illegible] el Pleno de este [illegible]tamiento celebrado [illegible]echa 23 OCT. 2003 [illegible] razón del presen[illegible] documento.

23 [illegible]

SECRETARIO GENERAL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 5-07-2004

El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

COEFICIENTES DE PONDERACION Y DE HOMOGENEIZACION

		USO	COEF. USO	COEF. TIPOLOGIA	COEF. SECTOR	COEFICIENTE HOMOGEN.
SECTORES SUELO URBANIZABLE						
S. LAS CANDELARIAS	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	1	1,15
	UNIFAMILIAR HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	1	0,9
	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	1	0,6
S. AMPLIACIÓN EL TURMAN	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	1	1,15
	UNIFAMILIAR HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	1	0,9
S. LAS MORISCAS INDUSTRIAL	NAVE	INDUSTRIAL	0,85	0,675	0,875	0,50203125
S.AMPLIACIÓN CASAS S. PEDRO	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	0,85	0,51
	UNIFAMILIAR HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	0,85	0,765
S. LAS MORISCAS TURISTICO	HOTEL	TURISTICO	1,2	0,95	0,875	0,9975
S. LAS MORISCAS RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,875	1
S. LADERA NORTE	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,8	0,92
	UNIFAMILIAR HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	0,8	0,72
S. VECINDAD DE ENFRENTE	UNIFAMILIAR HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	0,75	0,675
	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	0,75	0,45
S. GERIÁTRICO	POLICLINICO	SOCIO SANITAI	1,15	0,95	1	1,0925
	VILLAS GERIATRICAS	SOCIO SANITAI	1,15	1,25	1	1,4375
SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO						
A.U.A 1 -A EL MOLINO	MANZANA CERRADA	TERCIARIO	0,9	0,7	1,2	0,75600
AUA 1-B EL MOLINO	MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL	1	0,7	1,2	0,84000
AUA 1-C EL MOLINO	COLECTIVA EN HILERA	RESIDENCIAL	1	0,8	1,2	0,96000
AUA-3 ERMITA LAS NIEVES	MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL	1	0,7	1,1	0,77000
AUA-4 ROQUE LAS NIEVES	AISLADO	TERCIARIO	0,9	0,95	1,1	0,94050
UA-5 LOS ARENALES 1	COLECTIVO	RESIDENCIAL	1	0,6	1	0,60000
	UNIFAMILIAR EN HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	1	0,90000
UA- 6 LOS ARENALES 2	COLECTIVO	RESIDENCIAL	1	0,6	1	0,60000
	UNIFAMILIAR EN HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	1	0,90000
	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	1	1,15000
AUA-7 CALLE BELEN	MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL	1	0,7	1	0,70000
UA-8 LOS CHORROS	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,9	1,03500
UA-9 ALONSO MEDINA BARRANCO	MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL	1	0,7	1	0,70000
AUA-10 S. FRANCISCO - JUAN DE ARMAS	MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL	1	0,7	1	0,56000
UA-11 NACIENTE CAMPO FUTBOL	UNIFAMILIAR EN HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	1	0,90000
AUA- 12 CASAS DE S. PEDRO1	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	0,85	0,51000
	AISLADO	COMERCIAL	0,9	0,95	0,85	0,72675
AUA-13 CASAS DE S. PEDRO 2	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,85	0,97750
	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	0,85	0,51000
AUA-14 CASAS DE S. PEDRO 3	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,85	0,97750
	COLECTIVA	RESIDENCIAL	1	0,6	0,85	0,51000
AUA-15 LOS ARENALES 3	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	1	1,15000
UA-16 CASAS DE S. PEDRO 5	UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL	1	1,15	0,85	0,97750
	UNIFAMILIAR EN HILERA	RESIDENCIAL	1	0,9	0,85	0,76500
UA-19 LA SUERTE	UNIFAMILIAR	RESIDENCIAL	1	0,9	0,85	0,76500

Para acreditar que el acuerdo de este celebrado en fecha 23 OCT. 2003 es a razón del presente documento.
23 OCT. 2003
SECRETARIO GENERAL

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

7.3. ADAPTACION A LA LEY DEL SUELO DE 1.976, REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE 1.978, STC DE 20 DE MARZO DE 1.997, LEY 6/1.998, ARTICULOS EN VIGOR DEL TRLS/1.992 Y TITULOS II, III Y VI DE LA LOTC 1/2.000, LEY DE TURISMO DE CANARIAS Y PIOT Y DECRETOS Y LEYES DE MORATORIA.

AREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO MEDIO: SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000 Y LEGISLACIÓN DEL SUELO EN VIGOR.

23 OCT.

A) EN SUELO URBANO:

SERAN DE APLICACION EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

POR TANTO EL APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACION POR ESTOS PROPIETARIOS SERA EL 90 % DEL SEÑALADO POR EL PLAN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Y ACTUACIONES URBANAS AISLADAS QUE SE DELIMITAN DENTRO DEL SUELO URBANO.

B) EN SUELO URBANIZABLE:

TODOS LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO URBANIZABLE Y LOS AFECTOS A SISTEMAS GENERALES ADCRITOS O EN ESTA CLASE DE SUELO PARA SU OBTENCION DEBERAN QUEDAR INCLUIDOS EN AREAS DE REPARTO CONFORME ESTABLECE LA LEGISLACION URBANISTICA.

SE DETERMINAN DOS AREAS DE REPARTO QUE COINCIDEN CON LOS DOS CUATRIENIOS, DENTRO DE LOS QUE SE APROBARAN LOS PLANES PARCIALES INCLUIDOS DENTRO DE UN MISMO CUATRIENIO.

CALCULO DEL APROVECHAMIENTO MEDIO EN SUELO URBANIZABLE.

EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ADAPTACIÓN BÁSICA EN EL SUELO URBANIZABLE FIJARA EL APROVECHAMIENTO MEDIO DE CADA AREA DE REPARTO DIVIDIENDO EL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL DE LAS AREAS INCLUIDAS EN ELLA, POR LA SUPERFICIE TOTAL DEL AREA.

EL PLANEAMIENTO FIJARA JUSTIFICADAMENTE LOS COEFICIENTES DE PONDERACION RELATIVOS ENTRE LOS USOS, TIPOLOGIAS Y CONDICIONES DEL SECTOR CON EL QUE CONSIDERAREMOS EL CARACTERISTICO Y AL QUE SE LE ASIGNA EL VALOR UNIDAD.

LA PONDERACION RELATIVA DE LOS USOS DE LAS DIFERENTES AREAS, EN RELACION CON EL CARACTERISTICO SE FIJARA JUSTIFICADAMENTE EN FUNCION DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DEL MUNICIPIO Y DEL SECTOR.

LOS TERRENOS DESTINADOS A CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL SE CONSIDERAN COMO UN USO ESPECIFICO ASIGNANDOLE EL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

COEFICIENTE DE PONDERACION ... AMENTE Y EN COORDINACION CON LOS CRITERIOS DE VALORACION CA... EXPRESE SU VALOR.

Ayuntamiento ... 23 OCT. 2003

- **UNIDADES DE ACTUACIÓN Y ACTUACIONES URBANAS AISLADAS EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:**

EL APROVECHAMIENTO MEDIO DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN O ACTUACION URBANA ISLADA SE CALCULARA DIVIDIENDO LA EDIFICABILIDAD TOTAL, INCLUSO LA DOTACIONAL PRIVADA INCLUIDA EN LA MISMA Y PREVIAMENTE HOMOGENEIZADA CON LOS COEFICIENTES DE PONDERACION RELATIVOS QUE SE DEFINAN, POR LA SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN O ACTUACION URBANA AISLADA, EXCLUIDOS LOS TERRENOS AFECTOS A DOTACIONES PUBLICAS DE CARACTER GENERAL O LOCAL YA EXISTENTES.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE URBANIZACION O EDIFICACION.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1/2000 DEL TEXTO REFUNDIDO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SECTORES, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DETERMINAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN.

- **REALOJAMIENTO Y RETORNO:**

EN LA EJECUCION DE ACTUACIONES URBANISTICAS QUE REQUIERAN EL DESALOJO DE LOS OCUPANTES LEGALES DE INMUEBLES QUE CONSTITUYAN SU RESIDENCIA HABITUAL, SE GARANTIZARA, DE ACUERDO CON LA DISPOSICION ADICIONAL CUARTA DEL TRLS 1.976, EL DERECHO AL REALOJAMIENTO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1) CASO DE ACTUARSE POR EXPROPIACION, LA ADMINISTRACION EXPROPIANTE O BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACION, DEBERAN PONER A DISPOSICION DE LOS OCUPANTES LEGALES AFECTADOS, VIVIENDAS EN LAS CONDICIONES DE VENTA O ALQUILER VIGENTES PARA LAS SUJETAS A REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA, CON UNA SUPERFICIE ADECUADA A LAS NECESIDADES Y DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACION PROTECTORA.

2) CUANDO SE ACTUE POR OTRO SISTEMA, SERA LA ADMINISTRACION ACTUANTE LA QUE DEBERA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE REALOJO SEGUN LAS CONDICIONES DEL PUNTO ANTERIOR, COMPUTANDOSE COMO GASTOS DE LA ACTUACION URBANISTICA A CARGO DE LOS PROPIETARIOS, LOS DE TRASLADO Y OTROS ACCESORIOS QUE RECAYESEN SOBRE LOS OCUPANTES LEGALES.

3) EN LOS SUPUESTOS DE RUINAS COMO ACTUACIONES AISLADAS NO EXPROPIATORIAS, LOS ARRENDATARIOS DE LAS VIVIENDAS DEMOLIDAS TENDRAN EL DERECHO DE RETORNO, EJERCITABLE FRENTE AL DUEÑO DE LA NUEVA EDIFICACION, CUALQUIERA QUE SEA ESTE. EL PROPIETARIO DEBERA GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO PROVISIONAL DE LOS INQUILINOS HASTA QUE SEA POSIBLE EL RETORNO.

EN CASO DE QUE LOS OCUPANTES LEGALES DE LOS TERRENOS O EDIFICACIONES LO SEAN POR MOTIVOS AGRICOLAS, COMERCIALES O INDUSTRIALES, CORRESPONDERA LA INDEMNIZACION TENIENDO EN CUENTA SI SON CONTRATOS CON PRORROGA FORZOSA O NO.

A) EN CASO DE EXPROPIACION: A LA ADMINISTRACION EXPROPIANTE O BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACION.

B) EN EL RESTO DE LOS SISTEMAS DE EJECUCION: A LOS PROPIETARIOS DE LA PARCELA.

23 OCT 2003

- **VALOR DEL SUELO:**

EL VALOR DE TODO TERRENO, SERA EL CORRESPONDIENTE ASU CLASE Y SITUACION EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 26 AL 32 DE LA LEY 6/1.998 DE 13 DE ABRIL.

- **APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACION:**

1) EN SUELO URBANO CONSOLIDADO Y NO CONSOLIDADO:

90 % DEL APROVECHAMIENTO TOTAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL PERMITIDO POR EL PLANEAMIENTO, SE ENCUENTRE INCLUIDA O NO EN UNA UNIDAD DE ACTUACION O ACTUACION URBANA AISLADA.

2) EN EL SUELO URBANIZABLE:

EL 90% DEL APROVECHAMIENTO QUE RESULTE DE LO ESTABLECIDO EN EL CORRESPONDIENTE PLAN PARCIAL.

- **PLAZOS DE EJECUCION:**

SERÁ DE APLICACIÓN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DEL DECRETO LEY 1/2.000
DADO EL RITMO DENTRO DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y DE LA DISPOSICION DE SUELO, NO ES NECESARIO ESTABLECER EN ESTE MUNICIPIO UNOS PLAZOS DEMASIADO ESTRICTOS.

1) PARA SUELO URBANO CONSOLIDADO

QUE LE FALTE COMPLETAR ALGUN TIPO DE SERVICIO, ENCINTADO DE ACERA O PAVIMENTADO DE VIAS, SE ESTABLECE UN PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

2) PARA EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO O QUE SE ACTUE POR UNIDADES DE ACTUACION.-

SE ESTABLECE TAMBIEN CUATRO AÑOS (PUDIENDO SER PRORROGADO CON EL ACUERDO MAYORITARIO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL) PARA LA CESION, EQUIDISTRIBUCION Y URBANIZACION.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

3) PARA SUELO URBANIZABLE:

SE ESTABLECE EN GENERAL UN PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA PRESENTAR LOS PLANES PARCIALES CORRESPONDIENTES. Y OTRO PLAZO DE CUATRO AÑOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES DE CESION, EQUIDISTRIBUCION Y URBANIZACION, PUDIENDO SER PRORROGADO EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR. ALGUNOS SECTORES TIENEN UN PLAZO INFERIOR DEBIDO A LA URGENCIA DE SU EJECUCION.

LOS SISTEMAS GENERALES PODRAN SER OCUPADOS MEDIANTE CONVENIOS CON LA PROPIEDAD O MEDIANTE EXPROPIACION U OCUPACIÓN DIRECTA SI FUERA NECESARIO SU EJECUCION ANTICIPADA.

EL PLAZO PARA LA EDIFICACION QUEDA REGULADO PERO, EN PRINCIPIO, ABIERTO. EL AYUNTAMIENTO Y CON LA APROBACION DE LA CORPORACION, PODRA DELIMITAR SECTORES DE SUELO URBANO EN LOS QUE LES SERA DE APLICACIÓN, CON UN PLAZO MINIMO DE UN AÑO, DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION A CADA PROPIETARIO.

INCUMPLIDOS LOS PLAZOS SEÑALADOS SIN HABERSE APROBADO PREVIAMENTE LA PRORROGA, EL AYUNTAMIENTO PODRA SUSTITUIR EL SISTEMA DE EJECUCION POR OTRO DE GESTION PUBLICA.

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS (Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente) LAS PALMAS

Diligencia para ... 23 OCT. 2003

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA

Diligencia para ... Ayuntamiento ... 23 OCT. 2003
Tomó razón de ... documento
... SECRETARIO GENERAL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO N° 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAPITULO VIII.-

CONVENIOS URBANISTICOS

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a ___ de 23 OCT. 2003 de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de ... provisional. El Pleno del A... en sesión de fecha 06 MAR. 2003 ... aprobación provisional del ...
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

EN EL ANEJO 1.- CONVENIOS URBANISTICOS, SE HA INCLUIDO DOCUMENTACION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS Y A SUSCRIBIR.

23 OCT. 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

ILTRE. AYUNTAMIENTO GRAN CANARIA LAS PALMAS

LICENCIA DE APROBACION INICIAL - El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan
En Agaete, a ___ de 23 OCT. 2003
El Secretario General

Licencia de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT. 2003
El Secretario General.

ILTRE. AYUNTAMIENTO SECRETARIA GRAN CANARIA

Diligencia
Ayuntamiento
Tomó razón
2003

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO Nº 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAPITULO IX.-

APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS EN LOS SUELOS URBANIZABLES Y SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS

23 OCT. 2004

9.1. CUADRO RESUMEN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS DE LOS SUELOS URBANIZABLES

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-03-2004
El Secretario de la Comisión
Diligencia para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 tomó razón del presente documento.
23 OCT. 2003
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA

SECTOR	DENOMINACION	SUPERF. M2.	USO	TIPOLOGIA
S-1	LAS CANDELARIAS	103.500,00	RESID.	UNIF. AISLADA
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.	8.699,00	RESID.	UNIF. HILERA COLECT.
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	5.285,00		
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL	9.200,00		
	SUMA	126.684,00		
S-2	AMPLIACION LLANOS DEL TURMAN	103.900,00	RESIDENCIAL	UNIF. AISLADA
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO	13.600,00		UNIF. HILERA
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.	28.400,00		
	SUMA	144.900,00		
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	80.000,00	INDUST.	A DETERM.P.P.
	SUMA	80.000,00		
S-4	AMPLIACION CASAS DE SAN PEDRO	12.500,00	RESIDENC.	COLECTIVAS..
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS	4.000,00		UNIF. HILERA
	SUMA	16.500,00		
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A	200.000,00	TURÍSTICO	HOTEL Y DEPORTIVO
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	310.000,00	RESIDENC.	UNIFAMILIAR (aislada)
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.	9.280,00		
	SUMA	519.280,00		
S-6	LADERA NORTE	32.100,00	RESID.	UNIF.(aisl.)
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	7.960,00	RESID.	UNIF. (hil.)
	SUMA	40.060,00		
S-7	AMPLIACION VECINDAD DE ENFRENTE	15.000,00	RESID.	UNIF. HILERA COLECTIVA
	SUMA	15.000,00		
S-8	GERIATRICO	67.523,00	SOCIO SANITARIO	POLICLINICO VILLAS GERIATRICAS
	SUMA	67.523,00		
	TOTAL	**1.009.947,00**		

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

PLAN GENERAL DE ORDENACION. ADAPTACIÓN BÁSICA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-11-03
El Secretario de la Comisión

SECTOR	DENOMINACION	% SUPERF.	VIV/HA	Nº VIV.	EDIFICAB
S-1		0,32	23	76	0,3
		0,48	23	114	0,3
		0,20	43	89	0,55
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL				
	SUMA			279	
S-2	AMPLIACION LLANOS	0,40	25	104	0,35
	DEL TURMAN	0,60	25	155	0,35
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO				
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA			259	
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	1,0			0,5
	SUMA			-	
S-4	AMPLIACION CASAS DE	0,7	45	39	0,5625
	SAN PEDRO	0,3	45	17	0,5625
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS				
	SUMA			56	
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A	1,000		380 CAMAS	0,057
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	1,000	18,00	558	0,381871
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA			558	
S-6	LADERA NORTE	0,8	20	51	0,3047
		0,2	46	30	0,6093
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA			81	
S-7	AMPLIACION VECINDAD	0,7	45	47	0,4115
	DE ENFRENTE	0,3	45	20	0,4115
	SUMA			68	
S-8	GERIATRICO	0,88		-	0,2083333
		0,12			
	SUMA			-	
	TOTAL			1.301	

Diligencia para acreditar que el Pleno de esta Corporación en su sesión de 23 OCT. 2003 conoció el expediente de razón del presente documento.
23 OCT. 2003
SECRETARIO GENERAL

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

PLAN GENERAL DE ORDENACION. ADAPTACIÓN BÁSICA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

SECTOR	DENOMINACION	PARCELA MINIMA	ALTURA MAXIMA	OCUPACION %	EDIFIC. TOTAL
S-1	LAS CANDELARIAS	250	2	30	9.936,00
		125	2	60	14.904,00
		300	2	80	11.385,00
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL				
	SUMA				36.225,00
S-2	AMPLIACION LLANOS	250	2	30	14.490,00
	DEL TURMAN	125	2	60	21.735,00
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO				
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA				36.225,00
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	250	2	80	40.000,00
	SUMA				40.000,00
S-4	AMPLIACION CASAS DE	120	2	80	4.921,88
	SAN PEDRO	120	2	60	2.109,38
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS				
	SUMA				7.031,25
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A		3	30	11.400,00
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	400	2	40	118.380,00
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA				129.780,00
S-6	LADERA NORTE	200	2	30	7.824,70
		300	3	60	3.911,71
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.				
	SUMA				11.736,40
S-7	AMPLIACION VECINDAD	120	2	60	4.320,75
	DE ENFRENTE	120	2	80	1.851,75
	SUMA				6.172,50
S-8	GERIATRICO		2		12.300,00
			3		1.700,00
	SUMA				14.000,00
	TOTAL				281.170,15

Copia de este documento para acreditar lo acordado en la presente fecha. 23 OCT. 2006

23 OCT. 2006

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

PLAN GENERAL DE ORDENACION. ADAPTACIÓN BÁSICA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

SECTOR	DENOMINACION	COEFIC. HOMOG.	APROVECH.	APROVECH. MEDIO
S-1		1,15	11.426,40	
		0,9	13.413,60	
		0,6	6.831,00	
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.			
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.			
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL			
	SUMA		31.671,00	0,25
S-2	AMPLIACION LLANOS	1,15	16.663,50	
	DEL TURMAN	0,9	9.561,50	
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO			
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.			
	SUMA		26.225,00	0,25
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	0,502	20.080,00	
	SUMA		20.080,00	0,25
S-4	AMPLIACION CASAS DE	0,51	2.510,16	
	SAN PEDRO	0,765	1.613,67	
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS			
	SUMA		4.123,83	0,25
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A	0,9975	11.371,50	
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	1	118.380,00	
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.			
	SUMA		129.751,50	0,25
S-6	LADERA NORTE	0,9200	7.198,72	
		0,7200	2.816,43	
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.			
	SUMA		10.015,15	0,25
S-7	AMPLIACION VECINDAD	0,675	2.916,51	
	DE ENFRENTE	0,45	833,29	
	SUMA		3.749,79	0,25
S-8	GERIATRICO	1,0925	13.437,75	
		1,4375	2.443,75	
	SUMA		15.881,50	0,24
	TOTAL		251.497,77	0,25

Para acreditar que el Plano de este acto celebrado con fecha 23 OCT. 2003 con del presente documento.
23 OCT 2003
SECRETARIO GENERAL

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

PLAN GENERAL DE ORDENACION. ADAPTACIÓN BÁSICA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

SECTOR	DENOMINACION	REPARTO APROVECH. PROP. S y SG	REPARTO APROVECH. AYUNTAM.
S-1	LAS CANDELARIAS	10.283,76	1.142,64
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.	12.072,24	1.341,36
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	6.147,90	683,10
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL		
	SUMA	28.503,90	3.167,10
S-2	AMPLIACION LLANOS	14.997,15	1.666,35
	DEL TURMAN	17.685,35	1.966,15
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO		
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.		
	SUMA	32.682,50	3.622,50
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	18.072,00	2.008,00
	SUMA	18.072,00	2.008,00
S-4	AMPLIACION CASAS DE	2.259,14	251,02
	SAN PEDRO	1.452,30	161,37
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS		
	SUMA	3.711,45	412,38
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A	10.234,35	1.137,15
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	106.542,00	11.838,00
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.		
	SUMA	116.776,35	12.975,15
S-6	LADERA NORTE	6.478,85	719,87
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	2.534,79	281,64
	SUMA	9.013,63	1.001,51
S-7	AMPLIACION VECINDAD DE ENFRENTE	2.624,86	291,65
	SUMA	2.624,86	291,65
S-8	GERIATRICO	12.093,98	1.343,78
	SUMA	2.199,38	244,38
		14.293,35	1.588,15
	TOTAL	**225.598,03**	**25.066,45**

Diligencia para acreditar que el Plano de este instrumento de planeamiento de fecha 23 OCT. 2003 con razón del presente documento.
23 OCT. 2003
SECRETARIO GENERAL

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

PLAN GENERAL DE ORDENACION. ADAPTACIÓN BÁSICA

SECTOR	DENOMINACION	M2. CONSTRUCCION PROP. S y SG	M2. CONSTRUCCION AYUNTAM
S-1	LAS CANDELARIAS	8.942,40	993,60
	S.G.-4 PARQUE URBANO Y EQUIP.	13.413,60	1.490,40
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	10.246,50	1.138,50
	S.G.-3 EQUIPAMIENTO CULTURAL		
	SUMA	32.602,50	3.622,50
S-2	AMPLIACION LLANOS DEL TURMAN	13.041,00	1.449,00
	S.G.-5 AMPLIACION CEMENTERIO	19.561,50	2.173,50
	S.G.-12 PARQUE URBANO Y EQUIP.		
	SUMA	32.602,50	3.622,50
S-3	LAS MORISCAS INDUSTRIAL	36.000,00	4.000,00
	SUMA	36.000,00	4.000,00
S-4	AMPLIACION CASAS DE SAN PEDRO	4.429,69	492,19
	S.G.-9 EQUIP. Y APARCAMIENTOS	1.898,44	210,94
	SUMA	6.328,13	703,13
S-5	LAS MORISCAS TURÍSTICO 5A	10.260,00	1.140,00
	LAS MORISCAS RESIDENCIAL 5B	106.542,00	11.838,00
	S.G.-9 PARQUE URBANO Y EQUIP.		
	SUMA	116.802,00	12.978,00
S-6	LADERA NORTE	7.042,23	782,47
	S.G.-8 PARQUE URBANO Y EQUIP.	3.520,54	391,17
	SUMA	10.562,76	1.173,64
S-7	AMPLIACION VECINDAD DE ENFRENTE	3.888,68	432,08
	SUMA	3.888,68	432,08
S-8	GERIATRICO	12.660,75	1.406,75
		1.530,00	170,00
	SUMA	12.660,75	1.406,75
	TOTAL	251.447,31	27.938,59

Diligencia para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado con fecha 23 OCT. 2003 con razón del presente documento.
23 OCT. 2003
SECRETARIO GENERAL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

OFICINA TECNICA. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

2.3 OCT. 2003

9.2. CUADRO RESUMEN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-04
El Secretario de la Comisión

23 OCT.

9.3 COMPUTO DE APROVECHAMIENTOS DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

La Co
y Medic
de fech
acordó
present
Las Pal
El Sec

nisión de Ordenacion del Territorio
Ambiente de Canarias, en sesión
a 5-11-2003
la APROBACIÓN DEFINITIVA del
e expediente.
mas de G.C. 5-07-2004
retario de la Comisión

Diligencia para acreditar que el Pleno de este
ntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003
tomó razón del presente documento.
EL SECRETARIO GENERAL

SECTOR	DENOMINACION	SUPERF. M2.	USO	TIPOLOGIA	% SUPERF.	Nº VIV.	DENSIDAD HAB./Ha	EDIFICAB.	EDIFIC. TOTAL	COEFIC. HOMOG.	APROVECH.	APROVECH. MEDIO	SITUACION PLANEAMIENTO
A.U.A 1 El Molino	1-A	1268	Terciario	Manzana Cerrada	100	0		0,7	888	0,756	671		
	1-B	5251	Residencial	Manzana Cerrada	100	37	210,00	0,7	3676	0,84	3088		
	1-C	2763	Residencial	Colectiva en hilera	100	16	175,00	0,7	1934	0,96	1857		EJECUTADA
	SUMA	**9.282**									5615	0,6050	
A.U.A. 3	Ermita Las Nieves	3505	Residencial	Manzana Cerrada	100	34	290,41	0,9680	3393	0,77	2613	0,7454	
A.U.A. 4	Roque Las Nieves	2625	Terciario	Aislado	60	0		0,6857	1800	0,9405	1693	0,6449	
U.A. 5	Los Arenales 1	12087	Residencial	Colectiva	65,55	151		1,4990	18119	0,6	10871		EN EJECUCION
		6353	Residencial	Unifamiliar en Hilera	34,45	31		0,5766	3663	0,9	3297		
	SUMA	**18440**				182	295,31	**1,1812**	**21782**		14168	0,7683	
U.A. 6	Los Arenales 2	9044	Residencial	Colectiva	46,74	113	373,58	1,4943	13514,8	0,6	8109		
		7750	Residencial	Unifamiliar en Hilera	40,05	37	143,72	0,5749	4455	0,9	4010		
		2556	Residencial	Unifamiliar Aislada	13,21	6	68,96	0,4598	1175,2	1,15	1351		
	SUMA	**19350**						**0,9894**	**19145**		13470	0,6961	
A.U.A. 7	CALLE BELEN	3365	Residencial	Manzana Cerrada	100	25	222,88	0,9091	3059	0,7	2141	0,6363	
U.A. 8	LOS CHORROS	15095	Residencial	Unifamiliar Aislada	100	60	119,24	0,4823	7280	1,035	7535	0,4992	
U.A. 9	ALONSO MEDINA BARRANCO	10542	Residencial	Manzana Cerrada	100	70	199,20	0,6809	7178	0,7	5025	0,4766	
A.U.A. 10	S.FRANCISCO JUAN DE ARMAS	3450	Residencial	Manzana Cerrada	100	20	173,91	0,6965	2403	0,7	1682	0,4876	
A.U.A. 11	NACIENTE CAMPO FUTBOL	6517	Residencial	Unifamiliar en Hilera	100	35	161,12	0,7971	5195	0,9	4676	0,7174	
A.U.A. 12	Casas de S. Pedro 1	**5060**	Residencial	Colectivas V.P.O.	100	30	177,87		3600	0,51	1836		
			Terciario						175	0,72675	127		
	SUMA							0,7460	3775		1963	0,3880	
A.U.A. 13	Casas S. Pedro 2	2140	Residencial	Unifamiliar Aislada	39,50	11	149,50	0,6589	1410	0,51	719		
		3278	Residencial	Colectiva	60,50	16	149,50	0,6589	2160	0,9775	2111		
	SUMA	**5418**				27			3570		2831	0,5224	
A.U.A. 14	Casas de S. Pedro 3	4618	Residencial	Unifamiliar Aislada	69,47	18	116,94	0,6209	2867	0,51	1462		
		2029	Residencial	Colectiva	30,53	10	147,83	0,6209	1260	0,9775	1232		
	SUMA	**6647**				28			4127		2694	0,4053	
A.U.A. 15	Los Arenales 3	3110	Residencial	Unifamiliar Aislada	100	7	68,99	0,4599	1430,4	1,265	1809	0,5818	
U.A. 16	Casas de S. Pedro 5	2870,99	Residencial	Unifamiliar Aislada	65,36	13	136,60	0,6291	1806	0,9775	1765		
		1521,28	Residencial	Unifamiliar en Hilera	34,64	7	136,60	0,6291	957	0,765	732		
	SUMA	**4392,27**				20		0,6291	2763		2498	0,5686	EN EJECUCION
U.A. 19	La Suerte	19500	Residencial	Unifamiliar	100		0,00		4875	0,765	3729	0,1913	EJECUTADA
Ejecutada a falta de completar pequeñas obras de urbanización, según sentencia del T. Supremo. Sistema de Coorperación													

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Computo de Aprovechamientos destinados a construcción Viviendas Protegidas

	Aprovechamientos Residenciales	Total Sector	20% Aprovechamiento	Aprovechamiento destinado a viviendas protegidas
Suelos Urbanizables				
S.U.S.N.O. 1 Las Candelarias		31.671	6.334	6.334
S.U.S.N.O. 2 AMPLIACIÓN EL TURMAN		36.225	7.245	7.245
SUSNO 4 AMPLIACION CASAS DE S. PEDRO		4.124	825	825
SUSNO 5B. LAS MORISCAS RESIDENCIAL		118.380	23.676	23.676
SUSNO 6. LADERA NORTE		10.015	2.003	2.003
SUSNO 7. AMPLIACION VDAD. DE ENFRENTE		3.750	750	3.750
SUB-TOTALES		**204.165**	**40.833**	**43.833**
SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS				
AUA 1B EL MOLINO		3088	618	
AUA 1C EL MOLINO		EJECUTADA		
AUA 3 ERMITA LAS NIEVES		2613	523	
UA 5 EL ARENAL 1		EN EJECUCION		
UA6 EL ARENAL 2		13470	2.694	2.694
AUA 7 CALLE BELEN		2141	428	428
UA 8. LOS CHORROS		7535	1.507	1.507
UA 9. ALONSO MEDINA BARRANCO		5025	1.005	1.005
AUA 10. S. FRANCISCO- JUAN DE ARMAS		1682	336	336
AUA 11. NACIENTE CAMPO DE FUTBOL		4676	935	
AUA 12 CASAS DE S. PEDRO I		1836	367	367
AUA 13. CASAS DE S. PEDRO II		2831	566	566
AUA 14. CASAS DE S. PEDRO III		2694	539	539
AUA 15. EL ARENAL III		1809	362	
UA 16. CASAS DE S. PEDRO V		EN EJECUCION		
UA 19. LA SUERTE		EN EJECUCIÓN		
SUB-TOTALES		**49400**	**9.880**	**7.442**
TOTALES		**253565**	**50.713**	**51.275**

Diligencia para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 Tomó razón del presente documento.

23 OCT. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA

La Comisión de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 5-07-04

El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

23 OCT.

9.4 CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES DE SUELOS RUSTICOS POR CATEGORÍAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Superficies por categorías de Suelo Rústico

	m2		Ha
Proteccion Agraria		**2.722.725,99**	**272,27**
Protección Cultural	**919.995,13**		
En Protección Natural	**785.968,28**		
En Protección Paisajística	**130.239,41**	**1.836.202,82**	**183,62**
Protección de Infraestructuras	187.705,39		
P. Infraestructuras en Parque Natural	103.957,89	**291.663,28**	**29,17**
Protección Natural		**27.741.592,37**	**2774,16**
Protección Paisajística		**6.785.167,33**	**678,52**
TOTAL SUELO RÚSTICO		**38.461.144,10**	**3846,11**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

Diligencia para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 tomó razón del presente documento.
23 OCT 2003
EL SECRETARIO GENERAL

23 OCT

9.5 CUADRO RESUMEN DE SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES

Nº	DENOMINACION	SUP.	A COMPENSAR EN SECTOR	SUP.	forma obtenc. suelo
SG.-1	PARQUE ARQUEOLOG.MALP	142.710,00	SUELO RUSTICO		CONV./EXPROP.
SG.-3	PARQUE URBANO Y EQUIP.	9.200,00	LAS CANDELARIAS	9.200,00	PRIVADO
SG.-4	EQUIPAMIENTO CULTURAL	8.699,00	LAS CANDELARIAS	8.699,00	PRIVADO
SG.-5	AMPLIACION CEMENTERIO	13.000,00	LOS LLANOS DEL TURMAN	13.000,00	PRIVADO
SG.-6	PARQUE MARIT. Y EQUIP.TURIST-SANIT.	21.160,00	**********		PUBLICA
EQ.-7	PARQUE URBANO Y EQUIP.	150.000,00	**********		PUBLICA
SG.-8	PARQUE URBANO Y EQUIP.	13.245,00	LAS CANDELARIAS	5.285,00	PRIVADO
			LADERA NORTE	7.960,00	PRIVADO
SG.-9	EQUIPAMIENTOS Y APARC.	13.280,00	AMPLIAC. CASAS DE S.PEDRO	4.000,00	PRIVADO.
			MORISCAS RESIDENCIAL	9.280,00	PRIVADO
SG.-12	URB. Y EQUIP. BCO.AGAETE	28.400,00	LOS LLANOS DE TURMAN	28.400,00	PRIVADO
SG.-13	PUERTO Y PLAYA DE LAS NIEVES	80.000,00	**********		PUBLICA
EQ.-14	PARQUE OCIO BCO. DEL JUNCAL	280.000,00	SUELO RUSTICO		PRIV./CONVENIO

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 07-
El Secretario de la Comisión

23 OCT. 2003

CUADRO DE SUPERFICIES DE SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES			
SECTOR	SUPERFICIE (M2)	SUPERFICIE (Ha)	Población
Suelo Urbano Consolidado	677.239	67,72	5647
Suelo Urbano No Consolidado	121.333	12,13	1.710
Suelos Urbanizables	1.254.124	125,41	7787
Espacios libres en sistemas generales	386.697		
Lo que supone una ratio de 25.53 m2 de espacios libres por habitante			
TOTALES	**2.052.696**		**15.144**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-11-2003
El Secretario de la Comisión

Certifica para acreditar que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 23 OCT. 2003 ratificó con razón del presente documento.
23 OCT. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

Diligencia al dorso →

Diligencia para hacer constar que, en virtud del Acuerdo de COTMAC de 28 de julio de 2005, que aprobó definitivamente los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3), se levanta la suspensión recaída sobre dichos Sectores con fecha 5 de noviembre de 2003.

Las Palmas de G. C., a 7 de octubre de 2009
El Secretario de la COTMAC

Juan José Santana Rodríguez

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Diligencia para hacer constar que las determinaciones turísticas contenidas en el presente documento han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a los sectores de S. Urbanizable No Ordenado de Las Moriscas Residencial (S-5-B) y Las Moriscas Industrial (S-3) han resultado suspendidas por acuerdo de COTMAC de 5 de Noviembre de 2003.

ANULADO

Las Palmas de G.C. a, 5 de Julio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.

Juan José Santana Rodríguez

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
LAS PALMAS

Diligencia: para que conste que el Ayuntamiento de Agaete tomó razón del presente documento. 23 OCT. 2003

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

DOCUMENTO Nº 1.-

MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CAPITULO X.-

DETERMINACIONES MEDIO AMBIENTALES

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 NOV. 2002 acordó la aprobación inicial del presente plan.
En Agaete, a 23 OCT de 2003
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAR. 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.
En Agaete, 23 OCT. 2003
El Secretario General

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE
SECRETARÍA
GRAN CANARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

10.1. DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL

23 OCT. 2003

10.1.1. MEDIDAS PROTECTORAS O CORRECTORAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.000 LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.001 LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS QUE SE REMITEN A LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.002 LA CORRECCIÓN DE LOS DETERIOROS AMBIENTALES PREEXISTENTES QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.003 LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS PRODUCIDOS POR EL PLAN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

10.1.2. MEDIDAS PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.004 LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

28 NOV. 2002 23 OCT. 2003 06 MAR. 2005 23 OCT. 2003
El Secretario General

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.005 LAS MEDIDAS DE LAS CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER ETNOGRÁFICO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.006 LAS MEDIDAS DEL PAISAJE URBANO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.007 LAS MEDIDAS DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE INTERÉS HISTORICO-ARTISTICO Y ARQUITECTÓNICO QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-02-2004
El Secretario de la Comisión

10.2. DETERMINACION EN SUELO URBANO

23 OCT 2

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.008 LAS MEDIDAS DE APLICACIÓN DIRECTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ÁREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS PARA CADA UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.009 LAS MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ARREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS PARA CADA UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.010 LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEL SU CONSOLIDADO DE APLICACIÓN DIRECTA PARA CONSEGUIR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD URBANA Y DE TRANQUILIDAD PUBLICA EN MATERIA DE RUIDO, OLORES, VIBRACIONES, EMISIONES LUMINOSAS Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.011 LAS MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.012 LAS MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CON ESPECIAL REFERENCIA A MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTES, DESTINOS DE LOS ESCOMBROS GENERADOS Y RENTABILIZACION DEL SUELO VEGETAL QUE SON DE APLICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN EL ARTICULO 1.013 LAS MEDIDAS DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO TRECE DEL REGLAMENTO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL DECRETO 35/1995, SUBDIVIDIÉNDOLAS EN:

1013.1. ADAPTACION DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL SECTOR Y SU ENLACE CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

1013.2. USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES CUADRO RESUMEN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS DE LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR EN EL SEGUNDO CUATRIENIO

1013.2. USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SITUACIÓN ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.

1013.3. ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y EL PAISAJE.

Diligencia de aprobación provisional. El Pleno de ... de ... aprobación inicial. En Agaete, 23 OCT 200 El

1013.4. CONEXIÓN CON LA TRAMA URBANA Y TRATAMIENTO DEL SUELO RÚSTICO.

1013.5. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EN ESPECIAL DEPURACIÓN, RENTABILIZACION Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

1013.6. REVISIÓN A LA NORMATIVA URBANA AMBIENTAL PARA EL RESTO DE LAS DETERMINACIONES DEL ARTICULO TRECE DEL DECRETO 35/1995 QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 5-07-2004
El Secretario de la Comisión

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 5-07-2004 El Secretario de la Comisión

10.3. DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.014 LAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.015 LAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO AMBIENTAL INMEDIATO SEÑALANDO LAS CONDICIONES DE BORDE CON EL ESPACIO RURAL Y GARANTÍA DE LA MENOR INCIDENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Y DE LOS VOLÚMENES A EDIFICAR DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.016 LAS MEDIDAS MINIMIZADAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, DESMONTE, DESTINO DE LOS ESCOMBROS Y RENTABILIZACION DEL SUELO VEGETAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.

10.4. DETERMINACIONES EN SUELO RUSTICO

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.017 LAS CONDICIONES PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y LOS USOS TRADICIONALES DEL SUELO RÚSTICO Y DEL MANTENIMIENTO DEL CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS IMPLANTACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN DICHO MEDIO.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.018 LAS CONDICIONES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PARA GARANTIZAR SU ADAPTACIÓN AL AMBIENTE RURAL Y AL PAISAJE EN QUE SE SITÚEN.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.019 LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADAPTARSE PARA PROTEGER Y RESTAURAR LOS VALORES SINGULARES DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ARREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICAS Y SUELOS DE ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVOS.

LA NORMATIVA URBANÍSTICA AMBIENTAL CONTEMPLA EN SU ARTICULO 1.020 LAS CONDICIONES A QUE HA DE AJUSTARSE EL DESARROLLO DE LOS NÚCLEOS RURALES EXISTENTES, PECULIARIDADES URBANÍSTICAS, CONDICIONES DE EDIFICACIÓN, SERVICIOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE BORDE.

Diligencia inicial: El ... 28 NOV. 2002 ... El Secretario General
Diligencia de aprobación provisional, El ... 05 MAR. 2003 ... 23 OCT. 2003 ... El Secretario General
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE SECRETARÍA GRAN CANARIA